

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

75° período de sesiones
Roma, 11-22 de junio de 1979



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA

1979

CONSEJO

(a partir del 1 de enero de 1979)

Presidente Independiente: Bukar Shaib

Afganistán²
Alemania, Rep. Fed. de¹
Arabia Saudita³
Argelia²
Argentina¹
Australia³
Bangladesh¹
Bélgica²
Botswana³
Brasil²
Canadá²
Colombia²
Cuba²
Chad²
Checoslovaquia¹
China¹

Egipto³
El Salvador³
Estados Unidos de América²
Filipinas¹
Francia³
Ghana³
Grecia¹
Guinea-Bissau¹
Hungría²
India³
Indonesia¹
Irak²
Italia³
Jamaica²
Japón¹
Kuwait³
Líbano¹

Liberia²
Madagascar³
Malta²
México²
Pakistán³
Panamá¹
Reino Unido³
Rwanda¹
Senegal³
Sri Lanka³
Suecia³
Tailandia¹
Tanzania²
Uganda¹
Venezuela¹
Zaire²

¹ Su mandato expira al clausurarse el 20^o período de sesiones de la Conferencia en noviembre de 1979.

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

³ Su mandato expira al clausurarse el 21^o período de sesiones de la Conferencia en noviembre de 1981.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

75° periodo de sesiones
Roma, 11-22 de junio de 1979

INDICE

Párrafos

LISTA DE DECISIONES, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO

INTRODUCCION 1-12

Aprobación del programa y el calendario 2

Elección de Vicepresidentes y Designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción 3-7

Discurso del Director General 8-10

Homenaje a R.C. Fortunescu 11-12

LA SITUACION MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION 13-41

Situación actual de la alimentación en el mundo 13-29

Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 5-11 abril 1979) (Res. 1/75) 30-41

ACTIVIDADES DE LA FAO Y EL PMA 42-96

Informe del quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (Roma, 18-27 abril 1979) 42-66

Informe del quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes (Roma, 22-25 enero 1979) 67-75

Programa Mundial de Alimentos: Cuarto Informe Anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (Res. 2/75) 76-82

Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común: 83-91

- Novedades de interés para la FAO registradas en el Sistema de las Naciones Unidas 83-90

- Informes de la Dependencia Común de Inspección 91

Preparativos para el 20^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO: 92-96

- Organización del periodo de sesiones y programa provisional 92-93

- Designación del Presidente y de la Mesa de la Conferencia 94

- Fecha para las propuestas de candidaturas al cargo de Presidente Independiente del Consejo 95-96

	<u>Párrafos</u>
ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS	97-185
Resumen del Programa de Labores y Presupuesto, 1980-81	97-140
Informe del 36 ^o período de sesiones del Comité del Programa y del 43 ^o período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 23 abril - 4 mayo 1979)	141-180
- Estudio de las actividades de la FAO relacionadas con la inversión	141-153
- Informe anual sobre la ejecución del presupuesto	154-155
- Situación financiera de la Organización	156-164
- Escala de cuotas para 1980-81	165-167
- Gastos de apoyo del PNUD	168-169
- Autorización para contraer préstamos (<u>Res. 3/75</u>)	170-174
- Asuntos de la Comisión de Administración Pública Internacional	175-176
- Nombramiento del Auditor Externo (<u>Res. 4/75</u>)	177-178
- Locales de oficina en la Sede	179-180
Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo	181-185
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	186-207
Informe del 37 ^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 7-9 mayo 1979):	186-197
- Procedimiento para la creación y la supresión de órganos estatutarios	186-190
- Enmiendas a los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización	191-193
- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región del Asia Sudoriental y el Pacífico (<u>Res. 5/75</u>)	194-196
- Enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización	197
Otros asuntos constitucionales y jurídicos:	198-207
- Versiones francesa y española del Acuerdo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	198-202
- Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente	203-204
- Cambios en la representación de los Estados Miembros en el Comité de Programa	205

	<u>Párrafos</u>
- Solicitud de ingreso de la Organización: Estado Independiente de Samoa Occidental	206-207
OTROS ASUNTOS	208-209
Nombramiento del Representante de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la FAO	208
Fecha y lugar del 76 ^o período de sesiones del Consejo	209

APENDICES

- A - Programa del 75^o período de sesiones del Consejo
- B - Lista de delegados y observadores
- C - Lista de documentos
- D - Discurso del Director General
- E - Fondo General: cuotas pendientes al 18 de junio de 1979
- F - Escala de cuotas para 1980-81
- G - Acuerdo de protección fitosanitaria para la región del Asia Sudoriental
y el Pacífico
- H - Enmiendas a la versión francesa de los Textos Fundamentales de la FAO

LISTA DE DECISIONES, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO

Elección de vicepresidentes y designación del presidente y los miembros del Comité de Redacción

Decidió que se proveyera a que, a partir del período de sesiones en curso, el número de vicepresidentes aumentase de dos a tres, y modificó en consecuencia el Artículo I-1 del Reglamento del Consejo (párrs. 3 y 4).

Situación actual de la alimentación en el mundo

Aprobó el análisis de la situación actual y las perspectivas de la alimentación en el mundo, presentado en el documento, y consideró que se trataba de una evaluación clara y completa (párr. 13).

Pidió al Director General que adoptase con prontitud las medidas adecuadas para hacer frente a las situaciones de urgencia que pudieran surgir, en vista de las inciertas perspectivas de las cosechas para 1979 (párr. 14).

Respaldó firmemente el llamamiento del Director General para obtener contribuciones urgentemente necesarias para los programas de lucha contra la langosta del desierto y otros programas especiales de acción (párr. 15).

Instó a los Estados Miembros de Africa a que emprendiesen una acción decidida para aumentar la producción de alimentos conforme a lo recomendado en la Resolución de Arusha sobre el plan Alimentario Regional para Africa, y pidió a los países en desarrollo y a las organizaciones internacionales que proporcionasen el necesario apoyo financiero y técnico (párr. 16).

Instó a los donantes, tanto tradicionales como potenciales, a que hicieran promesas adicionales o nuevas promesas para cubrir el déficit en lo que se refiere a las asignaciones de ayuda alimentaria y a los objetivos de promesas para la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia y el Programa Mundial de Alimentos (párr. 18).

Instó a todos los donantes a que aumentasen el nivel y mejorasen las condiciones de su asistencia externa al sector agrícola y alimentario (párr. 27).

Reiteró las recomendaciones acordadas en el segundo período de sesiones del Comité Plenario, establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a efectos de que las necesidades anuales de asistencia externa, estimadas en 8 300 millones de dólares de los EE.UU., con 6 500 millones de dólares en condiciones de favor, quedaran cubiertas a ser posible para finales de 1980 (párr. 27).

Pidió de nuevo a los Estados Miembros que dieran prioridad al envío de respuestas adecuadas y puntuales al cuestionario de la FAO donde se pedían datos sobre las inversiones internas y los gastos fijos en la agricultura (párr. 28).

Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS)

Respaldó la petición del Comité a todos los gobiernos interesados de que buscaran urgentemente una base para reanudar y concluir las negociaciones para un nuevo acuerdo internacional sobre los cereales (párr. 31).

Convino en que sería preciso revisar el Plan de Acción en caso de que se concluyera el nuevo acuerdo internacional sobre cereales (párr. 31).

Convino en que la seguridad alimentaria mundial era un elemento básico del Nuevo Orden Económico Internacional. Las reservas alimentarias nacionales, que eran esenciales para compensar los déficit temporales de alimentos, debían concebirse y administrarse de conformidad con las políticas nacionales de desarrollo y debían vincularse a los esfuerzos por aumentar la producción y elevar los niveles nutricionales, garantizando al mismo tiempo unos ingresos adecuados a los agricultores (párr. 33).

Hizo suyas las recomendaciones del Comité sobre el Sistema Mundial de Información y Alerta, e instó a todos los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho a participar plenamente en las operaciones del sistema (párr. 38).

Recalcó la necesidad de proceder a un examen completo de las repercusiones que las tendencias a largo plazo de la producción, el consumo y el comercio mundiales de alimentos podían tener para la seguridad alimentaria mundial, debiendo prestarse atención especial a las causas del fuerte aumento de las importaciones de cereales en los países en desarrollo (párr. 39).

Hizo suya la decisión del Comité de prestar especial atención a la función de los alimentos no cereales en la seguridad alimentaria mundial (párr. 39).

Acordó adoptar el Plan de acción formulado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su cuarto período de sesiones, y pidió al Director General que presentara dicho plan al Consejo Mundial de la Alimentación en su quinto período de sesiones para que lo examinara (párr. 40).

Aprobó la Resolución 1/75 sobre el Plan de acción para la seguridad alimentaria mundial (párr. 41, Res. 1/75).

Recomendó que todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesadas adopten medidas inmediatas para poner en práctica el Plan de acción, como medio de reforzar la seguridad alimentaria mundial (párr. 41, Res. 1/75).

Pidió al Director General que, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones interesadas,

- a) informara a la Conferencia de la FAO, en su 20º período de sesiones, y al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y al Consejo de la FAO, en sus períodos de sesiones sucesivos, sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción; y
- b) presentara propuestas para la adopción de las nuevas medidas que pudieran resultar necesarias para alcanzar los objetivos de la seguridad alimentaria mundial (párr. 41, Res. 1/75).

Informe del quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG)

Ratificó el Informe del Quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) (párr. 42).

Ratificó las recomendaciones del Comité relativas a la ejecución del Programa de Labores para 1978-79, las perspectivas a plazo medio y largo y el resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81 (párr. 44).

Instó a que se hicieran nuevas contribuciones al Programa de acción para la prevención de las pérdidas posteriores a la cosecha, a fin de alcanzar la meta de 20 millones de dólares fijada por la Conferencia de la FAO en su 19º período de sesiones, y asegurar la continuación de las actividades en esta esfera (párr. 46).

Instó a la FAO a intensificar aún más sus esfuerzos en favor del desarrollo rural, en particular dando efecto y cumplimiento a las recomendaciones pertinentes de la próxima Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (WCARRD) (párr. 47).

Instó a los países donantes a seguir dando su apoyo a los programas de seguridad alimentaria, entre los que figura el Plan de asistencia de la FAO para la seguridad alimentaria (párr. 48).

Instó a la FAO a seguir desempeñando una función activa en los actuales esfuerzos de la Asamblea General de las Naciones Unidas por formular una nueva estrategia internacional del desarrollo (párr. 49).

Estuvo de acuerdo con la ratificación, por parte del Comité, de las prioridades y los cambios de programa propuestos para el bienio 1980-81, en lo relativo a las actividades principales de los Departamentos de Agricultura y de Política Económica y Social y de las Oficinas Regionales y las Divisiones Mixtas, que figuran en el Programa Principal 2.1 Agricultura (párr. 51).

Convino en que las propuestas del Director General estaban en consonancia con las estrategias que exigían la situación mundial, las funciones de la FAO, la orientación global de la política de la Organización y las prioridades acordadas en general (párr. 51).

Convino en que la planificación de la nutrición debía ser parte integrante de la planificación global del desarrollo y la producción (párr. 52).

Aprobó las recomendaciones del COAG sobre la importancia de la nutrición en el desarrollo agrícola y rural (párr. 52).

Hizo suyos los puntos de vista del Comité del Programa sobre las características del órgano intergubernamental apropiado para examinar el programa de trabajo de la FAO en materia de nutrición, y convino en que los aspectos nutricionales tendrían que ser considerados de vez en cuando por el Comité de Pesca; en que el Comité del Programa debería considerar en un período de sesiones posterior los progresos logrados en la aplicación del programa de nutrición de la Organización y en que el Director General podría convocar, a petición de los Estados Miembros, consultas intergubernamentales especiales para examinar el programa de nutrición de la FAO (párr. 53).

Convino en que la alimentación y la nutrición deberían constituir un tema permanente del Programa del COAG y en que el mandato del COAG, que figura en el Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización, debía enmendarse con el fin de incluir la nutrición entre los sectores de competencia del Comité (párr. 54).

Decidió remitir la enmienda al Artículo XXXII del Reglamento General al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (párr. 54).

Decidió suprimir el Comité Especial de Nutrición (párr. 55).

Ratificó el programa nacional de acción propuesto para la rehabilitación y el mejoramiento de los planes de riego y para mejorar el aprovechamiento de las aguas en las explotaciones agrícolas, y aceptó la prioridad concedida a estos temas en el Programa de la FAO (párr. 56).

Pidió que se determinaran las causas del deterioro de los sistemas de riego existentes y que se pusiera remedio a las mismas, especialmente mediante el reforzamiento de los servicios de extensión y asesoramiento (párr. 56).

Convino en que la planificación y el desarrollo de los recursos hídricos para la agricultura debían considerarse dentro del marco general de la utilización de las aguas (párr. 57).

Propuso que se prestara mayor atención a los mecanismos de extracción de agua que permiten ahorrar energía (párr. 57).

Convino en que se debía prestar mayor atención a la mecanización agrícola, para ayudar a los pequeños agricultores, y en que tal mecanización debía tener en cuenta los factores técnicos, económicos, sociales y políticos específicos de cada país (párr. 58).

Hizo suyo el parecer del COAG de que la mecanización agrícola, unida al empleo de otros medios de producción, es esencial en los períodos de mayor trabajo (párr. 58).

Ratificó la recomendación hecha por el COAG de que la FAO intensifique sus actividades de mecanización agrícola en sectores prioritarios como la capacitación a todos los niveles; equipo para la tracción animal; aperos y útiles pequeños; creación de pequeñas unidades descentralizadas para la venta, reparación y conservación de maquinaria agrícola y aperos para los pequeños agricultores (párr. 59).

Decidió transmitir a la Conferencia, en su 20º período de sesiones, la versión modificada del texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria con el fin de que la aprobara (párr. 62).

Recomendó que en la selección final de otras materias para el Programa del COAG, se tuviese en cuenta la necesidad de establecer un equilibrio satisfactorio entre las esferas de actividad técnica y las socioeconómicas, y de dedicar atención razonable, a lo largo de los años, a los diversos programas que son de competencia del Comité (párr. 64).

Apoyó el deseo del Comité de mantener un equilibrio entre el examen general del Programa de Labores de la FAO en el sector agrícola y alimentario y el estudio a fondo de determinados temas elegidos (párr. 65).

Convino en que el Comité debería recibir un informe provisional sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por él en su anterior período de sesiones (párr. 66).

Informe del Quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes

Ratificó el informe de la Comisión y apoyó las recomendaciones en él contenidas, incluido el futuro programa de trabajo (párr. 67).

Pidió que la Comisión se reuniera anualmente (párr. 67).

Aceptó la solicitud de la Comisión de que la Secretaría y los grupos consultivos de trabajo prepararan un modelo, destinado a países deseosos de concertar acuerdos bilaterales de trueque, para que la Comisión lo examinara en su próxima reunión (párr. 69).

Convino en que la Comisión debía continuar su estudio sobre las inversiones y los costos de producción (párr. 70).

Convino en que las instituciones financieras internacionales debían procurar facilitar fondos en condiciones de favor para la infraestructura necesaria y para fábricas de fertilizantes (párr. 70).

Convino en que, además de fomentar una utilización mayor y más eficiente de los fertilizantes mediante la capacitación a nivel popular y los seminarios y cursos nacionales y regionales de capacitación sobre los aspectos agronómicos y económicos de la utilización de fertilizantes, debía prestarse mayor atención al mejoramiento de los sistemas de crédito y la infraestructura para el suministro de fertilizantes a las explotaciones agrícolas (párr. 71).

Aceptó la recomendación de la Comisión acerca de la terminología de los fertilizantes (párr. 71).

Convino en que las actividades del Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes (PIF) debían mantenerse y reforzarse con especial referencia a los países MGA que todavía debían hacer frente a graves problemas de balanza de pagos (párr. 72).

Programa Mundial de Alimentos (PMA): Cuarto informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA)

Aprobó la Resolución 2/75 sobre el objetivo de promesas de contribución al PMA para el período 1981-82 en la que se somete un proyecto de resolución a la consideración de la Conferencia (párr. 82, Res. 2/75).

Preparativos para el 20º período de sesiones de la Conferencia de la FAO

- Organización del período de sesiones y programa provisional

Aprobó el proyecto de documento de la Conferencia sobre los preparativos para el 20º período de sesiones de la Conferencia, añadiendo el siguiente tema al programa provisional:

"Examen de un estudio exhaustivo preparado por el Director General sobre las actividades y el funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por algunas delegaciones durante el 75º período de sesiones del Consejo, inclusive el examen de su ubicación" (párr. 92).

- Fecha para las propuestas de candidaturas al cargo de Presidente Independiente del Consejo

Estableció el plazo límite para el recibo de las candidaturas en las 17.00 horas del viernes 7 de septiembre de 1979. Las candidaturas se notificarían, a más tardar, el 14 de septiembre de 1979 (párr. 96)

Resumen del Programa de Labores y Presupuesto, 1980-81

Subscribió la declaración del Director General de que el Programa de Labores y Presupuesto reflejaba el consenso general de los Estados Miembros acerca de las estrategias, prioridades y medios de acción (párr. 98).

Estuvo de acuerdo con la conclusión del informe del período de sesiones conjunto del Comité del Programa y del Comité de Finanzas de que el resumen del Programa de Labores y Presupuesto se ajustaba al formato aprobado, era claro y conciso y daba una base satisfactoria al Consejo para considerar y preparar el Programa de Labores y Presupuesto definitivo (párr. 101).

Convino en que el resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81, que es la piedra angular de todas las actividades de la FAO, estaba bien planificado y exponía las propuestas del Director General para el bienio siguiente con brevedad, claridad y precisión (párr. 102).

Apoyó los incesantes esfuerzos del Director General por paliar la grave situación mundial mediante políticas y estrategias que hacían hincapié en la acción concreta a nivel de campo (párr. 104).

Acogió con satisfacción las propuestas del Director General con respecto a la descentralización a nivel nacional, por ser plenamente compatibles con las políticas adoptadas por el propio Consejo en 1976 y por la Conferencia en su 19º período de sesiones (párr. 108).

Se felicitó de que se hubiera evaluado rigurosamente la necesidad de nuevos puestos de que, en la mayoría de los casos, se hubiesen aceptado solamente las propuestas destinadas a atender las necesidades de más alta prioridad, y ello principalmente mediante la supresión de puestos en las zonas de menor prioridad, con el resultado de que sólo se propusieran cuatro nuevos puestos para la Sede (párr. 109).

En general, acogió con satisfacción el hecho de que, siempre que había sido posible y conveniente, se hubiesen tomado medidas para realizar nuevas iniciativas y ampliaciones de programas mediante un mayor empleo de consultores, contratas e instituciones nacionales (párr. 110).

Acogió con satisfacción la continuación de la política de reducir las reuniones, los documentos y las publicaciones (párr. 111).

Puso de relieve su plena satisfacción por el Programa de Cooperación Técnica, reconociendo que había demostrado ser un instrumento efectivo para ayudar a los países en desarrollo a lograr sus objetivos de desarrollo agrícola (párr. 112).

Apoyó las propuestas relativas a la asistencia a los países en desarrollo para que seleccionen y formulen proyectos de inversión en el desarrollo agrícola por parte de instituciones de financiación, tales como el Banco Mundial, el FIDA y los bancos regionales de desarrollo (párr. 113).

Tomó nota con satisfacción de la continua ampliación del Programa de Campo y la creciente importancia de los fondos fiduciarios en este programa (párr. 114).

Se felicitó en especial de la insistencia del Director General en la utilización de instituciones, personal y servicios de países de desarrollo para la ejecución de proyectos, e instó a que se fomentara aún más este método para promover la CTPD (párr. 114).

Instó a que se celebraran consultas con el PNUD a fin de que se reconociera la posición preminente de la FAO al asignarse responsabilidades ejecutivas para proyectos del sector agrícola (párr. 115).

Apoyó las propuestas en materia de recursos naturales y aprobó el aumento previsto (párr. 118).

Pidió que se tuviera en cuenta la experiencia de algunos países en cuanto a las causas de la deterioración de los sistemas de riego y acogió con satisfacción los trabajos sobre rehabilitación de sistemas existentes de riego y drenaje (párr. 118).

Se felicitó de la atención especial que se seguía prestando a la producción de semillas y manifestó su satisfacción por el apoyo dado a esta actividad por el Comité Plenario de las Naciones Unidas (párr. 120).

Apoyó la atención concedida a las actividades encaminadas a aumentar la producción de arroz, mejorar su calidad y reducir las pérdidas posteriores a la cosecha (párr. 121).

Ratificó la alta prioridad concedida a la prevención de las pérdidas de alimentos, pero reconoció que se necesitarían contribuciones sustanciales procedentes de fuentes extrapresupuestarias (párr. 122).

Reiteró la necesidad de sostener con continuidad y en forma garantizada el Programa de Acción de la FAO para la prevención de las pérdidas de alimentos (párr. 122).

Apoyó plenamente las actividades de la Organización en lo relativo a la lucha contra la langosta del desierto (párr. 122).

Subrayó la importancia de las actividades en materia de recursos genéticos animales, pesqueros y forestales (párr. 123).

Apoyó plenamente el enfoque general aplicado para llevar a la práctica el programa ganadero, y apoyó decididamente el programa propuesto de desarrollo de la producción de aves de corral (párr. 124).

Ratificó la prioridad concedida a la reforma agraria y al desarrollo rural, expresando la esperanza de que esa prioridad quedara plenamente justificada y reforzada por los resultados de la próxima Conferencia sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (WCARRD) (párr. 126).

Apoyó la ampliación del Sistema Mundial de Información y Alerta, y manifestó decidido apoyo a las actividades de la FAO en materia de seguridad alimentaria, incluido el Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria (párr. 128).

Apoyó las propuestas contenidas en el programa 2.1.8, Política agrícola y alimentaria, encaminadas a intensificar la asistencia a las actividades intergubernamentales y las negociaciones comerciales relativas a productos básicos agropecuarios (párr. 129).

Apoyó decididamente la iniciativa del Director General de ayudar a los países a aprovechar plenamente las posibilidades pesqueras en sus Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) (párr. 130).

Convino en que en los países que no tenían oportunidad de desarrollar la pesca marítima debían realizarse esfuerzos especiales para integrar en el desarrollo rural sus actividades de pesca continental y acuicultura (párr. 131).

Se felicitó de la importancia creciente que se daba en el programa de montes al desarrollo rural de la comunidad (párr. 133).

Convino en que la repoblación forestal y el control de la desertización debían seguir recibiendo atención prioritaria, en particular mediante actividades de producción de leña en zonas áridas y la protección de las cuencas hidrográficas en zonas montañosas (párr. 133).

Expresó su satisfacción por el aumento constante de las actividades de inversión y por la fructuosa cooperación entre el Centro de Inversiones y los organismos de financiación, incluido el FIDA (párr. 134).

Se congratuló del gran aumento registrado últimamente en los préstamos del Banco Mundial a la agricultura y de la estrecha colaboración mantenida entre esa organización y la FAO (párr. 134).

Manifestó unanimidad acerca de las estrategias, prioridades y medios de acción propuestos por el Director General para 1980-81 (párr. 136).

Acordó que el Director General siguiera adelante con la preparación del Programa de Labores y Presupuesto definitivo, sobre la base de las propuestas formuladas en su resumen del Programa de Labores y Presupuesto (párr. 140).

Informes del 36º período de sesiones del Comité del Programa y del 43º período de sesiones del Comité de Finanzas

- Estudio de las actividades de la FAO relacionadas con la inversión

Ratificó plenamente las opiniones y las recomendaciones del Comité del Programa indicadas en los párrafos 2.148 - 2.163 de su Informe (párr. 141).

Se congratuló en especial de la importancia que el Centro de Inversiones daba a su labor de desarrollo agrícola y de apoyo a los pequeños agricultores, así como a sectores de inversión relativamente nuevos, como la agroindustria, la silvicultura social, la nutrición y el almacenamiento, y apoyó plenamente los esfuerzos del Centro de Inversiones por estimular a las instituciones financieras a seguir un criterio programático o sectorial en los préstamos (párr. 144).

Instó a que se consolidara la asociación entre la FAO y el FIDA (párr. 146).

Expresó su satisfacción por las estrechas relaciones cooperativas existentes entre la FAO y los bancos regionales de desarrollo, las instituciones subregionales de financiación y los bancos nacionales de desarrollo, en el marco del programa FAO/Banca, y los fondos árabes (párr. 147).

Instó a la FAO a ocuparse especialmente de reforzar la capacidad de las instituciones nacionales para identificar, preparar y realizar proyectos de inversión (párr. 148).

Recomendó que se hiciera mayor uso de consultores y personal nacional de países en desarrollo en las misiones del Centro de Inversiones (párr. 148).

Se mostró de acuerdo con el parecer del Comité del Programa de que una de las preocupaciones fundamentales de la FAO ha de ser incrementar la cartera de proyectos adecuados para atraer los mayores recursos de que hoy disponen las instituciones de financiación (párr. 149).

Apoyó plenamente el estudio que estaba realizando el Centro de Inversiones para ver la manera de abreviar el ciclo de los proyectos (párr. 149).

Respaldó la intención del Director General de conseguir mayor uniformidad en los acuerdos con las instituciones de financiación (párr. 151).

Consideró que era esencial que la FAO mantuviera su independencia y flexibilidad en el sector de los acuerdos con las instituciones de financiación y que, dado que el Centro de Inversiones es responsable en primer lugar ante los gobiernos de los Estados Miembros, la FAO debe seguir costeando parte de los costos de las misiones, junto con las instituciones de financiación (párr. 152).

Apoyó las varias medidas tomadas recientemente por el Centro de Inversiones para mejorar la eficacia de sus servicios a los países en desarrollo, y recomendó que se siguiera reforzando el Centro para que pudiera afrontar el esperado aumento de peticiones de asistencia (párr. 153).

- Situación financiera de la Organización

a) Estado de las cuotas y cuotas atrasadas

Convino con el Comité de Finanzas en que todos los Estados Miembros con cuotas pendientes debían respetar los compromisos que habían contraído, y pidió a esos Estados que tomaran las medidas necesarias para el pronto cumplimiento de sus obligaciones (párr. 158).

Pidió a los Estados Miembros con cuotas atrasadas que regularizaran su posición antes del 20º período de sesiones de la Conferencia, de manera que no se planeara la cuestión de sus derechos de voto (párr. 162).

- Escala de cuotas para 1980-81

Propuso que la Conferencia adoptase para 1980-81 la Escala de Cuotas que figura en el Apéndice F al presente informe, y que se basa en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1979, a reserva de los reajustes derivados de la admisión de nuevos miembros en el 20º período de sesiones de la Conferencia (párr. 165).

Recomendó a la aprobación de la Conferencia el proyecto de resolución sobre la escala de cuotas para 1980-81 (párr. 166).

- Autorización para contraer préstamos

Ratificó la opinión del Comité de Finanzas de que la fuente primaria de los préstamos que se autorizaba contraer al Director General habrían de ser los fondos internos (párr. 173).

Aprobó la Resolución 3/75 sobre la autorización para contraer préstamos por un total de hasta 5 millones de dólares (párr. 174, Res. 3/75).

- Asuntos de la Comisión de Administración Pública Internacional

Aprobó los cambios en los párrafos del Estatuto del Personal 301.0321 sobre prestaciones familiares y 301.033 sobre el subsidio de educación (párr. 175).

- Nombramiento del Auditor Externo

Decidió, por la Resolución 4/75, volver a nombrar al Interventor de Cuentas y Auditor General del Reino Unido Auditor Externo de la Organización por un nuevo período de dos años a partir de la comprobación de las cuentas del año 1980 (párr. 177, Res. 4/75).

Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)

Confirmó de nuevo su apoyo a la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, como concepto de desarrollo que ha adquirido cada vez más importancia en el sistema de las Naciones Unidas desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires (párr. 181).

Elogió la labor precursora que la Organización había realizado en esta esfera (párr. 181).

Estimó que la función de la FAO en materia de CTPD no debería ser sólo catalizadora y de apoyo, sino que la Organización debía desempeñar también un papel dinámico para la formulación de nuevos conceptos y métodos para ayudar a los países a identificar sus necesidades y capacidades (párr. 182).

Destacó la importancia de que la FAO mantenga relaciones, por conducto de las Oficinas Regionales y las Oficinas en los Países, con las instituciones subregionales y regionales que desempeñan un papel de importancia decisiva para la promoción de la CTPD (párr. 183).

Instó a los gobiernos interesados a que dieran una acogida favorable a las políticas de utilización de la capacidad de los países en desarrollo en los programas de la FAO, y estimó que la FAO debería prestar más atención a la recopilación y difusión sistemática de información sobre las capacidades de los países en desarrollo en las esferas de competencia de la Organización (párr. 184).

Informe del 37º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ)

- Procedimiento para la creación y la supresión de órganos estatutarios

Recomendó a la aprobación de la Conferencia un proyecto de resolución sobre el procedimiento para la creación y la supresión de órganos estatutarios (párr. 190).

- Enmiendas a los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización

Recomendó a la aprobación de la Conferencia un proyecto de resolución sobre las enmiendas a los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización (párr. 193).

- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región del Asia Sudoriental y el Pacífico

Aprobó la Resolución 5/75, en que se enmienda el Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región del Asia Sudoriental y el Pacífico (párr. 196, Res. 5/75).

- Enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización

Propuso a la aprobación de la Conferencia un proyecto de resolución sobre enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización (párr. 197).

Otros asuntos constitucionales y jurídicos

- Versiones española y francesa del Acuerdo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Acordó que las versiones del Acuerdo FAO/FIDA en todos los idiomas oficiales de la FAO y del FIDA se prepararan en consulta entre las Secretarías de ambas organizaciones y se sometieran al Consejo en un ulterior período de sesiones del mismo (párr. 202).

- Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente

Acordó que el nombre de la Conferencia Regional se cambiara por el de Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico y que el de la Oficina Regional se cambiara por el de Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAPA) (párr. 204).

Invitó a la Conferencia a ratificar estos cambios de nombre (párr. 204).

- Solicitud de ingreso en la Organización: Estado Independiente de Samoa Occidental

Autorizó al Director General para invitar al Estado Independiente de Samoa Occidental a participar, a título de observador, en las pertinentes reuniones del Consejo, así como en las reuniones regionales y técnicas de la Organización que sean de interés para este país (párr. 207).

Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del personal de la FAO

Nombró a M. Ivankovich de Arosemena, Representante Permanente Suplente del Panamá ante la FAO, y a R.W. Harrold, Representante Permanente Suplente del Canadá ante la FAO, miembros del Comité de Pensiones del Personal de la FAO en representación de la Conferencia y en sustitución del S.S. Mahdí (India) y a G. de Michelis di Slonghella (Italia), para el resto del mandato que expira el 31 de diciembre de 1979 (párr. 208).

Fecha y lugar del 76º período de sesiones del Consejo

Decidió que su 76º período de sesiones se celebrara en Roma del 6 al 8 de noviembre de 1979 (párr. 209).

INTRODUCCION

1. El 75^o período de sesiones del Consejo se celebró en Roma del 11 al 22 de junio de 1979 bajo la presidencia del Sr. Bukar Shaib, Presidente Independiente del Consejo.

Aprobación del programa y el calendario 1/

2. El programa aprobado del período de sesiones figura en el Apéndice A del presente informe.

Elección de vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción 2/

3. El Consejo, tras escuchar una declaración del Presidente Independiente, decidió que a partir del presente período de sesiones el número de vicepresidentes del Consejo aumentase de dos a tres.

4. Por consiguiente, el Consejo modificó el párrafo 1 del Artículo I de su Reglamento, del modo siguiente:

“El Consejo elegirá, al principio de cada período de sesiones /un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo al principio de cada período de sesiones/, tres vicepresidentes, que continuarán en el cargo hasta que se elijan los nuevos vicepresidentes en el siguiente período de sesiones” 3/.

5. Algunos miembros declararon que, al elegir los vicepresidentes del Consejo, debía tenerse debidamente en cuenta el principio de la rotación para asegurar una distribución geográfica equitativa. Varios miembros estimaron que sería conveniente notificar con antelación las propuestas de modificación del Reglamento.

6. El Consejo eligió a los tres vicepresidentes que se indican a continuación, para su actual período de sesiones: el Sr. L. Leido, Jr. (Filipinas), el Sr. Atif Y. Bukhari (Arabia Saudita) y el Sr. Hugo Baeyens (Bélgica).

7. El Consejo eligió al Sr. Parvez Masud (Pakistán) Presidente del Comité de Redacción, y a los siguientes miembros:

<u>Regiones</u>	<u>Países</u>
Africa	Ghana, Zaire
Asia y Lejano Oriente	India
Europa	Francia
América Latina	Venezuela
Cercano Oriente	Líbano

1/ CL 75/1, CL 75/1(a), CL 75/INF/1-Rev. 1, CL 75/PV/1; CL 75/PV/17

2/ CL 75/PV/1, CL 75/PV/2, CL 75/PV/17

3/ Se suprimen las palabras entre corchetes [] y se añaden las palabras subrayadas.

Regiones

América del Norte

Pacífico Sudoccidental

Países

Estados Unidos de América

Australia

Discurso del Director General 1/

8. El Director General pronunció un discurso de apertura, en el que examinó la situación mundial de la agricultura y la alimentación, resumió las líneas generales de acción sobre la base de las cuales recomendaba que se abordaran los problemas actuales, y presentó su resumen del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio de 1980-81. El texto del discurso figura en el Apéndice D al presente informe.

9. Muchos miembros hicieron uso de la palabra para felicitar al Director General por la claridad, sinceridad y lucidez de su discurso, que demostraba ampliamente su vasto conocimiento de los problemas agrícolas mundiales. Todas estas delegaciones expresaron su decidido apoyo a los criterios expuestos por el Director General. En sus declaraciones, los diversos miembros expresaron concretamente su apoyo a los principales programas de acción de la FAO, entre ellos, en particular, la descentralización de las actividades, el Programa de Cooperación Técnica, el Plan de Acción de Cinco Puntos sobre Seguridad Alimentaria Mundial, la próxima Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, la prevención de las pérdidas de alimentos, el fomento de la pesca en las Zonas Económicas Exclusivas, y las medidas de emergencia tales como las aplicadas contra la langosta del desierto.

10. Estas mismas delegaciones, aunque expresando su preocupación por el nivel del presupuesto propuesto, que consideraban demasiado bajo, afirmaron su convicción de que el consenso que parecía surgir acerca de las líneas generales del programa para el próximo bienio daría lugar a un consenso similar, o incluso a la unanimidad, en favor del modesto nivel presupuestario propuesto.

Homenaje al Sr. R.C. Fortunescu 2/

11. El Consejo rindió homenaje al Sr. R.C. Fortunescu, Jefe de Protocolo, que se jubila de la Organización después de 46 años al servicio de las organizaciones internacionales. El Director General y el delegado de Malta, Decano del Cuerpo de Representantes Permanentes ante la FAO, mencionaron su eficaz dedicación y el buen humor de que dio prueba en el desempeño de sus funciones, y le desearon una feliz jubilación.

12. El Sr. Fortunescu dio las gracias al Consejo por el honor conferido a él y a la profesión de funcionario público internacional.

1/ CL 75/INF/5; CL 75/PV/1; CL 75/PV/17.

2/ CL 75/PV/14; CL 75/PV/18.

LA SITUACION MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Situación actual de la alimentación en el mundo 1/

13. El Consejo aprobó el análisis de la situación actual y las perspectivas de la alimentación en el mundo, presentado en el documento mencionado, y consideró que se trataba de una evaluación clara y completa. El documento constituía un útil punto de referencia para el examen, por parte del Consejo, del Plan de Acción sobre Seguridad Alimentaria Mundial propuesto por el Director General y del resumen del Programa de Labores y Presupuesto para el próximo bienio y, en general, para la evaluación de los progresos hacia el logro de los objetivos de un Nuevo Orden Económico Internacional.

14. El Consejo estimó que a pesar de que las disponibilidades mundiales de alimentos habían mejorado merced a las cosechas generalmente buenas de 1978, la situación alimentaria seguía siendo incierta, si no frágil, en los países en desarrollo. El Consejo observó con preocupación que en 24 países las condiciones de los cultivos eran desfavorables, que la producción pronosticada de trigo y cereales secundarios en 1979 estaba muy por debajo de la línea de tendencia y no cubriría las necesidades de consumo en 1979/80 y que existía una grave situación de sequía en algunas regiones de Africa y Asia meridional, donde no habían llegado todavía los monzones. En vista de las inciertas perspectivas de las cosechas para 1979, el Consejo pidió al Director General que adoptase con prontitud las medidas adecuadas para hacer frente a las situaciones de urgencia que pudieran surgir.

15. El Consejo expresó su satisfacción por la rapidez con que el Director General había actuado para hacer frente al elevado número de situaciones de urgencia que habían surgido en 1978. Sin embargo, la infestación de la langosta del desierto seguía representando una amenaza para la producción agrícola de unos 50 países de Africa y Asia y era necesario proseguir la lucha contra la peste porcina africana, aunque se habían notificado buenos progresos en varios países. El Consejo respaldó firmemente el llamamiento del Director General para obtener contribuciones urgentemente necesarias para los programas de lucha contra la langosta del desierto y otros programas especiales de acción.

16. El Consejo tomó nota de las estimaciones más recientes de la FAO, según las cuales en 1978 el aumento de la producción de alimentos en el mundo, así como en los países en desarrollo, había sido del 2,9 por ciento, registrándose mayores aumentos en los países desarrollados. La producción de cereales aumentó el 7 por ciento para alcanzar un nuevo récord y las existencias mundiales de cereales se incrementaron de nuevo en 1978/79, para representar alrededor del 20 por ciento del consumo aparente. Sin embargo, estos hechos favorables ocultaban varios aspectos inquietantes de las tendencias a más largo plazo. Aunque la tasa media de crecimiento de la producción alimentaria de los países en desarrollo durante 1970-78 había estado a la altura de la de los años 1960, no se alcanzará la meta del incremento anual del 4 por ciento fijada para el Segundo Decenio de Desarrollo. La incidencia del hambre y la desnutrición no daba señales de disminuir, especialmente en los países más gravemente afectados. Pese a una ligera recuperación de la producción alimentaria de Africa en 1978, la tasa media de aumento de la producción de alimentos de esa región en lo que iba del decenio seguía estando muy por debajo de la tasa de crecimiento demográfico. El Consejo instó a los Estados Miembros de Africa a que emprendiesen una acción decidida para aumentar la producción de alimentos conforme a lo recomendado en la resolución de Arusha sobre el Plan Alimentario Regional para Africa, y pidió a los países en desarrollo y a las organizaciones internacionales que proporcionasen el necesario apoyo financiero y técnico.

1/ CL 75/2; CL 75/2-Sup.1; CL 75/PV/2; CL 75/PV/3; CL 75/PV/17.

17. El Consejo fue informado de que, según las previsiones, la importaciones de cereales de los países en desarrollo aumentarían de 70 millones de toneladas en 1977/78 a 78 millones en 1978/79 y la de los países MGA subirían de 16 millones a 18 millones de toneladas. El Consejo expresó su preocupación por el hecho de que la creciente carga de las importaciones de alimentos, y en particular de cereales, estaba reduciendo gradualmente la balanza comercial de los países en desarrollo en el sector de la agricultura y afectando desfavorablemente a la capacidad de esos países de importar bienes de capital, fertilizantes y otros insumos agrícolas indispensables para su desarrollo económico. Varios miembros recalcaron a este respecto que si se mantuviera la reciente tendencia al alza del precio del trigo, los países en desarrollo se verían frente a unos desembolsos de divisas que no podrían soportar, sobre todo teniendo en cuenta que el nivel de la ayuda alimentaria apenas había aumentado.

18. El Consejo lamentó que las asignaciones de ayuda alimentaria para 1978/79 tampoco hubiesen alcanzado la meta mínima de 10 millones de toneladas de cereales, fijadas por la Conferencia Mundial de la Alimentación, y que las promesas de 1979 para la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia distasen mucho de la meta anual de 500 000 toneladas de cereales. Los recursos prometidos al Programa Mundial de Alimentos para 1979/80 eran todavía inferiores en una cuarta parte aproximadamente al objetivo de 950 millones de dólares EE.UU. El Consejo instó a los donantes, tanto tradicionales como potenciales, a que hicieran promesas adicionales o nuevas promesas para enjugar esos déficit, según el caso.

19. Se señaló con preocupación la probabilidad de que en el año en curso disminuyera la superficie dedicada a la siembra de cereales importantes en algunos de los principales países exportadores. Ello tendería a reducir la producción cuando más necesaria podría ser ésta. Se explicó que estas variaciones reflejaban la reacción de los agricultores a los precios desventajosos y no eran resultado de las políticas de los gobiernos.

20. El documento preveía que las existencias remanentes de cereales -sin contar las de China y la URSS- habrían aumentado para finales de 1978/79 a un nivel estadísticamente suficiente para la seguridad alimentaria mundial. Sin embargo, el Consejo señaló que este cuadro general presentaba varios aspectos inquietantes. En primer lugar, los países en desarrollo, con la excepción de la India, Turquía y en menor medida algunos países del Cercano Oriente, habían avanzado poco en la constitución de existencias. En segundo lugar, las existencias estaban muy concentradas en unos pocos países exportadores, lo que podía dar lugar a atascos en el transporte y la manipulación al trasladarlas a las zonas necesitadas, en caso de pérdidas de cosecha en gran escala. A este respecto, el Consejo tomó nota de que algunos países exportadores habían tomado medidas para mejorar sus medios e instalaciones de manipulación y transporte. En tercer lugar, en los últimos años las existencias acumuladas habían consistido principalmente en cereales secundarios, y en mucha menor medida en trigo y arroz. Esto limitaba el valor del incremento de las existencias para los efectos de la seguridad alimentaria mundial, ya que no todos los cereales secundarios podían utilizarse directamente para alimentación humana.

21. En cuanto a las perspectivas a corto plazo, el Consejo observó que, dado que no se esperaba que la producción de trigo y cereales secundarios en 1979 bastara para cubrir las necesidades de consumo, era de prever una utilización de las existencias remanentes de cereales en 1979/80. Se consideró esto como otro aspecto inquietante del problema. La seguridad alimentaria mundial era aún muy frágil, y dependía de las veleidades del tiempo. Se sugirió que el Sistema de Alerta de la FAO podría complementarse con medidas para ayudar a los países afectados a hacer frente a situaciones de urgencia, así como con un plan de preparación para casos de desastre. Se sugirió también la posibilidad de utilizar recursos del Programa de Cooperación Técnica para programas destinados a minimizar los efectos de las condiciones meteorológicas desfavorables.

22. Se señaló que la falta de un acuerdo internacional de cereales con las cláusulas pertinentes en materia de existencias y precios hacía aún más incierta la situación en la seguridad alimentaria mundial. El Consejo expresó su grave preocupación por el aplazamiento de las negociaciones para concertar un nuevo acuerdo internacional de cereales, y acogió favorablemente el Plan de Acción de Cinco Puntos del Director General sobre Seguridad Alimentaria Mundial, centrado en los problemas más inmediatos de la seguridad alimentaria. Esta cuestión se consideraba en más detalle en un tema ulterior del Programa.

23. En lo referente al comercio agrícola internacional, el Consejo tomó nota del aumento real de valor de este comercio en 1977, que fue acompañado de una mejora de la relación de intercambio de los países en desarrollo y de una mayor participación de estos países en las exportaciones agrícolas totales. Pero parecía que en 1978 se había reanudado la tendencia descendente a largo plazo de esta participación, habiendo empeorado también la relación de intercambio agrícola de los países en desarrollo. Ello era causa de preocupación, así como la desproporción creciente entre la producción de alimentos y las necesidades de consumo de los países en desarrollo, especialmente los MGA.

24. Causaba preocupación también el resurgimiento del proteccionismo no sólo para los productos agropecuarios sino para los productos elaborados y semielaborados en los países desarrollados, que fomentaba la producción en los países productores de alto costo y daba lugar a la subvención de las exportaciones. En este contexto, se hizo hincapié en la necesidad de una mejora del acceso de los productos provenientes de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados como requisito previo para el logro del Nuevo Orden Económico Internacional. El Consejo tomó nota de que la UNCTAD había llegado a un acuerdo sobre los elementos fundamentales del Fondo Común para financiar un Programa Integrado de Productos Básicos, y que se habían logrado algunas mejoras en los sistemas nacionales generalizados de preferencias. El Consejo observó también que en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT, que aún no se habían concluido, se habían logrado algunos progresos en materia de reducciones arancelarias.

25. El Consejo fué informado de que era todavía demasiado pronto para evaluar los resultados del quinto período de sesiones de la UNCTAD, pero según una evaluación preliminar se habían hecho progresos limitados en algunos sectores, si bien quedaban por resolver algunas cuestiones básicas. De estas cuestiones, las relativas al proteccionismo, la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD), los productos básicos y los países menos desarrollados, eran de particular interés para el sector agrícola y alimentario. En lo referente al proteccionismo, la UNCTAD V había llegado a un acuerdo sobre un programa de acción para el reajuste estructural del comercio y las políticas y medidas para hacer frente al proteccionismo. En cuanto a la cooperación económica entre los países en desarrollo, la UNCTAD V había instado a toda la comunidad internacional a proporcionar apoyo y asistencia adecuados a los programas de CEPD. A este respecto, el Consejo observó que el Director General había convocado a una Consulta Técnica sobre la CEPD en el sector de la agricultura y la alimentación para la última semana del mes de junio de 1979. En lo relativo a los productos básicos, la UNCTAD V había instado a los gobiernos que no habían formulado aún promesas para la 'Segunda Ventanilla' del Fondo Común, a que lo hicieran antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia Negociadora de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común, prevista para el segundo semestre de 1979. La UNCTAD había instado también a los gobiernos a que acelerasen la convocación de conferencias negociadoras sobre productos básicos, cuyos preparativos habían avanzado lo suficiente en el marco del Programa Integrado para Productos Básicos. En lo que se refiere a los países menos desarrollados, la UNCTAD V había adoptado un Nuevo Programa Global de Acción, que requería la adopción de medidas nuevas y diferenciadas como contribución esencial al Nuevo Orden Económico Internacional.

26. El Consejo observó con satisfacción que el aumento del consumo de fertilizantes con países en desarrollo de economía de mercado y especialmente en los países MGA había permitido recuperar los niveles anteriores a la crisis, y recalcó que era esencial mantener ese ritmo de crecimiento para lograr un incremento acelerado de la producción de alimentos. El Consejo observó con preocupación que los precios de los tres fertilizantes principales iban en aumento, y que, además, las contribuciones al Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes de la FAO (PIF) habían disminuido drásticamente en los dos últimos años. El Consejo instó a todos los países donantes a incrementar considerablemente sus contribuciones al PIF y a aumentar su ayuda en fertilizantes a los países MGA y a otros países en desarrollo que disponían de pocos recursos en divisas, con el fin de alcanzar el nivel anual de un millón de toneladas de nutrientes, pedido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su séptimo período extraordinario de sesiones.

27. El Consejo señaló que los compromisos oficiales de asistencia externa para la agricultura y la alimentación habían aumentado apreciablemente en 1977 y era probable que hubieran aumentado en 1978. Pese a estos momentos, las corrientes de asistencia externa, según la definición estricta de la OCDE, representaban aún poco más de la mitad de la cifra de 8 300 millones de dólares mencionada en el Comunicado de Manila del Consejo Mundial de la Alimentación como elemento necesario para alcanzar un crecimiento anual del 4 por ciento en la producción de alimentos en los países en desarrollo. El Consejo instó a todos los donantes a que aumentasen el nivel y mejorasen las condiciones de su asistencia externa al sector agrícola y alimentario, y reiteró la recomendación del Segundo período de sesiones del Comité Plenario establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General, de las Naciones Unidas, de que las necesidades anuales de asistencia externa, estimadas en 8 300 millones de dólares de los EE.UU. con 6 500 millones de dólares en condiciones de favor, quedaran cubiertas a ser posible para finales de 1980.

28. Considerando la función básica que la inversión nacional debe desempeñar en el aumento de la producción alimentaria en los países en desarrollo, se expresó preocupación por la escasez de información acerca del nivel de estas inversiones en la agricultura. El Consejo estaba en espera de los resultados del análisis de la FAO sobre las inversiones internas y los gastos tipos en la agricultura, cuestiones acerca de las cuales se habían pedido datos en un cuestionario enviado a los Estados Miembros. El Consejo pidió de nuevo a los Estados Miembros que dieran prioridad al envío de respuestas adecuadas y puntuales al cuestionario.

29. El Consejo puso de relieve la importante función que desempeñaban las políticas oficiales en el fomento de la producción agrícola y alimentaria en los países en desarrollo. Estimó que los gobiernos deben dar prioridad a la formulación y aplicación de políticas de precios agrícolas con miras a garantizar unos precios agrícolas y alimentarios razonables para los consumidores y justamente remunerativos para los productores. Asimismo debía prestarse la debida atención a la mejora de la comercialización, a la tecnología aplicable después de la cosecha y a la prevención de las pérdidas de alimentos.

Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) 1/

30. El Consejo examinó el Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial que había sido aprobado por el Comité y recomendado al Consejo para su aprobación. El Comité había presentado también un proyecto de resolución para que el Consejo lo examinara.

31. El Consejo tomó nota de que el Comité Plenario establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General de las Naciones Unidas había acogido con beneplácito la iniciativa del Director General de proponer el Plan de Acción y había pedido que éste fuese examinado atentamente. El Consejo hizo hincapié en que el Plan de Acción representaba una vuelta a las concepciones originales aprobadas en el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial y constituía un medio de llevar a efecto las promesas hechas por los gobiernos en 1974. El Consejo compartía la opinión del Comité en el sentido de que el Plan de Acción, que tenía carácter voluntario, no sustituía al nuevo acuerdo internacional sobre los cereales que incluiría disposiciones adecuadas y jurídicamente vinculantes sobre reservas, precios, ayuda y seguridad alimentarias. El Consejo tomó nota de que el Plan incluía elementos que podrían ser complementarios de un nuevo acuerdo internacional sobre los cereales previsto en la Conferencia negociadora que se suspendió en febrero de 1979 sin haber concluido sus trabajos. El Consejo respaldó la petición del Comité a todos los gobiernos interesados de que buscaran urgentemente una base para reanudar y concluir esas negociaciones. El Consejo convino en que sería preciso revisar el Plan de Acción en caso de que se concertara el nuevo acuerdo internacional sobre cereales.

32. El Consejo expresó su preocupación por la situación de la seguridad alimentaria mundial que no era menos precaria que antes de la crisis alimentaria mundial de principios de los años setenta, habida cuenta del rápido aumento de las necesidades de importación de los países en desarrollo, la falta de un sistema coordinado de existencias de reserva, la vulnerabilidad permanente de muchos países ante la eventualidad de déficit alimentarios causados por las malas cosechas y la grave malnutrición que seguía afectando a amplios sectores de la población de muchos países. La asistencia internacional seguía siendo insuficiente con relación a las necesidades y a las metas.

1/ CL 75/10; CL 75/PV/3; CL 75/PV/4; CL 75/PV/17.

33. El Consejo convino en que la seguridad alimentaria mundial era un elemento básico del Nuevo Orden Económico Internacional. Para disponer de una base firme con miras a lograr una seguridad alimentaria a largo plazo era preciso aumentar la producción de alimentos en los países en desarrollo. Las reservas alimentarias nacionales, que eran esenciales para compensar los déficits temporales de alimentos, debían concebirse y administrarse de conformidad con las políticas nacionales de desarrollo y debían vincularse a los esfuerzos por aumentar la producción y elevar los niveles nutricionales garantizando al mismo tiempo unos ingresos adecuados a los agricultores. Se sugirió la conveniencia de enfocar la seguridad alimentaria nacional desde tres puntos de vista principales: seguridad ecológica, seguridad tecnológica y seguridad social.

34. El Consejo reconoció los problemas especiales a que debían hacer frente los países en desarrollo exportadores de cereales, dado que ese producto constituía prácticamente su única fuente de divisas y que su capacidad de mantener reservas era limitada.

35. El Consejo insistió en la importancia de las reservas regionales y encomió las medidas tomadas para establecer dichas reservas en algunas zonas expuestas a catástrofes naturales y artificiales. Tomó nota de que el grupo de países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) había decidido establecer una Reserva Arroceras de Emergencia de un total de 50 000 toneladas y de que se esperaba rubricar el acuerdo sobre esta reserva en julio de 1979. El Consejo también acogió con satisfacción la iniciativa tomada por el Consejo Ministerial del Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en la Zona Saheliana (CILSS) de considerar la posibilidad de establecer una reserva alimentaria regional para el Sahel. El delegado de Malta reiteró la oferta de su Gobierno de facilitar servicios e instalaciones en Malta a fin de establecer una reserva alimentaria regional para los países mediterráneos vecinos. Se expresó la esperanza de que se tomaran medidas positivas para poner en práctica estas propuestas.

36. Un miembro sugirió que se estudiara la cuestión del establecimiento de un mecanismo adecuado para ofrecer los servicios necesarios al Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, e indicó que el organismo más adecuado para ello sería la FAO, dado que participaba ya en el PMA, administraba el Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria y se encargaba también del Sistema de Alerta.

37. Varias delegaciones, sin dejar de apoyar la intención básica del Plan y poniendo de relieve las actitudes positivas y constructivas de sus gobiernos en lo relativo a las medidas internacionales para la seguridad alimentaria mundial, opinaron que las políticas nacionales y los objetivos cuantitativos de reservas debían determinarse en el ámbito de un acuerdo internacional sobre los cereales jurídicamente obligatorio que incluyera derechos y obligaciones claramente definidos y un mecanismo de precios convenido para la acumulación y liberación de las existencias. Se refirieron a la Resolución de la UNCTAD V en la que, entre otras cosas, se pedía a todos los países participantes que intensificaran el proceso de consultas y preparativos con miras a reanudar lo antes posible las negociaciones para una pronta conclusión del Acuerdo Internacional sobre el Trigo. En vista de estas negociaciones y de las próximas deliberaciones que iban a tener lugar en el Consejo Internacional del Trigo hacia finales de junio de 1979, estimaron que el Plan de Acción y el proyecto de resolución debían someterse a la aprobación de la Conferencia de la FAO, en su 20^o período de sesiones. La delegación del Canadá, si bien estaba en principio de acuerdo con el espíritu y la intención del Plan de Acción, deseaba reservarse su posición definitiva sobre este tema hasta la Conferencia de la FAO.

38. El Consejo hizo hincapié en la contribución esencial que había aportado el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Agricultura y la Alimentación a la seguridad alimentaria e hizo suyas las recomendaciones contenidas en el párrafo 57 del informe del Comité. Asimismo, instó a todos los Gobiernos que todavía no lo hubieran hecho a participar plenamente en las operaciones del Sistema.

39. En lo que respecta al futuro programa de trabajo del Comité, el Consejo recalcó la necesidad de proceder a un examen completo de las repercusiones que las tendencias a largo plazo de la producción, el consumo y el comercio mundiales de alimentos podía tener para la seguridad alimentaria mundial. En este examen, debía prestarse especial atención a las causas del fuerte aumento de las importaciones de cereales en los países en desarrollo. El Consejo también hizo suya la decisión del Comité de prestar especial atención a la función de los alimentos no cereales en la seguridad alimentaria mundial.

40. El Consejo acordó adoptar el Plan de Acción formulado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su cuarto período de sesiones. El Consejo pidió al Director General que presentara el Plan de Acción al Consejo Mundial de la Alimentación en su quinto período de sesiones para que lo examinara.

41. El Consejo aprobó la siguiente Resolución:

RESOLUCION 1/75

PLAN DE ACCION PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

EL CONSEJO,

Reafirmando la responsabilidad común de toda la comunidad internacional de asegurar que en todo momento se disponga en el mundo de suministros suficientes de productos alimenticios básicos, de conformidad con los objetivos del Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial, 1/

Expresando su profundo pesar de que el aplazamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un nuevo acuerdo internacional sobre cereales retrase ulteriormente la aplicación de las políticas y directrices del Compromiso,

Expresando la esperanza de que la Conferencia negociadora se reanude lo antes posible,

Reconociendo que, al no haber un sistema coordinado de existencias alimentarias nacionales o regionales, el mundo no está todavía suficientemente protegido contra escaseces agudas de alimentos en caso de que se produzcan extensas pérdidas de cosechas u otras catástrofes, y que se necesita más ayuda para satisfacer las crecientes necesidades de importación y de suministros de emergencia de los países en desarrollo, así como para potenciar sus programas de seguridad alimentaria,

Tomando nota con satisfacción de que el Comité Plenario establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su período de sesiones de marzo de 1979 acogió favorablemente la iniciativa del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de proponer un Plan de Acción en cinco puntos y pidió que el Comité de Seguridad Alimentaria, en su próximo período de sesiones, y otros organismos competentes lo estudiaran atentamente,

Habiendo examinado las recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria sobre el Plan de Acción del Director General para la adopción de medidas nacionales e internacionales tendientes a reforzar la seguridad alimentaria mundial y relativas a (i) la adopción de políticas de reservas de cereales para el consumo humano, (ii) criterios para la administración y liberación de las existencias nacionales constituidas en cumplimiento del Compromiso, (iii) medidas especiales para ayudar a los países con bajos ingresos y déficit de alimentos a satisfacer sus necesidades de importación y sus necesidades de emergencia, (iv) disposiciones

1/ Resolución 1/64 del Consejo y Resolución 3/73 de la Conferencia.

especiales de asistencia para la seguridad alimentaria, y (v) la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo,

1. Aprueba el Plan de Acción de la FAO sobre Seguridad Alimentaria Mundial, que se adjunta a la presente Resolución.
2. Recomienda que todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesadas adopten las medidas inmediatas para poner en práctica el Plan de Acción, como medio de reforzar la seguridad alimentaria mundial.
3. Subraya que el Plan de Acción no sustituye a un nuevo acuerdo internacional sobre cereales con disposiciones sobre existencias, precios y ayuda alimentaria y con cláusulas especiales para los países en desarrollo, que es indispensable para establecer un sistema duradero y eficaz de seguridad alimentaria mundial, e insta a los países participantes en la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas para concertar un nuevo acuerdo internacional sobre cereales a que resuelvan las cuestiones pendientes que impiden la reanudación de las negociaciones y a que concluyan lo más rápidamente posible un nuevo acuerdo internacional sobre cereales.
4. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones interesadas,

a) informe a la Conferencia de la FAO, en su 20^o período de sesiones, y al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y al Consejo de la FAO, en sus períodos de sesiones sucesivos, sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción; y

b) presente, teniendo en cuenta los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción y otras novedades conexas, propuestas para la adopción de las nuevas medidas que puedan hacer falta para alcanzar los objetivos de la seguridad alimentaria mundial.

PLAN DE ACCION PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

El siguiente Plan de Acción consiste en una serie de medidas necesarias para aplicar el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial. Aunque se adopten medidas de conformidad con el presente Plan, todos los Gobiernos deberán tratar urgentemente de hallar una base para reanudar y concluir las negociaciones para concertar un nuevo acuerdo internacional sobre cereales con disposiciones adecuadas sobre existencias, precios y ayuda alimentaria, y con cláusulas especiales para los países en desarrollo, que es imprescindible para establecer un sistema eficaz de seguridad alimentaria mundial. En caso de que se concierte un nuevo acuerdo sobre cereales, deberá reconsiderarse este Plan de Acción.

I. Adopción de políticas de reservas de cereales para el consumo humano

i) Todos los gobiernos que han suscrito el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial deberán adoptar y aplicar, de conformidad con sus exigencias institucionales y constitucionales, políticas y objetivos en materia de existencias nacionales de cereales, teniendo en cuenta el Compromiso y en particular el párrafo 6 del mismo, donde se reconoce que las dificultades especiales de los países en desarrollo para mantener existencias suficientes imponen una responsabilidad adicional al resto de la comunidad internacional en la salvaguardia de la seguridad alimentaria mundial.

ii) Los gobiernos, en especial los de países desarrollados, han de aprovechar al máximo la situación mundial de relativa abundancia de cereales para acumular reservas, antes de finales de 1979, de acuerdo con sus objetivos nacionales, tal como recomendó el Comité de Seguridad Mundial en su tercer período de sesiones.

iii) Los gobiernos deberán tratar de organizar sus políticas nacionales de existencias de alimentos en forma que eviten efectos perjudiciales en la estructura de la producción o del comercio internacional, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo que dependen en gran medida de las exportaciones de alimentos.

iv) Las medidas tomadas de acuerdo con el Compromiso serán examinadas por la Conferencia, que podrá decidir qué otras actuaciones son necesarias.

II. Criterios para la administración y liberación de las existencias nacionales constituidas en cumplimiento del Compromiso

En sus decisiones sobre cómo dar salida a las existencias constituidas para salvaguardar la seguridad alimentaria, los gobiernos se guiarán por los siguientes criterios:

i) Las existencias nacionales constituidas en cumplimiento del Compromiso deberán utilizarse de forma que contribuyan a la estabilidad de los mercados y la oferta, teniendo en cuenta el nivel de los precios. Tales existencias se liberarán 1/ en casos de malas cosechas 2/, de catástrofes naturales o artificiales, o de precios altos, con el fin de:

a) mantener un suministro regular de alimentos en los mercados nacionales e internacionales, a precios equitativos para los consumidores y remuneradores para los productores;

b) evitar que se produzcan graves escaseces de alimentos;

c) permitir a los países en desarrollo satisfacer sus necesidades de importación en condiciones razonables y sin que ello repercuta negativamente en su desarrollo económico;

ii) En circunstancias excepcionales, el Director General, guiándose por las indicaciones del Sistema Mundial de Información y Alerta, podrá advertir a los gobiernos de la necesidad de más suministros, incluida la posible necesidad de dar salida a existencias para satisfacer necesidades urgentes de consumo de países importadores, particularmente de países en desarrollo.

iii) El Director General, de acuerdo con el Artículo XXXIII (4) del Reglamento General de la Organización, podrá convocar un período extraordinario de sesiones del Comité para que los gobiernos examinen las medidas especiales que eventualmente sean necesarias para hacer frente a una situación de escasez grave y generalizada de alimentos.

III. Medidas especiales para ayudar a los países con bajos ingresos y déficit de alimentos a satisfacer sus necesidades de importación y sus necesidades de emergencia

i) Todos los países donantes deberán hacer lo posible para elevar sus asignaciones de ayuda alimentaria a los niveles previstos en el proyecto de Convenio de Ayuda Alimentaria, que se presenta ahora a la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al prorrogado Convenio Internacional del Trigo de 1971, y deberán estudiar los modos posibles de hacer efectivos tales niveles a partir del 1 de julio de 1979. Habrá que facultar y alentar a los nuevos donantes a que complementen este esfuerzo y aporten mayores cantidades por medio del Convenio de Ayuda Alimentaria.

ii) Teniendo presente que la ayuda alimentaria sólo alcanza a cubrir una pequeña parte de las importaciones de cereales de los países en desarrollo, y que muchos de esos países tienen que afrontar escaseces cada vez mayores de alimentos y dificultades en la balanza de pagos, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria deberá reconsiderar el objetivo anual mínimo de 10 millones de toneladas de cereales para ayuda alimentaria, teniendo en cuenta el cálculo de la Secretaría de la FAO de que las necesidades de ayuda alimentaria serán del orden de 15-16 millones de toneladas en 1985.

1/ Los criterios específicos para la administración y liberación de las existencias pueden ser distintos de un país a otro, según normas o directrices ya establecidas.

2/ Descenso anormal de la cosecha nacional de cereales causado por grave sequía, fuertes lluvias, extensas inundaciones, plagas, enfermedades de plantas u otros peligros naturales, que provoca una distorsión en gran escala de la afluencia de suministros a los mercados.

iii) Hay que invitar al FMI a examinar, dentro del contexto de sus servicios de financiación, la posibilidad de incrementar su apoyo a la balanza de pagos de los países con bajos ingresos y déficit de alimentos para cubrir el aumento de sus gastos de importación de alimentos, especialmente cuando la escasez de alimentos en el país vaya acompañada de un aumento de los precios de importación.

iv) Todos los países que están en condiciones de hacerlo deberán contribuir a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE), para conseguir el objetivo anual mínimo de 500 000 toneladas en 1979.

v) Todos los donantes de ayuda alimentaria deben establecerse reservas o adoptar otras medidas para asegurar la continuidad de dicha ayuda en los momentos en que los suministros escaseen y los precios sean altos, y satisfacer las necesidades internacionales de emergencia, tal como está previsto en el párrafo 6 del Compromiso.

vi) Al proporcionar alimentos y otros tipos de ayuda, incluida la financiación en condiciones muy favorables a los países en desarrollo, los países desarrollados y las organizaciones internacionales interesadas deben tener debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo exportadores de alimentos y asegurar que esa ayuda incluya, siempre que sea posible, compras de alimentos a tales países.

IV. Disposiciones especiales de asistencia para la seguridad alimentaria

i) Con el objeto de que los países en desarrollo puedan participar efectivamente en el compromiso:

a) los gobiernos de los países en desarrollo deberán dar alta prioridad, en el contexto de sus políticas de desarrollo, a la formulación y aplicación de programas nacionales de seguridad alimentaria;

b) las organizaciones internacionales financieras y técnicas interesadas, los países desarrollados y otros países contribuyentes en potencia deben adoptar urgentemente las medidas necesarias para que los países en desarrollo puedan conseguir la asistencia financiera, técnica y material necesaria para aplicar sus programas nacionales de seguridad alimentaria;

c) todos los gobiernos de países desarrollados y de otros países que se hallen en condiciones de hacerlo, deberán asignar fondos al Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria, para proyectos específicos ejecutados por la FAO o para programas bilaterales encaminados a los mismos objetivos básicos;

d) los gobiernos de los países desarrollados y otros países contribuyentes en potencia, así como las organizaciones internacionales, en particular el PMA, deberán reforzar sus programas de ayuda alimentaria para ayudar a los países en desarrollo a poner en práctica sus planes y proyectos de establecer reservas alimentarias nacionales.

ii) El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial deberá:

a) examinar regularmente las actividades del Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria, con el objeto de facilitar la coordinación de la ayuda multilateral y bilateral para la seguridad alimentaria;

b) examinar las medidas tomadas para atender las peticiones de ayuda de países en desarrollo que deseen establecer o mantener reservas nacionales de alimentos;

c) determinar posibles deficiencias en la asistencia a los países en desarrollo para programas de seguridad alimentaria, y sugerir posibles maneras de atender esas necesidades.

iii) Teniendo en cuenta la evolución de la situación, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial deberá considerar, en su quinto período de sesiones, la conveniencia de establecer un subcomité de asistencia para la seguridad alimentaria, con el objeto de desempeñar más eficazmente las mencionadas funciones.

iv) Deben aprovecharse todas las posibilidades de convocar reuniones a nivel nacional de donantes interesados, en caso necesario con asistencia de la FAO, con vistas a la realización de proyectos de seguridad alimentaria en países en desarrollo concretos que necesiten asistencia financiera y técnica exterior.

V. Autosuficiencia de los países en desarrollo

i) La comunidad internacional ha de reconocer la urgente necesidad de promover la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo en el sector vital de la seguridad alimentaria;

ii) A tal efecto, los países en desarrollo han de intensificar sus esfuerzos para establecer acuerdos de cooperación, incluida la constitución de reservas regionales, a fin de reforzar su seguridad alimentaria y su capacidad colectiva de satisfacer las necesidades urgentes de alimentos;

iii) En particular, los gobiernos interesados han de examinar la posibilidad de colaborar en la constitución de reservas nacionales o regionales, ofrecerse asistencia mutua en épocas de malas cosechas, concertar acuerdos comerciales especiales entre países en desarrollo importadores y exportadores de alimentos, hacer inversiones conjuntas en el sector de la producción de alimentos y fomentar el intercambio de tecnología;

iv) Las organizaciones internacionales financieras y técnicas interesadas, los países desarrollados y otros países contribuyentes en potencia han de prestar todo el apoyo necesario para promover esos esfuerzos de los países en desarrollo, a fin de reforzar su autosuficiencia colectiva.

ACTIVIDADES DE LA FAO Y EL PMA

Informe del quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) 1/

42. El Consejo consideró y ratificó el informe del quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG), celebrado en Roma del 18 al 27 de abril de 1979.
43. El Consejo recalcó la importancia de la función de la FAO en el fomento de desarrollo agrícola y rural a nivel internacional. Consideró que el estudio y las recomendaciones del Comité tuvieron una repercusión importante en la formulación y ejecución del Programa de Labores de la Organización en el importante sector de la alimentación, la nutrición y la agricultura.
44. El Consejo ratificó las recomendaciones del Comité derivadas de su estudio de los programas de la FAO en el sector de la alimentación y la agricultura, que abarcan tres temas íntimamente relacionados que son de la competencia del Comité, a saber: la ejecución del Programa de Labores para 1978-79; las perspectivas a plazo medio y largo y el resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81.
45. El Consejo recalcó que seguían teniendo importancia los programas de acción especiales del Programa principal 2.1. Agricultura y en particular el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, el Programa de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas, el Plan Internacional para la Coordinación del Fomento Lechero, el Plan Internacional de Fomento de la Carne, el Plan de Desarrollo del Crédito Agrícola, el Programa de Acción para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, así como el Programa propuesto de Lucha contra la Tripanosomiasis Animal Africana y de Desarrollo Rural.
46. El Consejo tomó nota con preocupación de que los fondos de la Cuenta Especial del Programa de Acción para la Prevención de las pérdidas de alimentos eran insuficientes para financiar todas las solicitudes de proyectos recibidas e instó a que se hicieran nuevas aportaciones a la Cuenta Especial para alcanzar la meta de 20 millones de dólares fijada por la Conferencia de la FAO en su 19^o período de sesiones y para asegurar la continuación de las actividades en esta esfera. El Consejo además sugirió que la FAO estableciera centros de capacitación en tecnología aplicable después de la cosecha y empleo de técnicas sencillas en el campo y en el hogar, dedicando atención especial a la capacitación de la mujer en esta materia.
47. El Consejo recalcó la necesidad de seguir estableciendo vínculos fuertes entre los programas nacionales de investigación y las instituciones regionales e internacionales de investigación, para facilitar la transferencia de tecnología. Asimismo, instó a la FAO a intensificar aún más sus esfuerzos en favor del desarrollo rural, en particular dando efecto y cumplimiento a las recomendaciones pertinentes de la próxima Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (WCARRD).
48. El Consejo acogió con agrado la reciente iniciativa del Director General de establecer un Plan de Acción en Cinco Puntos sobre Seguridad Alimentaria Mundial e instó a los países donantes a seguir dando su apoyo a los programas de seguridad alimentaria, entre los que figura el Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria.
49. El Consejo instó a la FAO a seguir desempeñando una función activa en los actuales esfuerzos de la Asamblea General de las Naciones Unidas por formular una nueva estrategia internacional de desarrollo. El Consejo subrayó a este respecto la importancia de los trabajos sobre la “Agricultura hacia el Año 2000”.

50. El Consejo convino en que un desarrollo rural en beneficio de la población tenía que integrar todos los aspectos importantes de la producción, la distribución, la comercialización y el desarrollo social en un marco político idóneo para la situación concreta de cada país

51. El Consejo estuvo de acuerdo con la ratificación, por parte del Comité, de las prioridades y cambios de programa propuestos para el bienio 1980-81, en lo relativo a las actividades principales de los Departamentos de Agricultura y Política Económica y Social, de las Oficinas Regionales y de las Divisiones mixtas que figuran en el Programa principal 2.1 Agricultura. Convino en que las propuestas del Director General estaban en consonancia con las estrategias que exigía la situación mundial, las funciones de la FAO, la orientación global de la política de la Organización y las prioridades acordadas en general.

52. El Consejo convino en que la planificación de la nutrición debía ser parte integrante de la planificación global del desarrollo y la producción y aprobó las recomendaciones pertinentes del COAG formuladas a raíz de su debate sobre la importancia de la nutrición en el desarrollo agrícola y rural. Recomendó que se prestara más atención a la enseñanza nutricional

53. El Consejo hizo suyos los puntos de vista del Comité del Programa, que había estudiado en forma muy detallada qué órgano intergubernamental era el más apropiado para examinar el programa de trabajo sobre nutrición de la FAO, incluida la cuestión de la conversión del Comité Especial de Nutrición en Comité Permanente del Consejo, y había recomendado incluir la nutrición en el programa del período de sesiones del COAG en 1979, con la petición de que se le informara sobre la experiencia nutricional adquirida dentro del marco del COAG. El Consejo tomó nota de que el Comité del Programa en su 36^o período de sesiones había examinado esta experiencia y la había considerado satisfactoria y acogió con agrado la recomendación del COAG de incluir la nutrición en su programa como tema permanente y de modificar el reglamento del COAG a tal efecto. El Consejo tomó nota además de que la FAO prestaba servicios al Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). El Consejo convino en que los aspectos nutricionales tendrían que ser considerados de vez en cuando por el Comité de Pesca. El Consejo convino también en que el Comité del Programa debería considerar en un período de sesiones posterior los progresos logrados en la aplicación del programa de nutrición de la Organización. Asimismo, el Consejo convino en que el Director General podía convocar, a petición de los Estados Miembros, consultas intergubernamentales especiales para examinar el programa de nutrición de la FAO.

54. El Consejo convino en que la alimentación y la nutrición deberían constituir un tema permanente del programa del COAG y en que el mandato del COAG, que figura en el Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización, debía enmendarse con el fin de incluir la nutrición entre los sectores de competencia del Comité. En consecuencia, el Consejo decidió remitir la enmienda al Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización, propuesta en el párrafo 114 (vi) del informe del COAG, al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ).

55. El Consejo decidió suprimir el Comité Especial de Nutrición.

56. El Consejo ratificó el programa nacional de acción propuesto para la rehabilitación y el mejoramiento de los planes de riego y para mejorar el aprovechamiento de las aguas en las explotaciones agrícolas y aceptó la prioridad concedida a estos temas en el Programa de la FAO. El Consejo recalcó la necesidad de hacer participar y capacitar a los agricultores en la utilización eficaz y económica del agua y pidió que se determinaran y remediaran las causas del deterioro de los sistemas actuales, especialmente mediante el reforzamiento de los servicios de extensión y asesoramiento y aprovechando toda la experiencia ya disponible en este campo.

57. El Consejo insistió en la importancia de planificar y mantener adecuadamente los sistemas de riego como requisito básico para asegurar un suministro constante de agua en las explotaciones agrícolas y evitar que se desperdiciara el agua. Convino en que la planificación y el desarrollo de los recursos hídricos para la agricultura tenía que considerarse

dentro del marco general de la utilización de las aguas. Tomó nota asimismo de que los programas de rehabilitación y mejoramiento podían vincularse con provecho a proyectos de "alimentos por trabajo" y propuso que se prestara mayor atención a los mecanismos de extracción de agua que permitieran ahorrar energía, como por ejemplo las bombas accionadas por energía solar. A este propósito, tomó nota de la sugerencia de que la FAO ayudara a crear, en lugares adecuados, centros de ensayo y demostración de los modelos existentes de bombas solares.

58. El Consejo convino en que se debía prestar mayor atención a la mecanización agrícola, en su sentido más amplio, para ayudar a los pequeños agricultores, y en que tal mecanización debía tener en cuenta los factores técnicos, económicos, sociales y políticos propios de las diversas situaciones de los países. Hizo suyo el parecer del COAG de que la mecanización, unida al empleo de otros medios de producción para mejorar la producción agrícola, era esencial para realizar rápida y oportunamente las faenas necesarias en los períodos de mayor trabajo. El Consejo subrayó asimismo la importancia de asegurar que las políticas de mecanización estuvieran en armonía con los objetivos generales del desarrollo nacional.

59. El Consejo ratificó la recomendación hecha por el COAG de que la FAO intensifique sus actividades de mecanización agrícolas en sectores prioritarios, como la capacitación en mecanización agrícola a todos los niveles, el equipo para la tracción, los aperos y útiles pequeños, la creación de pequeñas unidades descentralizadas para la venta, reparación y conservación de maquinaria agrícola y aperos para los pequeños agricultores, y la formulación de políticas agrícolas. El Consejo acogió favorablemente los proyectos modelos propuestos en el documento COAG/79/8, donde se ofrecen ejemplos de la manera en que la asistencia externa puede aplicarse a esos sectores prioritarios.

60. El Consejo recordó que la Conferencia, que había aplazado la aprobación del texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) presentado en su 19^o período de sesiones, había pedido al COAG que recomendara tales modificaciones, según procediera para lograr su máxima aceptación posible.

61. El Consejo tomó nota de la versión modificada del texto revisado que había sido preparado por un Grupo Consultivo Ad Hoc del COAG 1/

62. Siguiendo la recomendación del COAG, el Consejo decidió transmitir a la Conferencia, en su 20^o período de sesiones, la versión modificada del texto revisado para que la aprobara.

63. Al examinar el programa para el sexto período de sesiones del COAG, el Consejo tomó nota de la lista de los problemas de desarrollo que habían recibido apoyo especial del Comité, a saber: Protección Fitosanitaria, Conservación de Suelos y Aguas, Agroindustrias, y Actividades Subsiguientes a la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

64. Teniendo en cuenta que la alimentación y nutrición constituirían un tema permanente de los programas de los próximos períodos de sesiones del Comité, el Consejo recomendó que en la selección final de otras materias se tuviese en cuenta la necesidad de establecer un equilibrio satisfactorio entre las esferas de actividad técnicas y las socioeconómicas y de dedicar atención razonable, a lo largo de los años, a los diversos programas que son de competencia del Comité.

65. El Consejo tomó nota de que el Comité había examinado su método de trabajo a la luz de la experiencia adquirida en su quinto período de sesiones. Asimismo apoyó plenamente el deseo del Comité de mantener el equilibrio entre el examen general del Programa de Labores de la FAO en el sector agrícola y alimentario y el debate a fondo de los temas seleccionados incluidos en el mandato del Comité.

66. El Consejo sugirió que podían realizarse otras mejoras en la disposición y el formato de los documentos relacionados con el examen que el Comité hace del Programa de Labores de la FAO en el sector agrícola y alimentario, especialmente una posible refundición de los

1/ Véase Apéndice F de CL 75/9.

documentos sobre la ejecución del actual Programa de Labores, las perspectivas a plazo medio y largo y el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto. Convino asimismo en que el Comité debería recibir un informe provisional sobre la aplicación de sus recomendaciones formuladas en el período de sesiones anterior. Se sugirió asimismo la conveniencia de que el COAG abarque y lleve a la práctica todas las funciones previstas en su mandato.

Informe del quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes 1/

67. El Consejo ratificó el informe de la Comisión y apoyó las recomendaciones en él contenidas, incluido el futuro programa de trabajo. Asimismo, expresó su agradecimiento por la labor realizada por la Comisión e insistió en la importancia que tenían sus deliberaciones para ayudar y dar orientación a los Estados Miembros. El Consejo pidió que la Comisión se reuniera anualmente.

68. El Consejo elogió la labor realizada por la Comisión, en su esfuerzo por asegurar a los países en desarrollo un abastecimiento suficiente de fertilizantes a precios razonables y estables. Tomó nota con satisfacción de que el Director General había adoptado medidas para establecer el sistema de opciones de manera que pudiera entrar en funcionamiento si era necesario, tal como habían solicitado la Comisión y el Consejo en su 72^o período de sesiones.

69. El Consejo tomó nota además de que, con objeto de obviar los inconvenientes que resultan para los países en desarrollo de las fluctuaciones de los precios, la Comisión había adoptado también un contrato modelo a largo plazo para que sirviera de orientación a los países que desearan concertar esa clase de contratos. El Consejo aceptó la solicitud de la Comisión de que la Secretaría y los Grupos Consultivos de Trabajo preparasen un modelo análogo sobre acuerdos bilaterales de trueque para que la Comisión lo examinara en su próxima reunión.

70. El Consejo convino en que la Comisión debía continuar su estudio sobre las inversiones y los costos de producción e hizo sugerencias para su mejoramiento. Expresó además su agradecimiento por la cooperación prestada por el Banco Mundial a este respecto. Destacó la importancia de incrementar la producción de fertilizantes en los países en desarrollo y convino en que, tal como había recomendado la Comisión, las instituciones financieras internacionales debían procurar facilitar fondos en condiciones de favor para infraestructuras necesarias y para fábricas de fertilizantes. Sin embargo, el Consejo observó que debían realizarse los esfuerzos necesarios para mejorar el aprovechamiento de la capacidad de las fábricas existentes así como para construir otras nuevas en los países en desarrollo. Hizo hincapié en la necesidad de hallar los medios de reducir los elevados costos de las fábricas de fertilizantes tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, puesto que el elevado precio de los fertilizantes hacía que los agricultores no pudieran utilizarlos en cantidades necesarias, lo que a su vez influía negativamente en la producción agrícola.

71. El Consejo acogió con satisfacción el examen realizado por la Comisión de las actividades de la FAO en materia de fertilizantes, en particular de las relativas al Programa de Fertilizantes. Convino en que, además de fomentar una utilización mayor y más eficiente de los fertilizantes mediante capacitación a nivel popular, cursos nacionales y regionales de capacitación y seminarios sobre los aspectos agronómicos y económicos de la utilización de fertilizantes para orientación de los países en desarrollo, debía prestarse mayor atención a la eliminación de los obstáculos existentes, mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de los sistemas de crédito y la infraestructura para el suministro de fertilizantes a las explotaciones agrícolas. Varios países solicitaron la asistencia de la FAO a este respecto. Aun dándole menos prioridad que a las actividades para fomentar el empleo de fertilizantes en los países en desarrollo, el Consejo aceptó también la recomendación de la Comisión acerca de la terminología de los fertilizantes.

72. El Consejo convino en que las actividades del Plan Internacional de Suministro de Fertilizante (PIF) debían mantenerse y potenciarse, con especial referencia a los países MGA que todavía debían hacer frente a graves problemas de la balanza de pagos.

73. El Consejo agradeció las contribuciones de los países donantes al PIF, pero tomó nota con pesar de la fuerte disminución de las contribuciones prometidas. El Consejo también tomó nota con satisfacción de la promesa hecha por la India de contribuir con fertilizantes al Plan e hizo un llamamiento a otros países donantes para que siguieran apoyando el PIF.

74. El Consejo tomó nota de que la asistencia bilateral en fertilizantes mediante préstamos, ayuda en condiciones de favor y subsidios no había disminuido en 1978/79. Se sugirió que parte de esta ayuda se encauzara a través del PIF. Una delegación propuso que se utilizaran fondos del Presupuesto Ordinario de la FAO para garantizar la continuidad del PIF.

75. El Consejo tomó nota de la buena cooperación existente entre la FAO, la ONUDI y el Banco Mundial en el campo de los fertilizantes. Asimismo, tomó nota de la participación activa de la ONUDI, el Banco Mundial y otras organizaciones, así como de la industria de los fertilizantes, en la Comisión.

Programa Mundial de Alimentos (PMA): Cuarto Informe Anual del
Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) 17

76. El Consejo examinó el Cuarto informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) correspondiente al período 22 de abril de 1978 - 24 de mayo de 1979, en el curso del cual celebró este Comité su sexto y séptimo período de sesiones.

77. El Consejo oyó al Director Ejecutivo, quien, presentando el informe, subrayó la necesidad de alcanzar la meta de 950 millones de dólares de promesas de contribución para el bienio de 1979-80, para el que se habían prometido hasta ahora alrededor de 738 millones de dólares. EE.UU. El Director Ejecutivo explicó que si no se alcanzaba esa meta no podrían beneficiarse de la asistencia del PMA muchos proyectos destinados a ayudar a aumentar la producción agrícola y a mejorar la nutrición. El logro de esa meta no sólo requiere nuevas promesas por parte de los donantes; es preciso también aceptar que una proporción más considerable de la ayuda alimentaria total sea asignada a través del Programa Mundial de Alimentos en la forma expresada en las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y en muchas reuniones internacionales e intergubernamentales celebradas posteriormente. El Director Ejecutivo señaló a la atención del Consejo el problema especial planteado por la situación de los recursos en efectivo del PMA. Los recursos y actividades del Programa van en aumento, pero las promesas de contribuciones en metálico y la afluencia de esas contribuciones no están en consonancia con ese aumento. También señaló a la atención el informe de las reuniones celebradas conjuntamente por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas y en las que éstos recomendaron al Consejo y al CPA que exhortaran a todos los países a cooperar para poner remedio a esa situación 2/.

78. Refiriéndose a las contribuciones al Convenio de Ayuda Alimentaria canalizadas a través del PMA, el Director Ejecutivo comunicó al Consejo que para el año agrícola de 1979/80 se habían comprometido en firme 70 000 toneladas, y que posiblemente se proporcionaría 200 000 toneladas más. En cuanto a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia, se había convenido en que ésta se estableciera en 500 000 toneladas, que se repondrían enteramente cada año, pero esa meta está todavía por alcanzar. Las contribuciones anunciadas para 1979 representaban alrededor de 306 000 toneladas, de las cuales unas 256 000 quedaban por utilizar multilateral y bilateralmente.

1/ CL 75/7; CL 75/7-Corr.1; CL 75/4 (párrs. 3.115-3.121); CL 75/PV/5; CL 75/PV/17.

2/ CL 75/4, párr. 3.119.

79. El Director Ejecutivo comunicó al Consejo que al término del séptimo período de sesiones del CPA celebrado en mayo había en ejecución 225 proyectos. El CPA había aprobado 70 proyectos nuevos, que representaban compromisos de 506 millones de dólares durante el período abarcado por el informe. Ha proseguido la tendencia a la concentración de los recursos del PMA en los países menos desarrollados y países MGA. En lo que se refiere al valor total de los compromisos del PMA para proyectos en desarrollo, el 76 por ciento se destinó a esos países en 1978, en comparación con el 66 por ciento en 1977.

80. El Director Ejecutivo señaló que en el séptimo período de sesiones del CPA se habían examinado dos documentos sobre política. El Comité aprobó por unanimidad una serie de Orientaciones y Criterios para la ayuda alimentaria que fue preparada para países donantes y receptores, con objeto de que la ayuda alimentaria pueda aportar una contribución más eficaz a la solución de los problemas alimentarios de los países en desarrollo.^{1/} Con ello se dio fin a una de las importantes tareas del Comité, que dimanaban de las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y del Consejo Mundial de la Alimentación relativas a una mejor política de ayuda alimentaria. El Comité también efectuó el cuarto examen anual de las políticas y programas de ayuda alimentaria, cuyas conclusiones y recomendaciones se expusieron en el párrafo 13 del Cuarto Informe Anual. ^{2/} El Director Ejecutivo comunicó al Consejo que el CPA, en su octavo período de sesiones (octubre de 1979), estudiará las cuestiones relativas a las necesidades de ayuda alimentaria y los objetivos de la ayuda alimentaria en los años 80 y la importancia de la ayuda alimentaria para fortalecer la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, atendiendo así las peticiones que le hicieron el Comité Plenario establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO.

81. El Director Ejecutivo señaló a la atención del Consejo la necesidad de aprobar un proyecto de resolución sobre la meta de las promesas de contribución al PMA para el período 1981-82, proyecto que también se sometería a la aprobación de la Conferencia de la FAO. El Director Ejecutivo señaló que, con el asentimiento y la aprobación del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO, había propuesto al CPA una meta de 1 000 millones de dólares EE.UU. para las promesas de contribución correspondientes a ese período. En el séptimo período de sesiones del CPA se deliberó ampliamente sobre esa meta y se manifestaron opiniones muy diversas. En el párrafo 17 del Informe se expusieron esas opiniones, sobre la base de las cuales el CPA aprobó la meta propuesta por el Director Ejecutivo con miras a su aprobación por el Consejo y la Conferencia de la FAO.

82. El Consejo manifestó su satisfacción por los logros conseguidos por el Programa, como se indica en el Cuarto Informe Anual. Se hizo especial hincapié en el empleo de la ayuda alimentaria para la producción de alimentos en los países receptores. El Consejo felicitó al PMA por la importancia que concedía a las compras de alimentos en los países en desarrollo. Tomó nota del problema especial de las disponibilidades en metálico del PMA, y exhortó a todos los países a que contribuyeran a remediarlo. El Consejo tomó nota además de que el porcentaje correspondiente a la ayuda multilateral, en términos monetarios, dentro de la ayuda alimentaria total había disminuido de casi el 17 por ciento en 1975 a menos del 15 por ciento en 1977. Elogió la labor realizada por el CPA en la preparación de orientaciones y criterios para la ayuda alimentaria que se concede en virtud de los programas bilaterales y multilaterales. Algunos miembros aprobaron que se diera prioridad a los países menos desarrollados y a los más gravemente afectados (MGA), mientras que otros pidieron que la distribución geográfica de la ayuda fuera más equitativa y se tomaran en la debida consideración las necesidades de ayuda alimentaria de otros países en desarrollo, prestando apoyo a proyectos concretamente destinados a beneficiar a los sectores más pobres de sus poblaciones. Por lo que se refiere a la ayuda para situaciones de urgencia, varios miembros, señalando el aumento de las necesidades, pidieron que se aumentara el porcentaje de la ayuda asignada para operaciones de urgencia y que se mostrara mayor flexibilidad en lo tocante a la duración de la ayuda concedida a

1/ Véase Anexo I del documento CL 75/7

2/ CL 75/7

los refugiados. Varios miembros se declararon favorables a la meta de 1 000 millones de dólares propuesta para el período de promesas de contribuciones 1981-82, mientras que otros expresaron el parecer de que la meta tendría que ser más alta si se quería que las entregas del Programa experimentaran un auténtico aumento en los próximos años. No obstante teniendo en cuenta que el CPA había aprobado la meta propuesta de 1 000 millones ^{1/} como objetivo mínimo, y considerando que si antes del bienio 1981-82, o durante el mismo, se produjeran aumentos importantes en los costos y el transporte de los productos, o fuera necesaria cualquier ayuda en alimentos, los donantes harían todo lo posible por aportar nuevas contribuciones, a fin de que se rebasara adecuadamente la meta y se pudiera así mantener un verdadero y razonable aumento en las entregas del PMA, el Consejo aprobó el texto del proyecto de la resolución siguiente:

Resolución 2/75

OBJETIVOS DE PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1981-82

EL CONSEJO,

Habiendo considerado el cuarto informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Tomando nota de las observaciones del CPA relativas al objetivo mínimo para las contribuciones voluntarias al Programa para el período de 1981-82,

Recordando las Resoluciones 2462 (XXIII) y 2682 (XXV) de la Asamblea General, en que se reconocía la experiencia adquirida por el PMA en la esfera de la ayuda alimentaria multilateral,

1. Somete a la consideración y aprobación de la Conferencia de la FAO el proyecto de resolución que se acompaña.
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización para la Agricultura y la Alimentación que lleven a cabo los preparativos necesarios para el anuncio de las promesas en la Novena Conferencia de Promesas para el Programa Mundial de Alimentos.

^{1/} El Consejo tomó nota de que esto no excluía la posibilidad de que el CPA ejerciera su derecho a revisar la meta.

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1981-82

LA CONFERENCIA,

Recordando lo dispuesto en la Resolución 4/65 al efecto de que el Programa Mundial de Alimentación ha de ser examinado antes de cada conferencia sobre promesas de contribución,

Recordando lo dispuesto en el párrafo dispositivo 4 de su resolución 10/77 en el sentido de que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima conferencia sobre promesas se celebre lo más tarde a principios de 1980, en cuya ocasión se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1981 y 1982, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomendaron la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Tomando nota de que el examen del Programa fue emprendido por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su séptimo período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 75^o período de sesiones,

Habiendo examinado la Resolución 2/75 del Consejo, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral como la ha realizado el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción tanto como una forma de inversión de capital como para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia.

1. Establece para los dos años de 1981 y 1982 un objetivo mínimo de contribuciones voluntarias de 1 000 millones de dólares, de los que no menos de un tercio debe ser en dinero y/o servicios en su conjunto, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con sustanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes en reconocimiento del probable volumen de solicitudes razonables de proyectos y de la capacidad del Programa de operar a un nivel superior;
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a que hagan todo lo posible para alcanzar plenamente el objetivo, y superarlo apropiadamente en el caso de que antes o durante el bienio de 1981-82 aumenten considerablemente los costos de los productos y del transporte, o las necesidades de ayuda alimentaria;
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque a una conferencia de promesas de contribución con ese fin en la sede de las Naciones Unidas, a principios de 1980;
4. Decide que, con sujeción al examen previsto en la Resolución 4/65, se convoque a más tardar para principios de 1982 la siguiente conferencia sobre promesas, en la que se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1983 y 1984, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomendaron la Asamblea General y la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común

- Novedades de interés para la FAO registradas en el Sistema de las Naciones Unidas 1/

83. El Consejo tomó nota del informe del Director General contenido en el documento CL 75/8, que se sometería también a la Conferencia de la FAO, en el mes de noviembre, para su información, con un suplemento de actualización.

84. El Consejo atribuyó particular importancia a la contribución de la FAO a la formulación de una Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, en la cual han de ser objeto de atención principal los problemas relativos a la agricultura y la alimentación. A este respecto, el Consejo tomó nota con satisfacción de las conclusiones que sobre algunos aspectos relativos a la agricultura y la alimentación, adoptó en marzo de 1979 el Comité Plenario creado en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General. El Consejo expresó también su satisfacción por las disposiciones tomadas con miras a la contribución de la FAO al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a cuestiones económicas, que se celebraría en 1980.

85. El Consejo dedicó especial atención a la reestructuración de los sectores económicos y social del sistema de las Naciones Unidas, enunciada por la Asamblea General en su resolución 32/197. El Consejo reconoció que se trataba de un asunto bastante complejo. El objetivo había de consistir en hacer más ágil y manejable el sistema de las Naciones Unidas en general, y ponerle en mejores condiciones de ayudar a los países en desarrollo a resolver sus apremiantes problemas. La FAO tenía claramente un papel importante que desempeñar en este proceso, ya que su labor estaba, por su naturaleza misma, interrelacionada con otros sectores. Un ejemplo de esta interrelación era la ciencia y la tecnología, sector en el cual la FAO aportaba una importante contribución a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, que habría de celebrarse en agosto de 1979.

86. El hecho mismo de que la labor de la FAO estuviera interrelacionada con las actividades de otras organizaciones significaba que era necesaria una coordinación efectiva. Al propio tiempo, era necesario evitar el exceso de coordinación que se produciría si se establecieran mecanismos improductivos y que hacían perder mucho tiempo, y que de hecho no permitirían al sistema producir un impacto más eficaz. A este respecto el Consejo hizo constar la preocupación del Comité del Programa por el hecho de que, a causa de los trabajos de reestructuración, varios altos funcionarios de la FAO se vieran obligados a dedicar cada vez más tiempo a las cuestiones de la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo se enteró con agrado de que el Director General le presentaría en 1980 un informe sobre el tema general de la coordinación y sus consecuencias para la FAO.

87. El Consejo puso de relieve que la coordinación en el plano nacional era de la incumbencia de los Gobiernos interesados. Esta coordinación adquiriría creciente importancia para la FAO, dada su política de descentralización de las actividades hacia los países. Los miembros del Consejo comunicaron que en muchos países los dispositivos de coordinación funcionaban satisfactoriamente. Las relaciones entre los representantes de los órganos de las Naciones Unidas, y especialmente entre los representantes de la FAO y los Representantes Residentes del PNUD, dependían tanto de la personalidad de los interesados como de los dispositivos y acuerdos formales. Se expresó la esperanza de que el nombramiento de un "funcionario único" previsto en la resolución 32/197 de la Asamblea General, párr. 34 del Anexo, con el título de Coordinador Residente de las actividades operativas del sistemas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no creara complicaciones allí donde la coordinación se hubiera establecido ya satisfactoriamente.

1/ CL 75/4-párrs. 2.110-2.115 y 2.164-2.168; CL 75/8; CL 75/8-Supl. 1; CL 75/18; CL 75/PV/12; CL 75/PV/18.

88. Se expresó satisfacción por la respuesta de la FAO a las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, incluidas las relativas a la prestación de asistencia a los pueblos oprimidos, y a los países que la Asamblea General había indicado expresamente que necesitaban programas especiales de asistencia. Un miembro observó, con respecto a los programas de asistencia al pueblo palestino, la importancia de las consultas con los gobiernos de la zona. El observador de Namibia hizo una declaración, en la que expresó el aprecio del Consejo de Namibia y de su pueblo por los esfuerzos de la FAO en favor de ese país.

89. El Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo expresó su gratitud, en nombre del Administrador, por la útiles observaciones que sobre la cooperación entre la FAO y el PNUD formuló el Director General en su declaración de apertura ante el Consejo. En una declaración general sobre las diversas cuestiones de interés común para el PNUD y la FAO, analizó factores que habían dado lugar a un descenso del porcentaje de proyectos financiados por el PNUD y ejecutados por la FAO. Señaló no obstante, que la FAO era aún, con mucho, el principal organismo de ejecución del PNUD.

90. El Consejo consideró también, en respuesta a una solicitud formulada en el 19^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO, un análisis de la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, contenido en el documento CL 75/18. El Consejo expresó su satisfacción por la continua cooperación entre la FAO y el PNUMA.

- Informes de la Dependencia Común de Inspección 1/

91. El Consejo tomó nota del Glosario de Términos de Evaluación y de los comentarios del Director General acerca del mismo, que figuraban en el documento CL 75/6. El Consejo compartía la opinión de los Comités del Programa y de Finanzas de que el documento sería útil para los gobiernos nacionales y para las organizaciones multilaterales.

Preparativos para el 20^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO 2/

- Organización del período de sesiones y Programa provisional

92. El Consejo examinó el proyecto de documento de la Conferencia sobre los preparativos para el 20^o período de sesiones de la Conferencia, elaborado por el Director General, y lo aprobó, añadiendo el siguiente tema al Programa provisional.

"Examen de un estudio exhaustivo preparado por el Director General sobre las actividades y el funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por algunas delegaciones durante el 75^o período de sesiones del Consejo, inclusive el examen de su ubicación".

93. El Consejo tomó nota asimismo de la declaración formulada previamente por el Director General:

“Huelga decir que he seguido muy de cerca las discusiones sostenidas ayer y hoy. El asunto es, por supuesto, de importancia capital para la FAO y para los países de la Región del Cercano Oriente. La Secretaría es neutral por definición; lo ha sido durante las discusiones sobre este asunto y seguirá siéndolo en todas las circunstancias. La Secretaría actuará con arreglo a las instrucciones que el Consejo le dé. Si así se lo pide, no dejará de preparar un informe detallado que abarque todos los elementos y todos los aspectos de la cuestión, para que la Conferencia General pueda tomar la decisión que considere apropiada. Para terminar, quiero asegurar a ustedes que lo que mis colegas de la Secretaría y yo mismo consideramos de máxima importancia es que se preserven el interés general y los intereses de los países de esa región y que se mantenga la eficacia de las actividades regionales.”

1/ CL 75/4-párrs. 2.171 y 3.113-3.114; CL 75/6; CL 75/PV/13; CL 75/PV/18.

2/ CL 75/11; CL 75/PV/15; CL 75/PV/16; CL 75/PV/17; CL 75/PV/18.

- Designación del Presidente y de la Mesa de la Conferencia 1/

94. El Consejo tomó nota de que se habían celebrado consultas entre los Jefes de las delegaciones representadas en el Consejo para designar a las personas a quienes se preguntaría si estarían dispuestas a ocupar la Presidencia de la Conferencia y las Presidencias de las Comisiones I, II y III.

- Fecha para las propuestas de candidaturas al cargo de Presidente Independiente del Consejo 2/

95. El Consejo tomó nota de que la Conferencia, en su 20^o período de sesiones, habrá de nombrar Presidente Independiente del Consejo, ya que el mandato del actual titular termina en noviembre de 1979.

96. El Consejo tomó nota asimismo de que, respecto de las candidaturas para este cargo, el Artículo XXIII-1(b) del Reglamento General de la Organización dispone que el Consejo determinará la fecha para la presentación de candidaturas por los Estados Miembros y su comunicación al Secretario General de la Conferencia. El Consejo, en consecuencia, estableció el plazo límite para el recibo de tales candidaturas en las 17.00 horas del viernes 7 de septiembre de 1979. El Secretario General notificará las candidaturas a todos los Estados Miembros a más tardar el viernes 14 de septiembre de 1979.

1/ CL 75/PV/15; CL 75/PV/18.

2/ CL 75/12; CL 75/PV/5; CL 75/PV/17.

ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS

Resumen del Programa de Labores y Presupuesto 1980-81 1/

97. El Consejo acogió con satisfacción la declaración introductoria del Director General y las exposiciones que a continuación presentaron los Presidentes de los Comités del Programa y de Finanzas, que señalaron los puntos principales a juicio de esos Comités, según figuran en sus informes.
98. El Consejo suscribió la declaración del Director General de que el Programa de Labores y Presupuesto reflejaba el consenso general de los Estados Miembros acerca de las estrategias, prioridades y medios de acción. El Comité Plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas había expresado su firme apoyo a estos puntos, como contribución capital al logro del Nuevo Orden Económico Internacional y a la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo.
99. Las propuestas se ajustaban a las políticas establecidas en 1976 con respecto a la descentralización a nivel nacional, al empleo creciente de consultores y especialmente de instituciones nacionales para la ejecución de los programas, entre ellos el de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y el Programa de Cooperación Técnica y preveían un aumento en las actividades de campo, incluido el pequeño aumento del PCT, proporcionalmente mayor que en las de la Sede.
100. El Consejo tomó nota de que el Director General esperaba lograr un consenso voluntario sobre sus propuestas, ya que habría hecho lo posible, de manera cuidadosa, profesional y económica, por satisfacer las necesidades de la situación mundial y la FAO necesitaba para ello un mínimo de recursos.
101. El Consejo estuvo de acuerdo con la conclusión del informe del período de sesiones conjunto de los Comités del Programa y de Finanza, de que el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto se ajustaba al formato aprobado, era claro y conciso y daba una base satisfactoria al Consejo para considerar y preparar el Programa de Labores y Presupuesto definitivo. Los Comités habían convenido en que las estrategias y prioridades estaban totalmente en consonancia con la situación mundial y con la orientación política previa del Consejo y de la Conferencia. Por eso recomendaron que el Consejo refrendara las propuestas principales del programa y el equilibrio de las asignaciones entre ellas. Además se había observado con satisfacción que los medios de acción que debían de emplearse no consistían en un aumento significativo del personal de plantilla, particularmente en la Sede. El consenso de los Comités del cual se disoció un miembro había sido recomendar al Consejo el nivel presupuestario propuesto en el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto.
102. Después de un circunstanciado debate, en el que participaron todos los miembros del Consejo, salvo dos, el Consejo convino en que el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81 era la piedra angular de todas las actividades de la FAO, estaba bien planificado y exponía las propuestas del Director General para el bienio siguiente con brevedad, claridad y precisión. La forma y el contenido del documento facilitaban mucho su examen en la fase actual, en espera de que se formularan las propuestas completas que se incluirían en el propio Programa de Labores y Presupuesto. Este iba a contener más información detallada, no sólo sobre los programas propuestos sino también sobre cuestiones tales como puestos, elevación de grado, fondos extrapresupuestarios y aumentos de los costos.

1/ CL 75/3; CL 75/4; CL 75/PV/5; CL 75/PV/8; CL 75/PV/10; CL 75/PV/18.

103. Por consiguiente, el Consejo confirmó la conveniencia de seguir el procedimiento y orden cronológico actuales, presentando al Consejo un Resumen del Programa de Labores y Presupuesto y después las propuestas definitivas para la Conferencia.

104. El Consejo expresó su preocupación por la gravedad de la situación mundial que servía de telón de fondo a las propuestas formuladas por el Director General. El Consejo apoyó plenamente los incesantes esfuerzos del Director General por paliar esta situación mediante políticas y estrategias que hacían hincapié en la acción concreta a nivel de campo.

105. En sus observaciones muchos miembros se refirieron a los párrafos del Resumen que trataban del marco general para 1980-81, a los cambios de programas propuestos en varios campos de actividad, a los programas auxiliares de desarrollo, al Programa de Cooperación Técnica, a los servicios auxiliares, a las partidas de gastos y al aumento de los costos. El Consejo apreció la ayuda dada por los informes de los Comités del Programa y de Finanzas, que habían examinado estos asuntos muy a fondo.

106. Muchos miembros se refirieron específicamente a la función prominente asignada en el próximo bienio a los Programas Especiales de Acción; el Programa de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas de la FAO, la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, el Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria y el Plan Internacional de Suministros de Fertilizantes. Todos estos programas tenían sus raíces en el Programa Ordinario y atraían contribuciones voluntarias relativamente cuantiosas provenientes de diversas fuentes extrapresupuestarias, que permitían ejecutar programas y proyectos positivos de acción en los países que los necesitaban. Estos miembros estuvieron plenamente de acuerdo con el Director General en que la ejecución de estos programas representaba una contribución positiva al logro de un Nuevo Orden Económico Internacional, como había recomendado y reconocido concretamente el Comité Plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

107. El Consejo encomió el criterio adoptado por el Director General de elaborar sus propuestas analizando desde su origen todas las propuestas procedentes de los diversos sectores de la Organización. Con este sistema, tenían que justificarse plenamente no sólo los aumentos propuestos sino también las actividades en curso.

108. El Consejo acogió con satisfacción las propuestas del Director General por ser plenamente compatibles con las políticas adoptadas por el propio Consejo en 1976, y por la Conferencia en su 19^o período de sesiones, con respecto a la descentralización a nivel nacional. A este respecto, se sugirió que se estudiara la posibilidad de delegar más poderes en las Oficinas Regionales y las Oficinas en los Países. Otros miembros, aún siendo partidarios de que se delegaran más poderes en las Oficinas en los países, expresaron el parecer de que no debían aumentarse las atribuciones de las Oficinas Regionales.

109. El Consejo se felicitó de que se hubiera evaluado rigurosamente la necesidad de nuevos puestos y de que, en la mayoría de los casos, se hubiesen aceptado solamente las propuestas destinadas a atender las necesidades de más alta prioridad y ello principalmente mediante la supresión de puestos en las zonas de menor prioridad, con el resultado de que sólo se propusieron cuatro nuevos puestos para la Sede.

110. En general, el Consejo acogió con satisfacción el hecho de que, siempre que había sido posible y conveniente, se hubiesen tomado medidas para realizar nuevas iniciativas y ampliaciones de los programas mediante un mayor empleo de consultores, contratistas e instituciones nacionales.

111. El Consejo acogió con satisfacción la continuación de la política de reducir las reuniones, los documentos y las publicaciones, pero algunos miembros indicaron que todavía podían reducirse más. Ello contribuiría a una mayor economía "administrativa".

112. El Consejo estimó que el aumento propuesto para el Programa de Cooperación Técnica era muy modesto y observó que sólo representaba la misma proporción del presupuesto total que en la actualidad. Puso de relieve su plena satisfacción con este Programa, reconociendo que había demostrado ser un instrumento efectivo para ayudar a los países en desarrollo a lograr sus objetivos de desarrollo agrícola.

113. El Consejo apoyó plenamente las propuestas relativas a la asistencia a los países en desarrollo para que seleccionen y formulen proyectos de inversión en el desarrollo agrícola, por parte de instituciones de financiación tales como el Banco Mundial, el FIDA y los bancos regionales de desarrollo.

114. El Consejo tomó nota con satisfacción de la continua ampliación del programa de campo y la creciente importancia de los Fondos Fiduciarios en este programa. En especial se felicitó de la insistencia del Director General en la utilización de las instituciones, el personal y los servicios de los países en desarrollo para la ejecución de proyectos e instó a que este método de promover la CTPD se fomentara aún más.

115. Con respecto a los proyectos financiados por el PNUD, el Consejo instó a que se celebraran consultas con el PNUD a fin de que se reconozca la posición preeminente de la FAO al asignarse responsabilidades ejecutivas para proyectos del sector agrícola.

116. Se reconoció generalmente que la dotación de personal propuesta de las Oficinas en los Países era el mínimo necesario para el buen funcionamiento de las mismas, pero algunos miembros expresaron reservas sobre este punto y pidieron que se hiciera lo posible por controlar el aumento de personal, especialmente en la categoría de Servicios Generales. Se pidió también que se hiciera un estudio de varias Oficinas en los países, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la posibilidad de que esas oficinas tuvieran a su cargo dos o más países.

117. En su examen de determinadas propuestas del programa para 1980-81, el Consejo hizo varias observaciones.

118. El Consejo apoyó plenamente las propuestas en materia de recursos naturales y ratificó el aumento previsto. Acogió con especial satisfacción los trabajos sobre rehabilitación de los actuales planes de riego y drenaje, además de los destinados a ampliar las superficies de riego en aquellos países que lo necesitaran, y pidió que, a fin de mejorar la capacitación, se tuviera en cuenta la experiencia de algunos países en cuanto a las causas de la deterioración de los sistemas de regadío.

119. Con respecto a las actividades de teledetección, el Consejo admitió que la función de la FAO era principalmente catalizadora e intermediaria, conjugando las necesidades de los países en desarrollo y la disponibilidad de datos técnicos procedentes de los países desarrollados. Las técnicas de teledetección son extremadamente útiles para ayudar a los países a estudiar y evaluar sus recursos nacionales, como base para la formulación de políticas y planes para el desarrollo agrícola, forestal y pesquero.

120. El Consejo se felicitó de la atención especial que se seguía prestando a la producción de semillas y manifestó su satisfacción por el apoyo dado a esta actividad por el Comité Plenario de las Naciones Unidas.

121. Apoyó también decididamente la atención concedida a las actividades encaminadas a aumentar la producción de arroz, mejorar su calidad y reducir las pérdidas posteriores a la cosecha, por tratarse de un cultivo alimentario básico de gran importancia para muchos países.

122. El Consejo ratificó la alta prioridad concedida a la prevención de las pérdidas de alimentos, pero reconoció que para conseguir resultados reales en los países serían necesarias contribuciones sustanciales procedentes de fuentes extrapresupuestarias. Reiteró la necesidad de sostener con continuidad y en forma garantizada el Programa de Acción de la FAO. El Consejo apoyó plenamente las actividades de la Organización en lo relativo a la lucha contra la langosta del desierto.

123. El Consejo subrayó la importancia de las actividades en materia de recursos genéticos animales, pesqueros y forestales.

124. El Consejo apoyó plenamente el enfoque general aplicado para llevar a la práctica el programa ganadero. A este propósito se sugirió que, además de prestar mayor atención a la conservación de los recursos genéticos animales, debía pensarse en ayudar a los países a reconstituir sus cabañas ganaderas cuando se hubieren reducido en el intento de limitar la propagación de enfermedades contagiosas. El Consejo apoyó decididamente el programa propuesto de desarrollo de la producción de aves de corral, cuya preparación se encontraba ya en la fase final, y expresó la esperanza de que se encontraran fondos adecuados para la realización de ese programa.

125. Se subrayó la necesidad de aumentar el apoyo a la investigación en América Latina. El Consejo tomó nota con satisfacción del sistema de redes cooperativas entre instituciones europeas de investigación, a las cuales estaban asociados quince países en desarrollo.

126. El Consejo acogió con gran satisfacción y ratificó la prioridad concedida a la reforma agraria y al desarrollo rural, expresando la esperanza de que esa prioridad quedara plenamente justificada y reforzada por los resultados de la próxima Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Se insistió en que la mujer campesina aportaba una contribución esencial al desarrollo rural en general y en que había que tomar medidas para promover su plena participación en todos los niveles de desarrollo. El Consejo apreció que el Director General se hubiera anticipado a algunas de las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que afectan a la FAO, reforzando considerablemente el programa en ese sector, pero algunas delegaciones estimaron que probablemente tal fortalecimiento sería insuficiente para llevar a la práctica las probables conclusiones de la Conferencia Mundial y de la Conferencia de la FAO.

127. El Consejo se mostró satisfecho de que el Resumen del Programa de Labores y Presupuestos reflejara adecuadamente la prioridad que merecía la nutrición, de acuerdo con el informe del Comité de Agricultura.

128. El Consejo apoyó la ampliación del Sistema Mundial de Información y Alerta, que se había demostrado eficaz facilitando a los gobiernos con rapidez y regularidad una evaluación independiente de la situación y las perspectivas a breve plazo de los cereales alimentarios y de la seguridad alimentaria mundial en general. Recordó una vez más la necesidad de una mayor participación en el Sistema. Asimismo, se manifestó decidido apoyo a las actividades de la FAO en materia de seguridad alimentaria, incluido el Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria.

129. Por lo que se refiere al comercio de productos agrícolas básicos, grupo en el que entran las principales exportaciones de gran número de países en desarrollo, el Consejo tomó nota del parecer expresado en el Resumen a propósito de la creciente ola de proteccionismo. A este propósito, el Consejo apoyó las propuestas contenidas en el programa 2.1.8, Política agrícola y alimentaria, encaminadas a intensificar la asistencia a las actividades intergubernamentales y las negociaciones comerciales.

130. El Consejo observó que, dado el continuo aumento de la demanda mundial de proteína de pescado, la limitación de los suministros y el hecho de que la mayoría de las especies tradicionales estaban ya en explotación o incluso excesivamente explotadas, era extremadamente importante que la FAO prosiguiera sus actividades en el sector de la pesca. Se apoyó decididamente la iniciativa del Director General de ayudar a los países a aprovechar plenamente las posibilidades pesqueras en sus Zonas Económicas Exclusivas (ZEE).

131. En lo relativo a la pesca continental y a la acuicultura, el Consejo convino en que debían realizarse esfuerzos especiales en los países que no tenían oportunidad de desarrollar la pesca marítima pero que tenían posibilidades de aprovechar sus aguas continentales donde estas actividades podían integrarse con el desarrollo rural.

132. El Consejo tomó nota de que los objetivos a largo plazo del Programa de Montes consistían en incrementar los beneficios económicos y sociales derivados del sector forestal, dando prioridad al fomento de las inversiones y a la creación de sistemas dinámicos de gestión que armonizaran las necesidades humanas y sociales con el equilibrio ambiental.

133. El Consejo se felicitó de la importancia creciente que se daba al desarrollo rural de la comunidad en el programa de montes y convino en que la repoblación forestal y el control de la desertificación debían seguir recibiendo atención prioritaria, en particular mediante actividades de producción de leña en zonas áridas y la protección de las cuencas hidrográficas en zonas montañosas.

134. El Consejo expresó su satisfacción por el aumento constante de las actividades de inversión y por la fructuosa cooperación entre el Centro de Inversiones y los organismos de financiación, incluido el FIDA. Asimismo se congratuló del gran aumento registrado últimamente en los préstamos del Banco Mundial a la agricultura y de la estrecha colaboración mantenida entre esa Organización y la FAO.

135. En lo relativo al Sistema de Información sobre Actividades Económicas en Curso (CARIS), se indicó que era prematuro descentralizar esta actividad y que convendría, en cambio, integrar el programa en la Organización. El Consejo fue informado acerca de la invitación del Gobierno de Francia a los países de habla francesa para que participen en su seminarios sobre el sistema de Información Internacional sobre Ciencia y Tecnología Agrícolas (AGRIS).

136. Al concluir sus deliberaciones, el Consejo manifestó unanimidad acerca de las estrategias, prioridades y medios de acción propuestos por el Director General para 1980-81.

137. Sin dejar de reconocer los esfuerzos realizados por el Director General para fijar el nivel del presupuesto, algunos miembros, teniendo presentes sobre todo las dificultades económicas, financieras y presupuestarias de sus países, a fin de obtener un nivel presupuestario inferior, propugnaron una reducción o un aplazamiento de algunos de los gastos propuestos. Esos miembros indicaron que no podían expresar una opinión definitiva y reservaron su posición sobre el nivel propuesto hasta que no tuvieran oportunidad de examinar atentamente todas las propuestas del Programa de Labores y Presupuesto y discutir las con detalle en la Conferencia. Con esta reserva, algunos de ellos estimaron, sin embargo, que podrían aceptar el consenso. Unos pocos países, aun aceptando el nivel presupuestario indicado en el resumen del Programa de Labores y Presupuesto, señalaron que sería difícil para ellos aceptar un ulterior aumento por encima de ese nivel.

138. La inmensa mayoría de los miembros habría preferido un nivel presupuestario más elevado, pero reconocían las dificultades que había tenido el Director General para formular sus propuestas. Teniendo esto en cuenta, apoyaron decididamente la petición del Director General de un nivel presupuestario de 271,66 millones de dólares (al cambio de 1 dólar EE.UU. = 879 liras) como mínimo absoluto.

139. El Consejo tomó nota de que el Director General había manifestado que las opiniones expresadas por las delegaciones serían muy útiles para la formulación del Programa completo de Labores y Presupuesto.

140. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas, el Consejo llegó a un consenso y acordó que el Director General siguiera adelante con la preparación del Programa de Labores y Presupuesto definitivo sobre la base de las propuestas formuladas en su Resumen del Programa de Labores y Presupuesto.

Informes del 36º período de sesiones del Comité del Programa
y del 43º período de sesiones del Comité de Finanzas 1/

- Estudio de las actividades de la FAO relacionadas con la inversión 2/

141. El Consejo se declaró satisfecho del informe del Comité del Programa por su examen completo y profundo de las actividades de la FAO en materia de inversiones. El Consejo ratificó plenamente las opiniones y recomendaciones del Comité del Programa indicadas en los párrafos 2.148 - 2.163 de su informe.

142. En el curso de su examen el informe del Comité del Programa, el Consejo se felicitó de los notables resultados conseguidos por el Centro de Inversiones en lo relativo al fomento de las inversiones, tanto de fuentes externas como internas, en la agricultura de los países en desarrollo. Solamente en 1978 las inversiones resultantes de las actividades del Centro ascendieron a un total de 3 700 millones de dólares (incluidos los préstamos de instituciones de financiación por un valor de 1 300 millones de dólares).

143. El Consejo reafirmó que la función principal del Centro de Inversiones era dar asistencia a los países en desarrollo para seleccionar y preparar proyectos de inversión. Al llevar a cabo con éxito esta tarea, el Centro también actuaba de catalizador para acelerar la corriente de inversiones. El hecho de que las instituciones de financiación compitieran entre sí por recibir la asistencia del Centro ponía en relieve la importancia y la eficacia de los servicios de inversiones de la FAO.

144. El Consejo tomó nota de que los países en desarrollo y las instituciones financieras multilaterales y de otra índole con las que la FAO cooperaba atribuían cada vez más importancia a las inversiones en el sector agrícola. El Consejo se congratuló en especial de la importancia que el Centro de Inversiones daba a su labor de desarrollo agrícola y de apoyo a los pequeños agricultores, así como a sectores de inversión relativamente nuevos como la agroindustria, la silvicultura social, la nutrición y el almacenamiento. El Consejo apoyó plenamente los esfuerzos del Centro de Inversiones por estimular a las instituciones financieras a seguir un criterio programático o sectorial en los préstamos.

145. El Consejo se felicitó de las estrechas relaciones de trabajo que se habían establecido con el Banco Mundial, principal prestamista multilateral para la agricultura, y tomó nota de que la mayor parte de la labor inversionista de la FAO se realizaba en cooperación con el Banco. Aproximadamente la tercera parte de sus préstamos a la agricultura estaban destinados a proyectos seleccionados o preparados por el Programa Cooperativo FAO/Banco Mundial. El Consejo insistió en que debían mantenerse y reforzarse los ya antiguos vínculos existentes entre la FAO y el Banco Mundial.

146. El Consejo se felicitó especialmente de la estrecha cooperación de la FAO con el FIDA y de la asistencia prestada para la formulación de las políticas y criterios de préstamos del Fondo y para la selección y preparación de gran parte de los proyectos del FIDA cofinanciados por el Fondo en 1978. El Consejo consideró que la cooperación del Centro de Inversiones con el FIDA tendría especial importancia para la formulación de proyectos iniciados por el Fondo. La FAO y el FIDA eran asociados naturales que se complementaban mutuamente. El Consejo instó a que se consolidara esa asociación.

147. El Consejo expresó también su satisfacción por las estrechas relaciones cooperativas existentes entre la FAO y los bancos regionales de desarrollo, las instituciones subregionales de financiación, los bancos nacionales de desarrollo, en el marco del Programa FAO/Banca, y los fondos árabes. Todas estas instituciones, en especial los bancos regionales, que disponen de recursos de capital notablemente ampliados, insisten cada vez más en la

1/ CL 75/4; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

2/ CL 75/4 párr. 2.116 - 2.163; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

concesión de créditos para la agricultura. Se manifestó interés por los progresos en la cooperación de la FAO con las instituciones árabes de financiación y por las conversaciones actualmente en curso sobre actividades conjuntas con el Banco Interamericano de Desarrollo.

148. Reconociendo que en muchos países en desarrollo hay una escasez crítica de personal idóneo para identificar, preparar y realizar proyectos de inversión, el Consejo instó a la FAO a ocuparse especialmente de reforzar la capacidad de las instituciones nacionales en este campo. Es necesario que en más países se establezcan servicios de preparación de proyectos. La asistencia de la FAO a esos servicios se prestará por medio del Centro de Inversiones, que ayudará a preparar personal durante las misiones mismas, y mediante cursos más oficiales de capacitación organizados por la Dirección de Análisis de Políticas. Al mismo tiempo, el Consejo recomendó que se hiciera mayor uso de consultores y personal nacional de países en desarrollo en las misiones del Centro de Inversiones, ya que eso facilitaría la transferencia de tan necesarias técnicas profesionales y mejoraría la autosuficiencia de los países interesados. A este propósito se estimó que el Programa FAO/Banca estaba en condiciones especiales para ayudar a los países en desarrollo a reforzar esa capacidad, ya que las dos terceras partes de sus miembros eran bancos nacionales de desarrollo, la mayor parte de los cuales estaban obligados por sus gobiernos a invertir en el sector agrícola.

149. El Consejo se mostró de acuerdo con el parecer del Comité del Programa de que una de las preocupaciones fundamentales de la FAO ha de ser incrementar la cartera de proyectos adecuados para atraer los mayores recursos de que hoy disponen las instituciones de financiación. El Consejo se mostró satisfecho por las iniciativas ya tomadas por la FAO para contribuir a la solución de tan crítico problema y concretamente por el reciente acuerdo con el PNUD, en virtud del cual el Centro de Inversiones, en colaboración con otras dependencias de la FAO, había empezado a supervisar algunos proyectos del PNUD que ofrecen posibilidades de inversión. Se trataba con ello de llevar esos proyectos lo antes posible a la fase de viabilidad y ponerlos en conocimiento de las instituciones de financiación. De esa manera se conseguirá una vinculación más estrecha entre las actividades de preinversión y las de inversión. A este propósito, el Consejo hizo observar con preocupación el largo intervalo que transcurre desde la identificación de una propuesta de proyecto hasta el momento de su financiación y ejecución y apoyó plenamente el estudio que estaba realizando el Centro de Inversiones para ver la manera de abreviar el ciclo de los proyectos.

150. El Consejo se felicitó también de la iniciativa del Centro de Inversiones de organizar misiones generales de identificación para determinados países conjuntamente, en nombre de varias instituciones de financiación, y de organizar en algunos casos dichas misiones independientemente de toda institución financiera, pero asegurándose siempre de antemano, de que una posible fuente de financiación está en principio interesada.

151. El Consejo respaldó la intención del Director General de conseguir mayor uniformidad en los acuerdos con las instituciones de financiación y tomó nota de que los acuerdos concertados en el pasado se estaban negociando de nuevo teniendo presente esa política.

152. El Consejo consideró que era esencial que la FAO mantuviera su independencia y flexibilidad en este sector de actividad. El Centro de Inversiones es responsable en primer lugar ante los gobiernos de los Estados Miembros. Por ello, la FAO debe seguir costeando parte de los costos de las misiones, junto con las instituciones de financiación, pero a medida que el proyecto avance en su ciclo, desde la identificación hasta la preparación y evaluación, la parte mayor y más importante de los costos habrá de ser sufragada por la institución financiera.

153. Para terminar, el Consejo apoyó plenamente las varias medidas tomadas recientemente por el Centro de Inversiones para mejorar la eficacia de sus servicios a los países en desarrollo, se mostró de acuerdo con el fortalecimiento del Centro de Inversiones que se había producido durante los últimos tres años, y recomendó que se siguiera reforzando el Centro para que pudiera afrontar el esperado aumento de peticiones de asistencia.

- Informe anual sobre la ejecución del Presupuesto 1/

154. El Consejo tomó nota del 12º informe anual del Director General a los Estados Miembros sobre la ejecución del Presupuesto, que figura adjunto al Informe del 43º período de sesiones del Comité de Finanzas.

155. El Consejo tomó nota también de que en 1978 se había cargado la cifra de 968 005 dólares a la Cuenta Especial de Reserva creada en virtud de la Resolución 27/77, debido al desfavorable tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y la lira italiana en 1978.

- Situación financiera de la Organización 2/

a) Estado de las cuotas y cuotas atrasadas

156. En el Apéndice E al presente documento figura un estado de las cuotas pendientes al 18 de junio de 1979. A continuación se exponen, en forma resumida, el estado de las recaudaciones de cuotas hasta el 18 de junio:

	<u>1979</u> Dólares EE.UU.
- <u>Cantidades pendientes al 1 de enero *</u> Cantidades pagaderas en 1979	104 592 283,20
Cuotas atrasadas	<u>7 319 532,40</u>
	111 911 815,60 =====
- <u>Cantidades recibidas hasta el 18 de junio</u> Cantidades pagaderas en 1979	46 670 472,31 <u>a/</u>
Cuotas atrasadas	<u>4 635 368,28</u> <u>b/</u>
	51 305 840,59 =====
- <u>Cantidades pendientes al 18 de junio *</u> Cantidades pagaderas en 1979	57 921 810,89 <u>c/</u>
Cuotas atrasadas	<u>2 684 164,12</u> <u>c/</u>
	60 605 975,01 <u>c/</u> =====

157. El Consejo observó con preocupación que, como puede verse en el siguiente gráfico, pese a la considerable distribución de excedentes del anterior bienio, hasta el 18 de junio de 1979 sólo se había recaudado el 44,62 por ciento de las cuotas del año en curso, cuando en la misma fecha de 1978 el porcentaje había sido del 57,56 por ciento, y en 1977 del 51,45 por ciento.

* Con exclusión de las cantidades pagaderas en años futuros, de conformidad con diversas Resoluciones de la Conferencia.

a/ Incluida la cifra de 11 150 661,62 dólares por concepto de distribuciones, al 1 de enero de 1979, del excedente del anterior bienio.

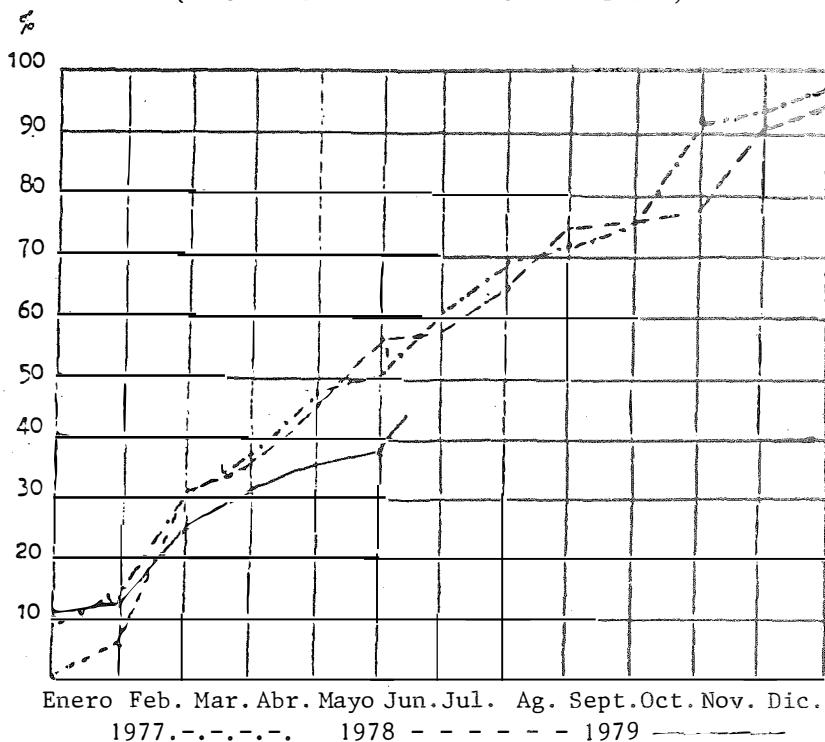
b/ Incluida la cifra de 1 004 203,38 dólares por concepto de distribuciones, al 1 de enero de 1979, del excedente del anterior bienio, pero con exclusión de 49 676,00 dólares recibidos de la República Dominicana por concepto de cantidades pagaderas de 1980 a 1984 con arreglo a la Resolución 39/75 de la Conferencia.

c/ Véase el Apéndice E.

1/ CL 75/4, párrs. 3.50 - 3.54; CL 75/4, Apéndice A; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

2/ CL 75/4, párrs. 3.55 - 3.73; CL 75/LIM/1; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

Porcentaje de las cuotas corrientes recaudadas
(Acumulativo del año hasta la fecha)



158. Recordando que, de conformidad con el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas son, en la práctica, pagaderas a mediados de febrero de cada año, el Consejo convino con el Comité de Finanzas en que todos los Estados Miembros con cuotas pendientes debían respetar los compromisos que habían contraído, y pidió a esos Estados que tomaran las medidas necesarias para el pronto cumplimiento de sus obligaciones, tanto ahora como en el futuro.

159. El Consejo observó también que los atrasos de ocho Estados Miembros (Bolivia, Imperio Centroafricano, Congo, Kampuchea Democrática, Granada, Irán, Nicaragua y Paraguay) superaban a las cuotas correspondientes a los dos años civiles precedentes, por lo cual estos Estados Miembros corrían el peligro de perder su derecho de voto en el próximo período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con el Artículo III.4 de la Constitución.

160. Con respecto al Paraguay, el Consejo observó con especial preocupación que las cantidades pendientes de pago en virtud de la Resolución 26/71 de la Conferencia, en la cual se autorizaba al Paraguay a liquidar sus atrasos de cuotas en un plazo de diez años, totalizaban 78 761,00 dólares para el período de 1975-78, más 17 697,00 dólares pagaderos en 1979. Mientras que otros Estados Miembros con dificultades financieras habían liquidado sus obligaciones con la Organización, Paraguay se había atrasado considerablemente en el cumplimiento de sus compromisos.

161. Se informó al Consejo de que, con ulterioridad al 43º período de sesiones del Comité de Finanzas, Granada había solicitado una exención de todas sus obligaciones con la Organización, o de una parte de ellas, indicando que las circunstancias que habían causado la acumulación de las obligaciones eran ajenas a la voluntad del actual Gobierno. La Organización había respondido que dicha exención no tenía precedentes y carecería de base constitucional, y que ello sólo podía decidirlo la Conferencia de la FAO. La Organización indicó también que, en situaciones análogas del pasado, la Conferencia había aprobado, por

recomendación del Comité de Finanzas y del Consejo, planes de pago a plazos de los atrasos, durante un período de diez años, restituyendo así los derechos de voto al Estado Miembro. Si Granada solicitase un plan de pago a plazos de este tipo, la solicitud se sometería al Comité de Finanzas y al Consejo en sus próximos períodos de sesiones; en caso contrario, la solicitud de exención de Granada de todas sus obligaciones, o parte de ellas, se sometería al examen de la Conferencia.

162. El Consejo pidió encarecidamente a estos Estados Miembros que regularizasen su posición antes del 20º período de sesiones de la Conferencia, de manera que no se plantease la cuestión de sus derechos de voto.

163. El Consejo tomó nota con agrado de que la República Dominicana había liquidado recientemente todos los plazos atrasados previstos en la Resolución 39/75 de la Conferencia, así como sus cuotas corrientes para el período comprendido entre 1975 y 1978 y parte de su cuota correspondiente a 1979.

b) Solicitud de ingreso en la Organización

164. El Consejo fue informado 1/ de que el Estado Independiente de Samoa Occidental había presentado una solicitud de ingreso en la Organización. El Consejo hizo observar que el tipo de cuota de las Naciones Unidas en 1979 para Samoa era del 0,01%, o sea el mínimo, y que la escala de la FAO de 1978-79 estipulaba el mismo tipo mínimo de cuota. El Consejo señaló que la cuota correspondiente al último trimestre de 1979 sería de 2 600 dólares, de conformidad con los principios y prácticas establecidas. El anticipo al Fondo de Operaciones sería de 650,00 dólares.

- Escala de Cuotas para 1980-81 2/

165. El Consejo, de conformidad con la recomendación del 43º período de sesiones del Comité de Finanzas, propuso que la Conferencia adoptase para 1980-81 la Escala de Cuotas que figura en el Apéndice F al presente informe, y que se basa en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1979, a reserva de los reajustes derivados de la admisión de nuevos Miembros en el 20º período de sesiones de la Conferencia.

166. En consecuencia, el Consejo recomendó a la aprobación de la Conferencia el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

ESCALA DE CUOTAS PARA 1980-81

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de la recomendación del Consejo, en su 75º período de sesiones:

Decide adoptar, para su aplicación en 1980-81, la escala de cuotas que figura en el Apéndice F y que se basa directamente en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1979.

167. Con respecto al aumento del tipo de cuota del Viet Nam, del 0,01 por ciento en la Escala de Cuotas de la FAO para 1978-79 al 0,04 por ciento en la Escala para 1980-81, se señaló que la cuota de 1980-81 se derivaba directamente de la cuota de las Naciones

1/ Véase el párrafo 206 infra.

2/ CL 75/4, párrs. 3.74 - 3.80; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

Unidas en vigor en 1979, mientras que la cuota de la FAO para 1978-79 había sido decidida por la Conferencia de la FAO en su 19º período de sesiones, teniendo en cuenta que en aquel momento no se había determinado aún el tipo de cuota de las Naciones Unidas para el Viet Nam. Aunque un miembro señaló que en 1977 el Viet Nam había sido clasificado como país "más gravemente afectado", se hizo observar que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas había reconsiderado ulteriormente la cuestión y, reconociendo que en su recomendación se habían tenido en cuenta las circunstancias especiales del Viet Nam, había confirmado el tipo de cuota propuesto de las Naciones Unidas, que había sido decidido por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1978. A este respecto, el Consejo recordó la decisión adoptada por la Conferencia en su 18º período de sesiones, en el sentido de que la Escala de Cuotas de la FAO siguiera basándose directamente en la Escala de Cuotas en vigor de las Naciones Unidas.

- Gastos de apoyo del PNUD 1/

168. El Consejo fue informado de las novedades registradas desde su último período de sesiones.

169. El Consejo recordó la norma de la Conferencia de que no se adopte ninguna decisión que afecte a la Organización sin que haya sido examinada previamente por los órganos rectores, y señaló que el Director General informaría a la Conferencia sobre las novedades registradas hasta entonces.

- Autorización para contraer préstamos 2/

170. El Consejo recordó la declaración del Director General en su último período de sesiones 3/ sobre las medidas tomadas por algunos gobiernos para retener parte de sus contribuciones a los presupuestos ordinarios aprobados de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

171. El Consejo tomó nota de la petición del Director General de que, teniendo en cuenta los posibles retrasos en la percepción de la cuota del principal contribuyente, se le autorizara a contraer préstamos, en caso de necesidad, de fuentes internas o externas. El Consejo señaló, asimismo, que los préstamos se contraerían solamente en 1979 en caso de necesidad y después de haberse utilizado los fondos disponibles en el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de Reserva.

172. El Consejo recordó que ya había sentado precedentes en ese sentido con la adopción en su 43º período de sesiones de 1964, de la Resolución 4/43, y con la autorización de un préstamo al PNUD para resolver los problemas creados por sus crisis financieras de 1975 4/.

173. El Consejo ratificó la opinión del Comité de Finanzas de que para tales préstamos habría que recurrir principalmente a los fondos internos y de que, si hubiera que pagar algún interés por esos préstamos, debería limitarse al mínimo y costearse con los Ingresos Diversos del bienio 1978-79.

174. El Consejo aprobó, en consecuencia, la resolución siguiente:

1/ CL 75/4, párrs. 2.169 - 2.170; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18

2/ CL 75/4, párrs. 3.81 - 3.86; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

3/ Véase Apéndice D. de CL 74/REP.

4/ Véase CL 68/REP.

Resolución 3/75

AUTORIZACION PARA CONTRAER PRESTAMOS

EL CONSEJO,

Tomando nota de que el principal contribuyente, debido a las condiciones impuestas al uso de su cuota corriente para 1979, podría retrasarse más en el pago de dicha cuota;

Habiendo examinado el informe del Comité de Finanzas sobre las repercusiones que podría tener ese retraso en la percepción de las cuotas, habida cuenta del ritmo esperado de gastos para el bienio en curso;

1. Autoriza al Director General a que en caso de necesidad y después de haber utilizado los fondos disponibles en el Fondo de Operaciones y en la Cuenta Especial de Reserva, contraiga préstamos en 1979, de fuentes internas o externas, por un total de hasta 5 millones de dólares, procediendo a reembolsarlos tan pronto como se hayan percibido cuotas suficientes;
2. Autoriza, además, al Director General a negociar y contraer préstamos con quien considere oportuno, teniendo en debidamente en cuenta, al establecer las condiciones de los préstamos, la necesidad de reducir los intereses al mínimo;
3. Decide que los intereses de esos préstamos se carguen a los Ingresos Varios del bienio 1978-79;
4. Pide al Comité de Finanzas que siga de cerca la situación e informe al Consejo en 1980 sobre cuanto se haya hecho.

- Asuntos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) 1/

175. Se señaló a la atención del Consejo un informe del Director General sobre las decisiones y recomendaciones de la CAPI a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo ratificó las recomendaciones del Comité de Finanzas y aprobó los siguientes cambios en los párrafos del Estatuto del Personal 301.032¹ sobre prestaciones familiares y 301.033 2/ sobre el subsidio de educación.

301.033 Dentro de las cantidades máximas que determine el Consejo, el Director General establecerá también los términos y condiciones en que se podrá conceder el subsidio de educación a:

- i) los funcionarios que presten servicios fuera de su país de origen reconocido y tengan hijos a su cargo que asistan con regularidad a una escuela, universidad u otra institución de enseñanza;
- ii) todo funcionario, sea o no expatriado, cuyos hijos a cargo no puedan, por razones de incapacidad física o mental, asistir a una institución docente normal y, por consiguiente, necesiten recibir una enseñanza o formación especial que los prepare para su plena integración en la sociedad o, aun cuando asistan a una institución docente normal, necesiten recibir una enseñanza o formación especial que los ayude a superar su incapacidad.

1/ CL 75/4, párrs. 3.91 - 3.99; CL 75/4, Apéndice D; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18

2/ Se suprimen las palabras entre corchetes [] y se añaden las subrayadas.

Al aplicar la escala de reembolsos aprobada para el subsidio de educación si los gastos realizados por un funcionario son en una moneda distinta del dólar de los EE.UU., se empleará el tipo de cambio que resulte más favorable al funcionario: (a) el vigente en enero de 1977 o (b) el vigente en la fecha de liquidación de la reclamación.

301.0331 El derecho a percibir el pago del subsidio en virtud del párrafo 301.033(i) del Estatuto del Personal comenzará a partir del quinto cumpleaños del niño y se proseguirá hasta la terminación del / año académico en que el hijo del funcionario cumpla los 21 años / cuarto año de enseñanza superior o hasta la obtención del primer diploma reconocido, si ésta se produjera antes.

301.0332 El derecho a percibir el pago del subsidio en virtud del párrafo 301.033(ii) del Estatuto del Personal comenzará a partir de la fecha en que se necesite la enseñanza o formación especial y durará hasta el último día en que el hijo cumpla los 25 años de edad.

301.0321 Para la categoría profesional y superior las prestaciones familiares serán las siguientes:

- i) 450 dólares EE.UU. por cada hijo a cargo. Cuando no haya cónyuge a cargo, no se pagará nada por el primer hijo a cargo respecto al cual sea aplicable el porcentaje de descuento por concepto de contribuciones del personal correspondiente a los funcionarios con familiares a cargo;
- ii) cuando no haya cónyuge a cargo, 300 dólares EE.UU. anuales por una de las siguientes personas a cargo en grado secundario: padre, madre, hermano o hermana;
- iii) la cuantía de cualquiera de estas prestaciones, si se paga en la moneda del país de destino, no será inferior al equivalente en moneda nacional de la cuantía en dólares de la prestación por hijo a cargo en enero de 1975 y de la prestación por familiar secundario a cargo en enero de 1977.

176. El Consejo autorizó asimismo al Director General a promulgar la necesaria enmienda al párrafo del Estatuto del Personal 301.161 sobre la prima de repatriación cuando la CAPI se haya pronunciado sobre las cuestiones de detalle todavía pendientes.

- Nombramiento del Auditor Externo 1/

177. El Consejo acordó volver a nombrar Auditor Externo al Interventor de Cuentas y Auditor General del Reino Unido por otro período de dos años, que empezará con la comprobación de cuentas del año 1980, y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 4/75

PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS

EL CONSEJO,

Tomando nota de que el Comité de Finanzas recomienda que se vuelva a nombrar al Interventor de Cuentas y Auditor General del Reino Unido como Auditor Externo de la Organización;

Reconociendo los buenos servicios prestados por el Auditor Externo;

1/ CL 75/4, párrs. 3.126 - 3.132; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18.

Decide volver a nombrar al Interventor de Cuentas y Auditor General del Reino Unido Auditor Externo de la Organización por un nuevo período de dos años que comenzará con la comprobación de las cuentas del año 1980.

178. Para los futuros nombramientos, el Consejo continuaría teniendo en cuenta los principios y prácticas que siguen otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

- Locales de oficinas en la Sede 1/

179. El Consejo fue informado de que se habían sufrido retrasos en la reestructuración del edificio "D" y que la terminación de los trabajos estaba ahora prevista para fines del primer trimestre de 1980. Tomó nota de que se ha hecho necesaria una prórroga del arriendo del edificio "C" y de que en el presupuesto para 1980-81 se han previsto los gastos de alquiler y conexos.

180. El Consejo tomó nota asimismo de las disposiciones adoptadas por el Director General en lo que respecta al nuevo complejo de edificios; y de que se había formado un Grupo mixto de trabajo FAO/Gobierno de Italia y se habían celebrado reuniones para examinar el asunto y formular propuestas concretas.

COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO (CTPD) 2/

181. El Consejo confirmó de nuevo su apoyo a la cooperación técnica entre países en desarrollo, como concepto de desarrollo que ha adquirido cada vez más importancia en el sistema de las Naciones Unidas desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires. Elogió la labor precursora que la Organización había realizado en esta esfera. La CTPD, aunque no ha de considerarse como una panacea para el desarrollo acelerado de la agricultura ni como un sustituto para la transferencia de tecnología de los países desarrollados, debe desempeñar un papel de primerísima importancia para estimular la participación directa de las instituciones nacionales y la utilización de los recursos nacionales en el proceso de desarrollo.

182. El Consejo observó que la CTPD era particularmente importante para la agricultura, la silvicultura y la pesca, y que eran prácticamente ilimitadas las posibilidades de la CTPD en esas esferas. Destacando que a los propios países en desarrollo correspondía la responsabilidad principal de la aplicación de la CTPD, el Consejo estimó, no obstante, que la FAO no debía limitarse a actuar en relación con la CTPD como simple catalizador y medio de apoyo, sino que debía desempeñar también un papel dinámico para la formulación de nuevos conceptos y métodos y para ayudar a los países a identificar sus necesidades y capacidades. El Consejo tomó nota de algunos ejemplos concretos de países en desarrollo que ya aplicaban activamente políticas de CTPD, poniendo a disposición para la cooperación técnica sus expertos y sus instituciones nacionales cualificadas.

183. El Consejo estimó que las mayores posibilidades de realización práctica de los objetivos de la CTPD residían en la cooperación entre los países vecinos que tienen las mismas condiciones ecológicas, económicas y sociales. La cooperación entre países en desarrollo en esta escala podía posteriormente extenderse al plano regional e interregional. Además, el Consejo destacó la importancia de que la FAO mantenga relaciones, por conducto de las Oficinas Regionales y las Oficinas en los Países, con las instituciones subregionales y regionales que desempeñan un papel de importancia decisiva para la promoción de la CTPD.

184. El Consejo ratificó las medidas tomadas por el Director General para intensificar las actividades con objeto de promover la CTPD, es decir, el establecimiento de un punto focal en la Dirección de Programación de las Actividades de Campo (DDF), la inclusión de la CTPD en varias partes del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81, una mejor

1/ CL 75/4, párrs. 3.100 - 3.112; CL 75/PV/11; CL 75/PV/18

2/ CL 75/14, CL 75/PV/7; CL 75/PV/17

utilización de las capacidades de los países en desarrollo en los programas de la FAO y la promoción de la CTPD a nivel de región y de país, así como una función más activa de los Representantes de la FAO en los países en cuanto a la notificación de informaciones completas a las autoridades locales con objeto de aumentar la participación de los países en desarrollo en las reuniones técnicas. Tomó nota de que, aunque ya se habían realizado considerables progresos, el aprovechamiento de las capacidades de los países en desarrollo en los programas de la FAO era todavía modesto, y que, a este respecto, era necesario intensificar los esfuerzos, teniendo presentes los intereses de los países beneficiarios y la responsabilidad de la FAO de mantener la calidad de los servicios prestados. El Consejo reconoció, sin embargo, que algunos países en desarrollo tendrían que mostrar una mayor disposición a aceptar las aportaciones de otros países en desarrollo, e instó a los Gobiernos interesados a que dieran una acogida favorable a estas políticas. Al mismo tiempo, se procurará evitar la "fuga de cerebros". Teniendo en cuenta el valioso intercambio de información promovido por sistemas como el Sistema de Información sobre Investigaciones Agronómicas en Curso (CARIS) y el Sistema Internacional de Información sobre Ciencias y Tecnología Agrícola (AGRIS), el Consejo estimó que la FAO debería prestar más atención a la recopilación y difusión sistemáticas de información sobre las capacidades de los países en desarrollo en las esferas de competencia de la Organización.

185. El Consejo tomó nota de que en la próxima Conferencia Regional y a petición de la última Conferencia Regional para Africa, se propondrá la creación de un Servicio de Información sobre Productos Básicos en Africa que ayudaría a los países en desarrollo a superar las dificultades resultantes de la existencia de estructuras comerciales dominadas por empresas transnacionales. También se han tomado medidas para divulgar con más amplitud los concursos que abra la FAO para estudios y adquisiciones, a fin que las empresas de los países en desarrollo tengan mejores oportunidades de competir en su adjudicación.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Informe del 37^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) 1/

- Procedimiento para la creación y la abolición de órganos estatutarios

186. El Consejo recordó que en su 74^o período de sesiones de noviembre-diciembre de 1978, actuando en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el 35^o período de sesiones del Comité del Programa, de noviembre de 1978, había acordado lo siguiente:

- "a) Pedir a las conferencias regionales que examinen atentamente el funcionamiento de los órganos regionales en las respectivas regiones, a fin de determinar si prestan servicios eficaces a los Estados Miembros y en consecuencia recomendar las medidas necesarias y
- b) Proponer a la Conferencia que apruebe una resolución, que se agregará a los Textos Fundamentales (Volumen II), para establecer directrices sobre la creación de órganos, de conformidad con los Artículos VI, XIV y XV, cuya parte dispositiva podría decir más o menos lo que sigue:

"En adelante, todas las propuestas de creación de un nuevo órgano, en virtud de los Artículos VI, XIV y XV de la Constitución, irán acompañadas de un documento preparado por el Director General en el que se indiquen con detalle:

- i) Los objetivos que se han de lograr creando el organismo;
- ii) De qué manera desempeñará sus funciones el organismo y qué efecto tendrá su creación para los programas actuales y futuros;
- iii) Las consecuencias financieras de la creación del órgano para el bienio en curso, así como una previsión de esas mismas consecuencias para los bienios futuros.

La Conferencia o, si procede, el Consejo, considerará el documento mencionado, antes de aprobar o autorizar la creación de un nuevo órgano en virtud de los Artículos VI, XIV o XV de la Constitución". 2/

187. En su 74^o período de sesiones el Consejo pidió también que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ):

"examine la redacción de las medidas propuestas en dicho párrafo y la manera más conveniente de incorporarlo a los Textos Fundamentales, 3/" y que "estudie la cuestión de si en los Textos Fundamentales se puede disponer la supresión de aquellos órganos que estén inactivos o hayan dejado de ser útiles". 4/

188. El Consejo señaló que, en su examen de estas cuestiones, el CACJ había considerado las disposiciones vigentes de los Textos Fundamentales. Dado que las disposiciones pertinentes figuraban en diversas secciones de los Textos Fundamentales, el CACJ opinó que estos cambios debían ser objeto de una resolución de la Conferencia que, en la práctica, complementaría las disposiciones vigentes de las diversas secciones de los Textos Fundamentales.

1/ CL 75/5; CL 75/PV/13; CL 75/PV/18.

2/ CL 74/REP, párr. 187.

3/ CL 74/REP, párr. 188

4/ CL 74/REP, párr. 189

- Enmiendas a los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización

191. El Consejo recordó que, en su 74^o período de sesiones 1/ había considerado una propuesta del Comité de Finanzas 2/ para modificar el Artículo XXVII.9, relativo al reembolso de los gastos de viaje de los representantes de los miembros de dicho Comité. Este artículo establece que los gastos de viaje de los representantes de los miembros del Comité de Finanzas se reembolsen con arreglo a los mismos criterios aplicados a los representantes de los miembros del Consejo. El Comité de Finanzas había observado que ello podía dar lugar a que parte de los gastos efectivos de viaje no se reembolsasen, y recomendó una enmienda que permitiera el reembolso completo de los gastos de viaje incurridos de manera justificada, independientemente del lugar de destino. El Consejo observó que una disposición similar regía para los representantes de los miembros del Comité del Programa y, dado que este Comité no había considerado la cuestión, decidió aplazar el examen hasta que el Comité del Programa hubiese podido examinar este asunto, y pedir al CACJ que presentase los proyectos pertinentes de enmienda.

192. El Consejo tomó nota de los informes del Comité del Programa 3/ y del CACJ 4/ y acordó que se enmendasen los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización a fin de que los representantes de los miembros de ambos Comités tuvieran derecho al reembolso de los gastos de viaje desde sus lugares de destino a Roma, y regreso.

193. Por consiguiente, el Comité recomendó la aprobación, por la Conferencia, del siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS XXVI.9 Y XXVII.9 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Considerando que, en virtud de los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización, los gastos de viaje de los representantes de los miembros del Comité del Programa y del Comité de Finanzas se han venido reembolsando con arreglo a los mismos criterios que rigen para el reembolso de los gastos de viaje de los representantes de los Estados Miembros que asistan a las reuniones del Consejo,

Observando que el Consejo, en su 74^o período de sesiones (noviembre-diciembre de 1978), después de un examen preliminar de la conveniencia de modificar las mencionadas disposiciones, había pedido al CACJ que preparase las enmiendas pertinentes a los textos idénticos de los Artículos XXVI.9 y XXVII.9,

Considerando además que el Consejo, en su 75^o período de sesiones (junio de 1979), tras examinar la cuestión, hizo suyas las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas en el sentido de que se modificasen los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 para prever el reembolso de los gastos de viaje efectuados justificadamente por un representante, al trasladarse por la ruta más directa desde su lugar de destino al sitio en que se reúna el Comité, y regresar a su lugar de destino.

Observando también que el Consejo, en su 75^o período de sesiones, aprobó los proyectos de enmienda preparados por el CACJ,

1/ CL 74/REP, párrs, 216-218

2/ CL 74/4 párr. 113.

3/ CL 75/4 párrs. 2.172-2.174.

4/ CL 75/5 párrs. 22-27.

Habiendo examinado los proyectos de enmienda preparados por el CACJ y aprobados por el Consejo,

Decide enmendar el texto de los artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización, del modo siguiente: 1/

"/Sobre la base de los criterios enunciados en el párrafo 6 del Artículo XXV del presente Reglamento/ los representantes de los miembros del Comité tendrán derecho al reembolso de los gastos de viaje en que justificadamente incurran al trasladarse por la ruta más directa desde su lugar de destino al sitio donde se reúna el Comité, así como los de regreso. De conformidad con las normas sobre viajes de la Organización, tendrán también derecho al cobro de unadieta cuando asistan a períodos de sesiones del Comité."

- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región del Asia Sudoriental y el Pacífico

194. El Consejo examinó las propuestas de enmienda al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región del Asia Sudoriental y el Pacífico. Estas enmiendas, decididas en septiembre de 1978 por el Comité de Protección Fitosanitaria creado por el Acuerdo, fueron examinadas por el CACJ y presentadas por el Director General a la aprobación del Consejo, de conformidad con el Artículo IX.2 del Acuerdo. Consistían en la supresión de las palabras "sudoriental" en la designación "Región del Asia Sudoriental y el Pacífico" y en cambiar el nombre del Comité por el de "Comisión de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico".

195. El Consejo tomó nota de que, a juicio del CACJ, las enmiendas propuestas se referían a la nomenclatura y no afectaban al fondo del Acuerdo.

196. Siguiendo la recomendación del CACJ, el Consejo decidió aprobar las enmiendas, y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 5/75

ENMIENDAS AL ACUERDO DE PROTECCION FITOSANITARIA PARA LA REGION DEL ASIA SUDORIENTAL Y EL PACIFICO

EL CONSEJO,

Considerando que el Comité de Protección Fitosanitaria para la Región del Asia Sudoriental y el Pacífico, en su 11^o período de sesiones (Katmandú, septiembre 1978), decidió proponer ciertas enmiendas al Acuerdo en virtud del cual fue establecido el propio Comité,

Considerando además que, de conformidad con el Artículo IX.2 del Acuerdo, el Director General ha sometido esas enmiendas a la aprobación del Consejo,

Aprueba las enmiendas al Acuerdo, según constan en el Apéndice G del presente informe,

- Enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización

197. El Consejo examinó el informe del CACJ que recomendaba la aprobación de enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización. El Consejo tomó nota de que esas modificaciones, que figuraban en el Apéndice C del informe del CACJ, tienen

1/ Las supresiones van entre corchetes [] y las adiciones propuestas subrayadas.

como finalidad mejorar la versión francesa de dichos textos y corregir un error de terminología en el Artículo IV.2, cometido también en las demás versiones de la Constitución, por consiguiente, el Consejo propuso a la aprobación de la Conferencia el proyecto de resolución siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

"ENMIENDAS A LA CONSTITUCION Y A LA VERSION FRANCESA DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Teniendo presente que el Artículo XX de la Constitución autoriza a la Conferencia a modificarla,

Considerando las recomendaciones aprobadas por el Consejo en su 75^o período de sesiones, relativas a las enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización,

Comprobando que las propuestas de enmienda recomendadas por el Consejo tienen como finalidad mejorar la versión francesa de los textos citados y corregir un error de terminología en el Artículo IV.2, cometido igualmente en las demás versiones de la Constitución,

Aprueba las enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización que se reproducen en el Anexo H al presente informe."

- Otros asuntos constitucionales y jurídicos - Versiones española y francesa del Acuerdo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola 1/(FIDA)

198. El Consejo examinó las versiones española y francesa del Acuerdo, preparadas de consuno entre las Secretarías de la FAO y el FIDA, de conformidad con la Resolución 3/72 del Consejo.

199. El Consejo recordó que la versión inglesa del Acuerdo había sido aprobada en su 72^o período de sesiones.

200. Se expresó preocupación por el hecho de que, al aprobar el Acuerdo en 1977, la Junta Ejecutiva del FIDA había tenido a la vista una versión española que no era idéntica a la contenida en el documento CL 75/15. Además la versión árabe que figuraba en el Apéndice H al informe del 72^o período de sesiones del Consejo no se había terminado.

201. Aunque el Acuerdo había sido negociado y firmado en su versión inglesa, se consideró que todas las versiones en los diferentes idiomas debían conformarse estrictamente entre sí.

202. Por consiguiente, se acordó que las versiones en todos los idiomas oficiales de la FAO y del FIDA se prepararan en consulta entre las Secretarías de ambas organizaciones y se sometieran al Consejo en un ulterior período de sesiones del mismo.

- Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente 2/

203. El Consejo tomó nota de que en la 13^a Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente, celebrada en Manila en 1976, y posteriormente, los gobiernos de esta Región habían instado a que se cambiaran los nombres de la Conferencia Regional y de la Oficina Regional. Estos cambios de nombre reflejarían la realidad geográfica de la región e indicarían cuáles son los Estados Miembros de hecho representados en la Conferencia Regional. Además, los nuevos nombres concordarían con los de otros órganos regionales.

204. Por consiguiente, el Consejo acordó que el nombre de esta Conferencia Regional se cambiara por el de Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, y que el de la Oficina Regional se cambiara por el de Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAPA), e invitó a la Conferencia a ratificar estos cambios de nombre.

1/ CL 75/15; CL 75/LIM/3; CL 75/PV/13; CL 75/PV/18.

2/ CL 75/16; CL 75/PV/13; CL 75/PV/18.

- Cambios en la Representación de los Estados Miembros en el Comité del Programa 1/

205. De conformidad con el párrafo 4(a) del Artículo XXVI del Reglamento General de la Organización (RGO), se informó al Consejo de los méritos y la experiencia de los representantes sustitutos en el Comité del Programa del Gobierno de la República Federativa del Brasil y del Gobierno de la República Islámica del Pakistán.

- Solicitud de ingreso en la Organización: Estado Independiente de Samoa Occidental 2/

206. El Consejo fue informado de que el Estado Independiente de Samoa Occidental había solicitado su ingreso en la Organización.

207. En espera de una decisión al respecto de la Conferencia, el Consejo, en cumplimiento del Artículo XXV-11 del Reglamento General de la Organización y de los párrafos B-1, B-2 y B-5 de la "Declaración del Principios acerca de la Concesión de la Calidad de Observador a los Estados", autorizó al Director General a invitar al Estado Independiente de Samoa Occidental a participar, a título de observador, en las pertinentes reuniones del Consejo, así como en las reuniones regionales y técnicas de la Organización que sean de interés para este país.

OTROS ASUNTOS

Nombramiento de Representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la FAO 3/

208. En virtud de la autoridad que le había delegado la Conferencia en su octavo período de sesiones, el Consejo nombró a Mayra Ivankovich de Arosemena, Representante Permanente Suplente del Panamá ante la FAO y a R.W. Harrold, Representante Permanente Suplente del Canadá ante la FAO, miembros del Comité de Pensiones del Personal de la FAO, en representación de la Conferencia y en substitución de S.S. Mahdi (India) y de G. de Michelis de Slonghello (Italia), para el resto del mandato que expira el 31 de diciembre de 1979.

- Fecha y lugar del 76º período de sesiones del Consejo 4/

209. El Consejo decidió que su 76º período de sesiones se celebrara en Roma del 6 al 8 de noviembre de 1979.

1/ CL 75/INF/7; CL 75/PV/13; CL 75/PV/18

2/ CL 75/PV/1; CL 75/PV/17.

3/ CL 75/19; CL 75/PV/15; CL 75/PV/18.

4/ CL 75/13; CL 75/PV/13; CL 75/PV/18.

PROGRAMA DEL 75º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO

I. INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Aprobación del Programa y el Calendario
2. Elección de Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los Miembros del Comité de Redacción
3. Discurso del Director General

II. SITUACION MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

4. Situación actual de la alimentación en el mundo
5. Informe del Cuarto período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

III. ACTIVIDADES DE LA FAO Y DEL PMA

6. Informe del Quinto período de sesiones del Comité de Agricultura
7. Informe del Quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes
8. Programa Mundial de Alimentos:
 - 8.1 Cuarto informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria
9. Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común, en particular:
 - 9.1 Novedades de interés para la FAO registradas en el Sistema de las Naciones Unidas
 - 9.2 Informes de la Dependencia Común de Inspección
10. Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia de la FAO:
 - 10.1 Organización y programa provisional del período de sesiones
 - 10.2 Designación del Presidente y la Mesa de la Conferencia
 - 10.3 Fecha para la presentación de candidaturas para Presidente Independiente del Consejo

- IV. ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
11. Resumen del Programa de Labores y Presupuesto, 1980-81
 12. Informe del 36^o período de sesiones del Comité del Programa y del 43^o período de sesiones del Comité de Finanzas
 13. Cooperación técnica entre países en desarrollo
- V. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
14. Informe del 37^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
 15. Otros asuntos constitucionales y jurídicos, en particular:
 - 15.1 Versiones española y francesa del Acuerdo con el FIDA
 - 15.2 Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente
 - 15.3 Cambios en la representación de los Estados Miembros en el Comité del Programa
- VI. OTROS ASUNTOS
16. Otros asuntos, en particular:
 - 16.1 Solicitud de ingreso en la Organización: Estado Independiente de Samoa Occidental
 - 16.2 Nombramiento de representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal
 17. Fecha y lugar del 76^o período de sesiones del Consejo

MEMBERS OF THE COUNCIL
MEMBRES DU CONSEIL
MIEMBROS DEL CONSEJO

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Representative Mirdad PANJSHERI Kabul
President of the Afghan Seed Company

Alternate Ramazan KOHISTANI Kabul
Director-General
Agronomy Research and Soils Department
Ministry of Agriculture and Land Reform

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA - الجزائر

Représentant Abdel Madjid FASLA Alger
Directeur du Service des organisations
internationales
Ministère des Affaires étrangères

مندوب * عبد المجيد فاصلة الجزائر
مدير المنظمات الدولية
وزارة الخارجية

Suppléant Haouari MOKHTARI Rome
Ministre conseiller
Représentant permanent suppléant
de l'Algérie auprès de la FAO

مناوب * مختاري الهواري روما
الوزير المفوض
السفارة الجزائرية

Suppléant Husseini BENBERNOU Alger
Directeur de la mise en valeur
des terres
Ministère de l'hydraulique

مناوب * حسيني بن برنو الجزائر
مدير تنمية الأراضي
وزارة القوى المائية

ARGENTINA - ARGENTINE

Representante Carlos O. KELLER SARMIENTO Roma
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente de Argentina
ante la FAO

Adjunto Srta. M. Elena BORASCA Roma
Segundo Secretario de la Embajada
de Argentina

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Representative T.J. KELLY Canberra
First Assistant Secretary
Development Division
Department of Primary Industry

Alternate John L. SAULT Rome
Counsellor (Agriculture)
Australian Embassy
Alternate Permanent Representative of
Australia to FAO

Alternate Kerry F. KENEALLY Rome
Counsellor (Development Assistance)
Australian Embassy
Alternate Permanent Representative
of Australia to FAO

BANGLADESH

Representative K.M. SHAMSUR RAHMAN Rome
Ambassador of the People's
Republic of Bangladesh in Italy
Permanent Representative of
Bangladesh to FAO

Alternate QUAZI HABIBUL HAQUE Rome
Minister (Economic)
Alternate Permanent Representative
of Bangladesh to FAO

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Représentant Hugo BAEYENS Rome
Ambassadeur de Belgique auprès
de la FAO

Suppléant K. CRIEL Bruxelles
Chef de Service
Ministère des Affaires étrangères

Suppléant Baudouin de la KETHULLE de RYHOVE Rome
Représentant permanent suppléant
de la Belgique auprès de la FAO

BOTSWANA

Representative *James PILANE Gaborone
Planning Officer
Ministry of Agriculture

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Representative Landulpho V. BORGES da FONSECA Rome
Minister
Embassy of the Federative Republic of Brazil
Permanent Representative of Brazil to FAO

Alternate Gonçalo de BARROS CARVALHO e Rome
MELO MOURAO
Alternate Permanent Representative
of Brazil to FAO

Alternate Paulo Cesar de OLIVEIRA CAMPOS Brasilia
Specialized International Agencies Division
Ministry of External Relations

CANADA

Representative D. WARE Ottawa
Acting Director
International Liaison Service
Department of Agriculture

Alternate K.R. HIGHAM Rome
Counsellor (Agriculture)
Permanent Representative of
Canada to FAO

Adviser R. W. HARROLD Rome
First Secretary
Canadian Embassy
Alternate Permanent Representative
of Canada to FAO

CHAD - TCHAD

Représentant Ouanga GARANDI N'Djamena
Ministre de l'agriculture

Suppléant Hidini WORDOUGOU N'Djamena
Directeur général
Office national du développement
rural

CHINA - CHINE - 中 国

Representative KONG CAN-DONG Peking
Director
Bureau of Foreign Affairs
Ministry of Agriculture

代 表 孔 灿 东 北 京

农业 部 外 事 局

局 长

Alternate	CHIN FENG-CHU Counsellor Embassy of the People's Republic of China Permanent Representative of China to FAO	Rome
付代表	秦凤翥 中华人民共和国大使馆 参赞 中国常驻粮农组织代表	罗马
Associate	WANG SHOU-RU Deputy Division Director Bureau of Foreign Affairs Ministry of Agriculture	Peking
准代表	王守儒 农业部外事局 付处长	北京
Adviser	LI CHEN-HUAN Third Secretary Embassy of the People's Republic of China	Rome
顾问	李震环 中华人民共和国 大使馆三等秘书	罗马

COLOMBIA - COLOMBIE

Representante	Gonzalo BULA HOYOS Embajador de Colombia ante la FAO Ministerio de Agricultura	Bogotá
Suplente	Alberto ZALAMEA Ministro Plenipotenciario Representante Permanente de Colombia ante la FAO	Roma
Asesor	Srta. Patricia DI PRIMA Ministerio de Agricultura	Bogotá
Asesor	Jaime GODIN DIAZ Tercer Secretario Embajada de Colombia	Roma

CUBA

Representante	Pedro A. MORALES CARBALLO Embajador de Cuba ante la FAO	Roma
Alterno	Juan INURRIETA RIGORES Dirección de Organismos Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores	La Habana
Asesor	Carlos P. ARIAS MARFIL Tercer Secretario Representación Permanente de Cuba ante la FAO	Roma

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA

Representative	J. SCHWARZ Counsellor Permanent Representative of Czechoslovakia to FAO	Rome
----------------	--	------

EGYPT - EGYPTE - EGIPTO

Representative	Mahmoud SAMIR AHMED Ambassador of the Arab Republic of Egypt in Italy Permanent Representative of Egypt to FAO	Rome
----------------	--	------

مندوب	* محمود سمير أحمد السفير لدى إيطاليا الممثل الدائم لدى المنظمة	روما
-------	--	------

Alternate	Youssef WALI Technical Adviser to the Minister of Agriculture	Cairo
-----------	---	-------

مناوب	* يوسف والي المستشار الفني وزارة الزراعة	القاهرة
-------	--	---------

Alternate	Mohamed DESSOUKI Director-General Foreign Agricultural Relations Ministry of Agriculture	Cairo
-----------	---	-------

مناوب	* محمد محمود دسوقي مدير عام العلاقات الخارجية وزارة الزراعة	القاهرة
-------	---	---------

Alternate Fouad REDA Rome
Counsellor for Agricultural Affairs
Alternate Permanent Representative
of Egypt to FAO

مناوب * فؤاد رضا روما
المستشار الزراعي
سفارة مصري روما

EL SALVADOR

Representante Mauricio ROSALES RIVERA San Salvador
Director General de Política
Exterior
Embajador, Representante Permanente
de El Salvador ante el Consejo de
la FAO

Suplente José Antonio LEIVA San Salvador
Director Técnico
Oficina Sectorial de Planificación
Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Asesor Joaquín Miguel David GARCIA Roma
Representante Permanente Alterno
de El Salvador ante la FAO

FRANCE - FRANCIA

Représentant Claude BATAULT Rome
Ambassadeur
Représentant permanent de la
France auprès de l'OAA

Suppléant Pierre ELMANOWSKY Paris
Secrétaire général adjoint du
Comité interministériel pour
l'agriculture et l'alimentation

Suppléant Paul HALIMI Paris
Administrateur civil
Chef du Bureau de liaison avec les
organisations internationales
Ministère de l'agriculture

Suppléant Mlle Mireille MUSSO Paris
Secrétaire des Affaires étrangères
Direction des Nations Unies et
organisations internationales
Ministère des Affaires étrangères

Suppléant	Jean-Pol NEME Attaché agricole Représentation permanente de la France auprès de l'OAA	Rome
Conseiller	Michel YOVANOVITCH Attaché d'administration au Bureau de liaison avec les organisations internationales Ministère de l'agriculture	Paris

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF
ALLEMAGNE, REPUBLIQUE FEDERALE D'
ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Representative	Wolfgang A.F. GRABISCH Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Gerhard LIEBER Regierungsdirektor Alternate Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO	Rome
Alternate	Mrs. Irmela GONZALEZ-SCHMITZ Vortragende Legationsraetin Federal Foreign Office	Bonn
Alternate	Reinhard SCHIFFNER Ministerialrat Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Horst WETZEL Regierungsdirektor Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Alternate	Dietrich RICHTER Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn

GHANA

Representative	A.B. WILLIAMS-BAFFOE Director of Agriculture	Accra
Alternate	Horatio MENDS Minister Counsellor (Agriculture) Permanent Representative of Ghana to FAO	Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Représentant	Stavros TATARIDIS Ministre adjoint de l'agriculture	Athènes
Suppléant	Michel-Akis PAPAGEORGIU Représentant permanent de la Grèce auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Marcos ECONOMIDES Ambassadeur Directeur général Division des affaires économiques	Athènes
Conseiller	Xenophon VERGINIS Directeur Division de l'économie agricole et des relations internationales Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller	Nicolas SALTAS Représentant permanent suppléant de la Grèce auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Matthew MARAGOUDAKIS Division de l'économie agricole et des relations internationales Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller spécial	George TZITZICOSTAS Président du Comité national grec pour la FAO	Athènes

GUINEA-BISSAU - GUINEE-BISSAU

Représentant	Jorge OLIVEIRA Chef du Département du développement rural Ministère de l'agriculture	Bissau
--------------	---	--------

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Representative	István OZORAI Secretary General National FAO Committee for UN Agriculture and Food Organizations Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Alternate	Péter VÁNDOR Counsellor Permanent Representative of Hungary to FAO	Rome

INDIA - INDE

Representative	C.S. RANGACHARI Director of International Cooperation Department of Agriculture Ministry of Agriculture and Irrigation	New Delhi
Alternate	M.S. SWAMINATHAN Secretary (Agriculture and Rural Development) Department of Agriculture Ministry of Agriculture and Irrigation	New Delhi
Alternate	RAMADHAR Permanent Representative of India to FAO	Rome

INDONESIA - INDONESIE

Representative	SALMON PADMANAGARA Director-General Agency for Agricultural Education, Training and Extension Ministry of Agriculture	Djakarta
Alternate	AMIDJONO MARTOSUWIRYO Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome
Alternate	Mrs. SAODAH SYAHRUDDIN Senior Official Directorate of Multilateral Economic Cooperation Ministry of Foreign Affairs	Djakarta

IRAQ - IRAK - العراق

Representative	Moustafa HAMDOON Ambassador of the Republic of Iraq to FAO	Rome
----------------	--	------

مندوب

* مصطفى حمدون

روما

سفير الجمهورية العراقية لدى منظمة
الأغذية والزراعة

Alternate	Alexander Robert SCOTT Permanent Representation of the Republic of Iraq to FAO	Rome
-----------	--	------

مناوب

* ألكسندر روبرت سكوت

روما

المنذوبية الدائمة للعراق
لدى المنظمة

ITALY - ITALIE - ITALIA

Représentant	Ottorino R. BORIN Ambassadeur d'Italie auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Vincenzo FAENZA Directeur général "Istituto Agronomico per l'Oltremare"	Florence
Suppléant	Antonio BACCHI Représentant permanent suppléant de l'Italie auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Mme Fara PARENTE Chef de Division Ministère du Trésor	Rome
Conseiller	Aniello IZZO Chef de Division Ministère du Trésor	Rome
Conseiller	Ugo SESSI Conseiller Ministère du Trésor	Rome

JAMAICA - JAMAÏQUE

JAPAN - JAPON

Representative	Iwao TAKI Minister Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Ryuichi TANABE Counsellor Alternate Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Associate	Eiichi SUZUKI Specialized Agency Division Ministry of Foreign Affairs	Tokyo

KUWAIT - KOWEIT - الكويت

Representative Salem I. ALMANNAI Kuwait
Assistant Under-Secretary for
Agricultural Affairs
Ministry of Public Works

مندوب * سالم ابراهيم المعالي الكويت
وكيل وزارة مساعد للشؤون الزراعية
وزارة الاشغال العامة

Alternate M. AL-NAKIB Kuwait
Department of Agriculture
Ministry of Public Works

مناوب * أحمد محمد سعيد النقيب الكويت
مراقب الثروة الزراعية
وزارة الاشغال العامة
ادارة الزراعة

Alternate Miss Fatima HAYAT Kuwait
Head of Foreign Technical Relations
Department of Agriculture
Ministry of Public Works

مناوب * فاطمة حسن جوهر حيات الكويت
رئيسة شعبة العلاقات الفنية الخارجية
ادارة الزراعة
وزارة الاشغال العامة

LEBANON - LIBAN - LIBANO - لبنان

Représentant Elias HRAOUI Beyrouth
Président de la Commission
parlementaire pour l'agriculture

مندوب * النائب ألياس هراوي بيروت
رئيس اللجنة البرلمانية الزراعية
مجلس النواب

Suppléant Rachid EDRISS Beyrouth
Directeur général de l'Office de la
production animale

مناوب * المهندس رشيد ادريس بيروت
مدير عام مكتب الانتاج الحيواني

Suppléant Khalil CHOUEIRI Beyrouth
Chef de Département
Ministère de l'Agriculture

مناوب * المهندس خليل الشويرى بيروت
رئيس دائرة
وزارة الزراعة

LIBERIA

Representative Jenkins B. BAKER Monrovia
Deputy Minister of Agriculture

Alternate Charles McCLAIN Monrovia
Senior Agriculture Economist
Special Assistant to the Minister
of Agriculture

Alternate Mrs Deroe WEEKS Monrovia
Senior Agriculture Economist
Special Assistant to the Minister
of Agriculture

Adviser Gbalia M. TAWEH Monrovia
Secretary to the Deputy
Minister of Agriculture

MADAGASCAR

Représentant Rakotoarivony RALIBERA Rome
Conseiller
Représentant permanent suppléant
de Madagascar auprès de la FAO

MALTA - MALTE

Representative Freddie MICALLEF Valletta
Minister of Agriculture and
Fisheries

Alternate Franco SERRACINO-INGLOTT Valletta
Principal Agricultural Officer
Ministry of Agriculture and Fisheries

Alternate Joseph SCHEMBRI Rome
Chargé d'Affaires
Embassy of Malta

Alternate Istvan MOSKOVITS Rome
Permanent Representative of Malta
to FAO

Associate	Norman BUCKLE Private Secretary to the Minister of Agriculture and Fisheries	Valletta
Associate	Denis CAUCHI Third Secretary Embassy of Malta	Rome

MEXICO - MEXIQUE

Representante	Abelardo AMAYA BRONDO Subsecretario de Agricultura y Operación Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	México
Suplente	Alvaro ECHEVERRIA ZUNO Embajador Representante Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Luis EQUIHUA HERNANDEZ Asesor del C. Secretario Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	México
Suplente	Luis Miguel DIAZ Subdirector Dirección de Organismos Internacionales Secretaría de Relaciones Exteriores	México
Suplente	Ismael OROZCO GUZMAN Representante Permanente Alterno de México ante la FAO	Roma
Suplente	Virgilio S. BLANCO DELGADO Representante Permanente Alterno de México ante la FAO	Roma
Suplente	Miguel Angel OROZCO DEZA Agregado Económico-Financiero Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma

PAKISTAN

Representative	Jamshed G. KHARAS Ambassador Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome
Alternate	Syed Asad PERVEZ Deputy Secretary Ministry of Food and Agriculture	Islamabad
Alternate	Parvez MASUD Agricultural Counsellor Alternate Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome

PANAMA

Representante	Srta. Cidila DOMINGUEZ D. Embajador de Panamá ante la FAO	Roma
Suplente	Sra. D ^a Mayra IVANKOVICH de AROSEMENA Representante Permanente Alterno de Panamá ante la FAO	Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Representative	José J. LEIDO, Jr. Minister of Natural Resources	Quezon City
Alternate	José LEVISTE, Jr. Assistant Minister Ministry of Agriculture	Quezon City
Alternate	Horacio CARANDANG Agricultural Attaché Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome
Alternate	Mrs. Luz A. MARIANO Assistant for FAO Affairs Ministry of Foreign Affairs	Manila
Adviser	Jesús D. VALERIO Officer-in-Charge Planning Service Ministry of Natural Resources	Quezon City
Adviser	Rodolfo ESTRELLADO Adviser Ministry of Natural Resources	Quezon City
Adviser	Salvador G. GARBANZOS Consultant to the Minister Ministry of Natural Resources	Quezon City

RWANDA

Représentant	Dismas NSABIMANA Directeur général de l'agronomie Ministère de l'agriculture	Kigali
--------------	--	--------

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA - المملكة العربية السعودية

Representative	Atif Y. BUKHARI Ambassador of Saudi Arabia to FAO	Rome
مندوب	* عاطف يحيى عبد الله بخارى سفير المملكة العربية السعودية لدى المنظمة	روما
Alternate	Abdul Aziz AL-FARIS Director of Animal Production Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
مناوب	* عبد العزيز عبد الرحمن الفارس مساعد مدير الثروة الحيوانية وزارة الزراعة والمياه المملكة العربية السعودية	الرياض
Alternate	Said Abeid ALAWI Director, Field Extension Services Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
مناوب	* سعيد عبيد علوى مدير قسم الخدمات الميدانية وزارة الزراعة والمياه	الرياض

SENEGAL

Représentant	Samba MADEMBA SY Ambassadeur du Sénégal auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Sidaty AIDARA Premier Secrétaire Représentant permanent suppléant du Sénégal auprès de la FAO	Rome

SRI LANKA

Representative	D.H.J. ABEYAGOONASEKERA Additional Secretary Ministry of Agricultural Development and Research	Colombo
Alternate	N.K. RAJALINGAM First Secretary Embassy of Sri Lanka Alternate Permanent Representative of Sri Lanka to FAO	Rome

Alternate J.M. MDADILA Dar es Salaam
Senior Agricultural Economist
Ministry of Agriculture

Alternate V. MRISHO Dar es Salaam
Senior Agricultural Economist
Ministry of Agriculture

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Representative Kangwan DEVAHASTIN Bangkok
Deputy Under-Secretary of State
for Agriculture and Cooperatives

Alternate Pairaj LAOWHAPHAN Rome
Counsellor (Agriculture)
Permanent Representative of
Thailand to FAO

Alternate Ms. Laxanachanthorn NAVANI Rome
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
of Thailand to FAO

Alternate Dumrong INDHARAMEESUP Rome
Commercial Counsellor
Embassy of Thailand
Alternate Permanent Representative
of Thailand to FAO

UGANDA - OUGANDA

Representative A.K. OSUBAN Kampala
Deputy Commissioner for Agriculture

Alternate J.R. KAHANGIRWE Kampala
Principal Agricultural Economist
Ministry of Agriculture

Adviser E. MUKIIBI Kampala
Economist
Ministry of Finance, Planning
and Economic Development

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Representative L.C.J. MARTIN London
Under-Secretary
Ministry of Overseas Development

Alternate A.J. PECKHAM Rome
Minister
Permanent Representative of the
United Kingdom to FAO

Alternate J.M. SCOULAR London
Principal
Ministry of Overseas Development

Alternate Ms A. IMBERT-TERRY London
Ministry of Overseas Development

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representative	John A. BAKER Minister-Counsellor for FAO Affairs Embassy of the United States of America	Rome
Alternate	Roger C. BREWIN Director, Agriculture Directorate Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington D.C.
Alternate	Martin KRIESBERG Coordinator of International Organization Affairs Office of International Cooperation and Development Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Chester BENJAMIN Acting Director International Programs Science and Education Administration Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Avram E. GUROFF Attaché (Food and Agricultural Affairs) Embassy of the United States of America	Rome
Adviser	Floyd J. WILLIAMS Associate Director Development Support - Agriculture Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	William B. YOUNG Alternate Permanent Representative of the U.S.A. to FAO	Rome

VENEZUELA

Representante	Fernando GERBASI Embajador Representante Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma
Suplente	Heliodoro L. CLAVERIE R. Ministro Consejero Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Bartolomé SANCHEZ G. Tercer Secretario Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma

ZAIRE

Représentant	LUMBALA KABUYI Directeur Direction des études et de la politique agricole Département de l'agriculture et du développement rural	Kinshasa
Suppléant	KADIATA NZEMBA MUKAMBA Ambassadeur Représentant permanent du Zaïre auprès de la FAO	Rome
Conseiller	NGA MA MAPELA Représentant permanent suppléant du Zaïre auprès de la FAO	Rome

OBSERVERS FROM MEMBER NATIONS NOT MEMBERS OF THE COUNCIL

OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES NE SIEGEANT PAS AU CONSEIL

OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE NO SON MIEMBROS DEL CONSEJO

AUSTRIA-AUTRICHE

P. ROSENEGGER Permanent Representative of Austria to FAO	Rome
--	------

Hermann REDL Federal Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
---	--------

Heikki PUURUNEN Rome
Permanent Representative
of Finland to FAO

GABON

Théophile MINKOUE Rome
Représentant permanent
du Gabon auprès de la FAO

GUATEMALA

Humberto VIZCAÍNO LEAL Roma
Embajador de la República de
Guatemala en Italia
Representante Permanente de
Guatemala ante la FAO

Guillermo ESTRADA STRECKER Roma
Consejero
Representante Permanente Alterno
de Guatemala ante la FAO

GUINEA - GUINEE

Jean Syrogianis CAMARA Rome
Ministre conseiller
Représentant permanent adjoint de
la Guinée auprès de la FAO

HONDURAS

Alejandro BANEGAS Roma
Consejero Agrícola
Representante Permanente de
Honduras ante la FAO

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Richard WALSH Rome
First Secretary (Agricultural Affairs)
Deputy Permanent Representative of
Ireland to FAO

ISRAEL

Eliyahu DOUEK Rome
Counsellor (Economic Affairs)
Permanent Representative of
Israel to FAO

KENYA

Zephaniah OWIRO Nairobi
Chief, Livestock Production
Division
Ministry of Agriculture

KOREA, REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE - COREA, REPUBLICA DE

BYUNG-SUK LEE Rome
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
of the Republic of Korea to FAO

JOONG-IN CHUN Rome
Assistant Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
of the Republic of Korea to FAO

LIBYA - LIBYE - LIBIA

Mohamed Sidki ZEHNI Rome
Ambassador
Permanent Representative of
Libya to FAO

* محمد صدقي زهني روما
سفير
ممثل ليبيا الدائم
لدى المنظمة

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Abu Bakar bin MAHMUD Rome
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative
of Malaysia to FAO

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mlle Farida JAIDI Rome
Représentant permanent adjoint du
Maroc auprès de la FAO

* السيدة فريدة جعيدي روما
المندوب الدائم للمغرب
لدى المنظمة

NAMIBIA - NAMIBIE

Mohammad T. SIDDIQUI New York
Chairman of Standing Committee III

Miss Maria ALMEIDA New York
Adviser
UN Secretariat Services
Council for Namibia

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

G. de BAKKER Rome
Permanent Representative of the
Netherlands to FAO and WFP

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Pompiliu CELAN Rome
Conseiller
Ambassade de Roumanie
Représentant permanent suppléant de
la Roumanie auprès de la FAO

Dimitriu CONSTANTIN Bucarest
Directeur
Ministère de l'agriculture et de
l'industrie alimentaire

Nicolae DIMITRIU Bucarest
Secrétaire général
Comité national roumain pour la FAO
Ministère de l'agriculture et de
l'industrie alimentaire

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Chyppee PALMER Roma
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
of Sierra Leone to FAO

SOMALIA - SOMALIE

Ahmed GILAO MOHAMED Rome
Commercial Counsellor
Alternate Permanent Representative
of Somalia to FAO

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

J.M. de LARRA Y DE ONIS Roma
Agregado Agronómico
Representante Permanente de
España ante la FAO

SUDAN - SOUDAN - SUDAN

Amir Abdalla KHALIL Rome
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative of
the Sudan to FAO

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Theodor GLASER Rome
Représentant permanent de la
Suisse auprès de la FAO

ZAMBIA - ZAMBIE

Benas E. PHIRI
First Secretary
Embassy of the Republic of Zambia
Alternate Permanent Representative
of Zambia to FAO

Rome

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

S.E. Mgr Agostino FERRARI-TONIOLO
Observateur permanent auprès
de la FAO

Palazzo S. Callisto
Cit  du Vatican

Lelio BERNARDI

Palazzo S. Callisto
Cit  du Vatican

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

T.S. ZOUPANOS Geneva
Deputy to Director of External
Relations and Inter-Agency Affairs

WORLD FOOD COUNCIL
CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION
CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

S. AHMED Rome
Deputy Executive Director

P. KELLOWAY Rome
Assistant Director
Policy Co-ordination and External
Relations

D. de GASPAR Rome
Assistant Director
Policy Development and Economic
Analysis

P. MARKOV Rome
Senior Economist

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

D. PIKE Geneva
Senior Economic Affairs Officer
Commodities Division

UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Gabriel REZEK Vienna
Chief of Interagency Programme
Coordination Section

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Niranjan DESAI Geneva
Chief, External Relations Section
UNDP European Office

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Gordon HAVORD Acting Director Division for Programme Development Support and Evaluation Bureau for Programme Policy and Evaluation	New York
Niranjan DESAI Chief, External Relations Section UNDP European Office	Geneva

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Mrs. Antonella PRANDI Assistant to Representative for Italy	Rome
---	------

UNITED NATIONS SOCIAL DEFENCE RESEARCH INSTITUTE
INSTITUT DE RECHERCHE DES NATIONS UNIES SUR LA DEFENSE SOCIALE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DEFENSA SOCIAL

Ugo LEONE Officer-in Charge	Rome
--------------------------------	------

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

G.N. VOGEL Executive Director	Rome
B. de AZEVEDO BRITO Deputy Executive Director	Rome
J.S. MONGIA Director Division of External Relations and General Services	Rome
M. EL MIDANI Director, Resources Management Division	Rome
R.M. CASHIN Director, Project Management Division	Rome

J. MOSCARELLA Economic Adviser to WFP	Rome
A. DAWSON Director, Evaluation Service	Rome
E.E. LUHE Deputy Director Project Management Division	Rome
F. PRONK Deputy Director Project Management Division	Rome
D.E. SINTOBIN Deputy Director Resources Management Division	Rome
W.N. FRALEIGH Deputy Director, Division of External Relations and General Services	Rome
M.Y. ZAKARIA Chief, External Relations and General Affairs Branch	Rome
D.J. SHAW Senior Economist, Policy Unit	Rome
I.G.M. TAYLOR External Relations Officer, External Relations and General Affairs Branch	Rome

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Francesco D'ATTILIA Director ILO Branch Office	Rome
--	------

WORLD BANK
BANQUE MONDIALE
BANCO MUNDIAL

Marius VERAART Programming Officer/FAO and IFAD Coordinator Agriculture and Rural Development Department	Washington, D,C,
--	------------------

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

Abbas ORDOOBADI
Assistant President
General Affairs Department

Rome

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Maurice FRIED
Director
Joint FAO/IAEA Division of Atomic
Energy in Food and Agriculture

Vienna

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

B. SUSSMILCH
Administrateur principal à la
Direction générale de l'agriculture
"Organisations internationales
concernant l'agriculture"

Bruxelles

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ECONOMIC COMMUNITY FOR WESTERN AFRICA
COMMUNAUTE ECONOMIQUE DE L'AFRIQUE DE L'OUEST
COMUNIDAD ECONOMICA PARA EL AFRICA OCCIDENTAL

Aboubacar Mahamane NACRO
Chef de la Division de la
Production agricole

Ouagadougou

INTERNATIONAL WHEAT COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DU BLE
CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRIGO

J.H. PAROTTE
Executive Secretary

London

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

Giuseppe VASTA
Consultant
Directorate for Food, Agriculture
and Fisheries

Rome

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DE CAMPO

Mrs. L.M. BRADER
Permanent Representative to FAO

Rome

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

K. KALLAY
Secretary General

Rome

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. L. ARULPRAGASAM
Permanent Representative to FAO

Rome

Mrs. S. PILLAY
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL ECONOMICISTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ECONOMISTES AGRONOMIQUES
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ECONOMISTAS AGRICOLAS

Margaret LOSEBY

Rome

INTERNATIONAL CATHOLIC RURAL ASSOCIATION
ASSOCIATION RURALE CATHOLIQUE INTERNATIONALE
ASOCIACION RURAL CATOLICA INTERNACIONAL

Filippo CORTESI
Principal Secretary

Rome

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

G. BELLONI
Membre de la délégation italienne

Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF CATHOLIC ORGANIZATIONS FOR CHARITABLE AND SOCIAL ACTION
CONFEDERATION INTERNATIONALE D'ORGANISMES CATHOLIQUES D'ACTION CHARITABLE ET SOCIALE
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES CATOLICAS DE ACCION CARITATIVA Y SOCIAL

Mrs. Derna CERBELLA

Rome

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Umberto CANULLO

Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS
CONSEIL INTERNATIONAL DES UNIONS SCIENTIFIQUES
CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS

Flaminio FIDANZA
Professor

Perugia

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. Lena PASSERINI
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

Mrs. Giuseppina PELA
Liaison Officer with FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF PLANTATION, AGRICULTURAL AND ALLIED WORKERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS,
DE L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES
AGRICOLAS Y SIMILARES

Ms. M.T. GUICCIARDI
International Confederation of
Free Trade Unions Representative

Rome

Umberto LAMAGNI
Bureau for International Relations

Rome

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE
UNION INTERNATIONALE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

E. ZAMBRANO Rome
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

André DUFFAURE Paris
Permanent Representative to FAO

LEAGUE OF RED CROSS SOCIETIES
LIGUE DES SOCIETES DE LA CROIX-ROUGE
LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

Seve AXELL Rome
Permanent Delegate to FAO and WFP

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Mrs. A. BARONE Rome
Permanent Representative to FAO

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Giuseppe CASADEI Rome
Permanent Representative to FAO

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Mrs. G. GARZERO Rome
Permanent Representative to FAO

75^o período de sesiones

LISTA DE DOCUMENTOS

CL 75/1	Programa provisional
CL 75/1 (a)	Programa provisional anotado
CL 75/2	Situación actual de la alimentación en el mundo
CL 75/2-Sup.1	Suplemento al CL 75/2
CL 75/3	Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81
CL 75/4	Informe del 36 ^o período de sesiones del Comité del Programa (23 abril-4 mayo 1979) e Informe del 43 ^o período de sesiones del Comité de Finanzas (23 abril - 4 mayo 1979)
CL 75/5	Informe del 37 ^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (7-9 mayo 1979)
CL 75/6	Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre el Glosario de términos de evaluación (JIU/REP/78/5)
CL 75/7	Cuarto informe anual del CPA al ECOSOC, al Consejo de la FAO y al Consejo Mundial de la Alimentación
CL 75/7-Corr.1	Corrigendum al CL 75/7
CL 75/8	Novedades en el Sistema de las Naciones Unidas, de interés para la FAO
CL 75/9	Informe del quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) (18-27 abril 1979)
CL 75/10	Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) (5-11 abril 1979)
CL 75/11	Preparativos del 20 ^o período de sesiones de la Conferencia
CL 75/12	Fecha para las propuestas de candidaturas al cargo de Presidente Independiente del Consejo
CL 75/13	Calendario revisado para 1978-79 de los períodos de sesiones del Consejo y de los órganos que le rinden informes
CL 75/14	Cooperación técnica entre países en desarrollo
CL 75/15	Textos francés y español del Acuerdo entre la FAO y el FIDA
CL 75/16	Cambio del Título de la Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente

- CL 75/17 Informe de la quinta reunión de la Comisión de Fertilizantes (22-25 enero 1979)
- CL 75/18 Cooperación de la FAO con el PNUMA en el dominio de los recursos naturales
- CL 75/19 Nombramiento de Miembros del Comité de Pensiones del Personal de la FAO

Serie CL 75/INF

- CL 75/INF/1- Rev. 1 Calendario provisional
- CL 75/INF/2 Lista provisional de delegados y observadores
- CL 75/INF/3-Rev.1 Lista provisional de documentos
- CL 75/INF/4 Información para delegados y observadores
- CL 75/INF/4-Corr.1 Corrigendum al CL 75/INF/4
- CL 75/INF/4-Corr.2 Corrigendum al CL 75/INF/4
(sólo Francés)
- CL 75/INF/5 Discurso de apertura del Sr. Edouard Saouma, Director General, en el 75^o período de sesiones del Consejo
- CL 75/INF/6 Índice de las decisiones de la Conferencia y del Consejo noviembre de 1977 - noviembre de 1978
- CL 75/INF/7 Cambios en la representación de los Estados Miembros en el Comité del Programa
- CL 75/INF/8 Ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 74^o período de sesiones

Serie CL 75/LIM

- CL 75/LIM/1 Situación financiera de la Organización
- CL 75/LIM/2 No se utilizó esta signatura
- CL 75/LIM/3 Texto inglés aprobado del Acuerdo entre la FAO y el FIDA

Serie CL 75/OD

- CL 75/OD/1 a Primero a décimo Ordenes del Día
CL 75/OD/10

Serie CL 75/REP

- CL 75/REP/1-Rev.1 a Proyecto de informe del Pleno
CL 75/REP/5

Serie CL 75/PV

- CL 75/PV/1 a Actas taquigráficas del Pleno
CL 75/PV/18

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL

Señor Presidente, distinguidos delegados y observadores:

El objeto principal de este período de sesiones es preparar el 20^o período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará el próximo mes de noviembre.

Pero antes de iniciar mi exposición, me toca el triste deber de comunicarles el fallecimiento de un distinguido, competente y muy estimado miembro de este Consejo, el señor Jawed Salim Khan, que falleció repentinamente en la tarde del día 27 de abril.

El señor Jawed Salim Khan se encontraba en Roma como representante del Gobierno de Pakistán en el período de sesiones del Comité del Programa, puesto para el que fue designado en 1977. Con anterioridad había sido Representante Permanente Suplente del Gobierno de Pakistán. La mayoría de nosotros, pues, conocíamos perfectamente sus ideales, su competencia, su planteamiento constructivo de todos los problemas y su personalidad modesta y cordial.

Su muerte representa una pérdida no sólo para su familia y su Gobierno, sino también para esta Organización. Sin duda alguna le echaremos de menos.

Le ruego, Sr. Presidente, que pida al Consejo que guarde un minuto de silencio en memoria del señor Jawed Salim Khan.

En el período de sesiones del pasado mes de noviembre procedimos a un examen general de la situación, un año después del 19^o período de sesiones de la Conferencia.

Hoy deseo centrar mi atención en algunas cuestiones de importancia fundamental para la próxima Conferencia y el próximo bienio.

Pero antes quiero mencionar que recientemente la Organización se ha visto honrada con la visita de dos Jefes de Estado: el Presidente de la República de Panamá, y el Rey de Bélgica, acompañado por su gentil consorte, la Reina. El conocimiento que han demostrado de las actividades de la Organización y el interés por sus trabajos han sido para nosotros fuente de aliento.

Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

Prosiguiendo en esta línea, deseo comunicarles que probablemente varios Jefes de Estado asistirán en el mes de julio a la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, y tomarán la palabra. Mencionaré a los Presidentes de las Repúblicas de Italia, Senegal, Tanzania, Bangladesh y Costa Rica.

Además de ser un símbolo de la importancia de la Conferencia, la asistencia de tan distinguidas personalidades le dará notable valor político y constituirá, para esta Organización, un reconocimiento sin precedentes, del que todos podemos sentirnos orgullosos.

Porque, después de todo, la Conferencia no representa un fin en sí misma.

La Conferencia habrá de concentrarse en todo aquello que sea conducente a promover la voluntad política, la autosuficiencia y un movimiento en pro de la equidad en los países en desarrollo mismos, y a movilizar la asistencia que la comunidad internacional y el Sistema de las Naciones Unidas pueden y deben prestar.

Por ello es importante que el proyecto de Programa de Acción, que en este momento se está revisando teniendo en cuenta las observaciones hechas por los gobiernos, constituya el punto central de los trabajos de la Conferencia.

Analizar y llevar adelante las deliberaciones de la Conferencia constituirá una tarea en la que las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la FAO, habrán de empeñarse muy particularmente. Y en ese empeño, lo importante será conseguir una mezcla de imaginación, decisión y sentido práctico.

Les garantizo que, por lo que se refiere a la FAO, todas esas cualidades estarán presentes. Y afrontaremos esa labor dentro de los estrechos márgenes del modesto Programa de Labores y Presupuesto que propongo para 1980-81. Más tarde volveré sobre esta cuestión.

Seguridad Alimentaria Mundial

La Conferencia habrá de afrontar también otras cuestiones importantes dictadas por la actualidad. De importancia primordial será la Seguridad Alimentaria Mundial.

El Consejo tiene ante sí el informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que se reunió en el mes de abril. Como habrán observado ustedes, en dicho informe figura un Plan en cinco puntos que, visto el fracaso de las prolongadas negociaciones para un Acuerdo Internacional sobre los Cereales y un Nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, he presentado al Comité.

Si bien es de esperar que la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Nuevo Acuerdo Internacional sobre los Cereales se reanude, hemos de tener presente la probabilidad - reconocida por el Sr. Bergland, Secretario del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y por otras personalidades - de que no se produzcan novedades importantes en esa dirección durante el próximo o los próximos dos años.

Ello está implícito en el hecho de que el Acuerdo del Trigo de 1971, que no contiene disposiciones sobre acumulación de existencias o estabilidad de precios, se ha prorrogado en su forma actual por dos años a partir del 1 de julio de 1979. El Convenio sobre Ayuda Alimentaria de 1971 se ha prorrogado también por dos años, con la recomendación de que se lleven a la práctica los nuevos compromisos que los Gobiernos se han mostrado dispuestos a afrontar en la Conferencia de Negociación.

El fracaso de las negociaciones de Ginebra constituye un duro golpe para los esfuerzos por incrementar la seguridad alimentaria mundial y deja abierto un vacío peligroso en un momento en el que las existencias de los países en desarrollo serán probablemente sólo del orden del 10 por ciento de su consumo. De hecho, las importaciones de cereales de los países en desarrollo han aumentado de 60 a 80 millones de toneladas desde 1974 y pronostico que para 1985 habrán alcanzado los 100 millones de toneladas. No olvidemos tampoco que la población mundial aumenta a razón de 75 millones de habitantes por año.

Estando así las cosas, he propuesto al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial un Plan de acción que se centra en torno a algunos de los problemas más inmediatos de la seguridad alimentaria, en especial los que tienen planteados los países de bajos ingresos deficitarios de alimentos.

El Comité ha aceptado el Plan por unanimidad y se lo ha transmitido a ustedes, para que lo aprueben, acompañado de una resolución.

El Plan comprende los cinco puntos básicos siguientes:

Primero, adopción de políticas en materia de existencias de cereales por parte de todos los Gobiernos que han suscrito el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial.

Segundo, acuerdo sobre algunos criterios para administrar y dar salida a las existencias nacionales acumuladas en virtud del Compromiso.

Tercero, medidas especiales para ayudar a los países de bajos ingresos deficitarios en alimentos a atender sus necesidades corrientes de importación y las determinadas por situaciones de urgencia.

Cuarto, disposiciones especiales para prestar asistencia para la seguridad alimentaria a los países en desarrollo; y

Ayuda Alimentaria

Tendrán también ante ustedes el informe del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.

La promoción de la seguridad alimentaria mundial constituye uno de los principales objetivos del Programa Mundial de Alimentos, de acuerdo con sus Normas Generales, y el Programa ha de actuar "de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas y de la FAO".

En los dos últimos meses, ambas organizaciones han hecho recomendaciones específicas al Programa Mundial de Alimentos: las Naciones Unidas por medio del Comité Plenario establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General, y la FAO, por conducto del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

El Comité de Ayuda Alimentaria ha decidido examinar en su próximo período de sesiones la función que la ayuda alimentaria puede desempeñar para aumentar la seguridad alimentaria de los países en desarrollo.

Espero que el Consejo esté de acuerdo en la necesidad de tomar medidas para que el Programa Mundial de Alimentos desempeñe una función más amplia en este campo. Es de señalar que el Acuerdo Internacional sobre los Cereales acerca del cual se ha deliberado durante 62 semanas en Ginebra, no ha previsto un programa de asistencia financiera y técnica para ayudar a los países en desarrollo a constituir reservas de seguridad alimentaria.

Otra cuestión importante que tanto el Comité Plenario de las Naciones Unidas como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial han planteado es la necesidad de evaluar de nuevo el objetivo anual mínimo de 10 millones de toneladas de cereales para ayuda alimentaria, teniendo en cuenta las estimaciones hechas por la Secretaría, según las cuales las necesidades de ayuda alimentaria serán en 1985 del orden de 15 - 16 millones de toneladas. El Comité examinará también esta cuestión política, extremadamente importante, en su próximo período de sesiones.

La necesidad de ayuda alimentaria es especialmente urgente en las situaciones de emergencia. El último año se han producido en todo el mundo numerosas catástrofes naturales, y las peticiones de asistencia urgente han desbordado los recursos de que disponía el Programa Mundial de Alimentos.

De todas formas, el Programa ha realizado 57 operaciones de urgencia, es decir, un 50 por ciento más que en 1977. La Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia se agotó en 1978, y resultó necesario aumentar en 10 millones de dólares los recursos del PMA asignados para situaciones de urgencia.

Naturalmente, no es posible prever con exactitud la asistencia que será necesaria en 1979 para situaciones de urgencia, pero el Sistema de Información Alimentaria de la FAO advierte ya que en 24 países en desarrollo la situación de las cosechas es poco favorable.

El número de países en los que se prevén malas cosechas ha aumentado, pues, respecto del año anterior, y ello da mayor relieve a la opinión del Director Ejecutivo sobre la cuantía de los recursos disponibles para situaciones de urgencia.

En el plano de los pronósticos, hay que señalar que la producción mundial de trigo y cereales secundarios no será suficiente para atender las necesidades de consumo en 1978-80 y que para satisfacer la demanda será menester recurrir a las reservas.

Especialmente importante es la cuestión de las contribuciones a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia, que se ha establecido ya con carácter continuo. El Comité Plenario de las Naciones Unidas y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial han subrayado que es preciso asegurar que en 1979 se consiga el objetivo acordado de 500 000 toneladas. Estoy enteramente de acuerdo con el Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación, que recomienda que esta reserva de emergencia se aumente a 750 000 toneladas el próximo año.

Nunca se insistirá lo bastante en la necesidad de que las promesas sean generosas, ya que, si no se consigue atender las necesidades urgentes más vitales, el concepto mismo de seguridad alimentaria mundial perderá su sentido.

Hablando de las situaciones de urgencia, no puedo por menos de renovar el llamamiento que hice en el período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en favor de los millares de personas del Sudeste de Asia que padecen hambre e inanición. Tengopresentes, en especial, la situación alimentaria de Kampuchea, la "gente de los barcos" del Viet Nam y los nacionales y prófugos de Lao y Kampuchea. Al mencionar a esos países, soy plenamente consciente de que puedo suscitar reacciones políticas. Conozco también los problemas jurídicos, logísticos y de seguridad que hay planteados. Pero nos encontramos ante una trágica situación humana, que no podemos ignorar. Hemos de poner de lado todas las consideraciones, excepto nuestra compasión y nuestros sentimientos humanitarios. Apelo, pues, a todos los posibles donantes y a los organismos de socorro para que hagan un esfuerzo especial, bilateral o multilateralmente, para ayudar a todas esas personas, víctimas ya de indecibles sufrimientos y amenazadas constantemente por la posibilidad de una tragedia.

Volviendo al Programa Mundial de Alimentos y a las promesas para 1979 y 1980, es preocupante ver que las promesas anunciadas hasta la fecha para ese período corresponden tan solo al 74 por ciento del objetivo de 950 millones de dólares fijado para el mismo.

Espero sinceramente que tanto los donantes tradicionales como otros nuevos hagan nuevas promesas para colmar ese déficit.

Por lo que se refiere al bienio 1981-82, espero que tanto ustedes como el Consejo Económico y Social aprueben, sobre la base recomendada por el CPA, la cifra mínima - repito cifra mínima - de 1 000 millones de dólares, que representa un ligerísimo aumento y, sobre todo, confío en que se aporten de hecho las contribuciones necesarias para alcanzar ese objetivo.

Comisión de Fertilizantes

He prestado especial atención a las cuestiones de la seguridad alimentaria mundial y la ayuda alimentaria, pero, como es natural, en el programa de sus deliberaciones figuran también informes de otros importantes Comités.

Empezaré por referirme al informe de la Comisión de Fertilizantes.

El problema de los fertilizantes - y lo mismo puede decirse de otros medios de producción - ha tendido a pasar a segundo plano en los últimos tiempos.

Estoy seguro, pues, de que prestarán plena atención a este informe, en el que se examinan las recomendaciones del Grupo Asesor de Trabajo y se estudian algunas cuestiones importantes.

Por el momento deseo mencionar sólo dos puntos. El primero es que la Comisión ha instado a los países donantes a que aporten fertilizantes con liberalidad para que podamos reactivar nuestro Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, en favor ante todo de los pequeños agricultores de los países MGA. El segundo es que los productores se han comprometido a facilitar casi medio millón de toneladas de materiales fertilizantes por un valor aproximado de 100 millones de dólares, para llevar a la práctica el llamado Sistema de Opción.

Estoy muy satisfecho de la respuesta de la industria, y tomaré las medidas necesarias para que el Sistema de Opción empiece a funcionar. En cambio, no ha habido respuestas dignas de mención, hasta la fecha, a mi llamada para reactivar el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes. Espero que lleguen, ya que ese Plan es crucial para conseguir los objetivos necesarios de producción de alimentos.

Reestructuración

Antes de pasar al Comité de Agricultura y a otras cuestiones relacionadas con él, deseo referirme brevemente a otro de los temas incluidos en la Sección III de su programa: el tema 9, que trata de las relaciones entre organismos.

A principios de abril asistí en Ginebra a la reunión del Comité Administrativo de Coordinación. Se trataba de una reunión importante, porque, entre otras cosas, habían de afrontarse algunas cuestiones de importancia crucial para la buena marcha de las actividades de campo de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.

El CAC tuvo ante sí los resultados de varias reuniones de coordinación celebradas en Ginebra y Nueva York durante los últimos meses.

En el CAC llegamos a un acuerdo sobre la carta de nombramiento del "funcionario único" para cada país previsto por la Resolución 32/197 de la Asamblea General. Ese nombramiento constituye un nuevo elemento en el Sistema de las Naciones Unidas que tanto los gobiernos como los organismos tendrán que tener en cuenta.

El funcionario único se denominará "Coordinador residente de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en pro del desarrollo". Sus responsabilidades se establecen en la carta de nombramiento, en la que se cita la parte pertinente del párrafo 34 de la Resolución sobre Reestructuración, según la cual "La responsabilidad general y la coordinación de las actividades operacionales de desarrollo que se llevasen a cabo en cada país deberían encomendarse, en nombre del Sistema de las Naciones Unidas, a un solo funcionario, que se designaría, teniendo en cuenta los sectores de interés particular para los países de asignación, en consulta con el Gobierno interesado y con su consentimiento, y que ejercería una labor de dirección y daría, en el ámbito nacional, una dimensión multidisciplinaria a los programas de asistencia para el desarrollo sectorial. Dichas funciones deberían llevarse a cabo de conformidad con el orden de prioridades establecido por las autoridades nacionales competentes y con la asistencia, cuando fuera necesario, de grupos de asesoramiento interinstitucionales". Se reconoce, además, explícitamente que esas disposiciones "no afectan a las relaciones entre ese gobierno y las distintas organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas ni a las líneas directas de autoridad y comunicación entre los representantes de esas organizaciones en el país y sus propios jefes ejecutivos".

Dado que el Coordinador residente será de ordinario, aunque no necesariamente, el Representante residente del PNUD, y nadie ha explicado aún en qué consiste una "dimensión multidisciplinaria", no es de extrañar que encontremos ahora algunas dificultades para llegar a un acuerdo sobre cuáles han de ser en detalle las funciones de ese funcionario único.

A petición mía, vamos a seguir discutiendo el asunto a fines de mes en Ginebra bajo los auspicios del CAC. No dejaré de informarles a Uds. en su período de sesiones de octubre

A este propósito, sé que en algunas partes se ha insinuado que la FAO es la única organización que se opone a la coordinación. Deseo asegurarles que no es cierto.

Tal vez seamos la sola Organización que dice francamente lo que muchos sienten sobre una tendencia a la centralización que se presenta como coordinación.

Estamos también contra la coordinación buscada por sí misma y realizada por coordinadores a jornada completa, a expensas del trabajo práctico de personas que conocen su materia y tienen a sus espaldas años de experiencia, en condiciones difíciles, en el campo, en el monte y en el mar.

Por otro lado, dado el enorme volumen de los programas que realizamos en colaboración con el Banco Mundial, con otras instituciones de inversión y con muchas fuentes de fondos extrapresupuestarios, tenemos en esa cuestión un interés mucho mayor que cualquier otro.

De hecho, por razones del volumen y la profundidad misma de nuestras actividades, tenemos ya coordinación más que suficiente. Difícilmente podríamos estar más íntimamente vinculados, en las actividades prácticas cotidianas, con el Banco Mundial, el PNUD, los donantes multilaterales y bilaterales y, sobre todo, con los gobiernos beneficiarios.

Es a estos últimos, a los gobiernos mismos, a quienes corresponde la responsabilidad primordial, y la única real, de la coordinación. Y a través de nuestra red de representantes de la FAO, en continuo aumento, mantenemos relaciones lo más estrechas posible, sobre el terreno, con los gobiernos y con los Representantes residentes del PNUD.

Es justo, pues, que nos preocupemos abiertamente por los posibles daños que podrían derivarse para nuestro campo de acción de una coordinación excesiva o poco práctica que iría en detrimento de los intereses de los países en desarrollo mismos.

Comité Plenario de las Naciones Unidas

Más prometedores son otros aspectos de nuestras relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones y organismos especializados.

El tema principal de la reunión del Comité Plenario que se celebró en Nueva York en el mes de marzo fue la alimentación y la agricultura.

El Comité aprobó algunas "Conclusiones acordadas", de vasto alcance e importancia, que se han puesto en conocimiento del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, aunque contienen cuestiones generales y varias cuestiones específicas que salen de ese tema concreto.

El Comité "considera que un elemento indispensable para el desarrollo general de los países en desarrollo es el rápido incremento de la producción alimentaria y agropecuaria". Se convino en que los países en desarrollo deben tomar urgentemente medidas para acelerar el desarrollo de sus sectores alimentario y agropecuario, que las instituciones internacionales de desarrollo y los países desarrollados han de aumentar sustancialmente su asistencia para el desarrollo de la agricultura, que el FIDA ha de reponerse con carácter continuo, y que es preciso asegurar "el apoyo continuo de los países donantes y de las organizaciones internacionales por medio de la asistencia financiera y técnica a programas y proyectos concretos de cooperación agropecuaria y alimentaria entre países en desarrollo en los planos subregional, regional e interregional". Estoy citando algunas de esas recomendaciones.

Aparte de dedicar secciones importantes a la seguridad alimentaria, la ayuda alimentaria, el comercio agropecuario y las agroindustrias, el Comité hizo propuestas específicas sobre el aumento de la asistencia para el suministro de fertilizantes a los países MGA, el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, la ayuda para la producción de fertilizantes y plaguicidas, las contribuciones al Programa Especial de Acción de la FAO para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, el Plan de la FAO para el Mejoramiento y Desarrollo de las Semillas, y el Programa de la FAO para las Zonas Económicas Exclusivas.

El Comité Plenario instó también a todos los gobiernos a participar activamente en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, e insistió en que se intensifique la asistencia a los países y el apoyo al Subcomité de Nutrición del CAC y a los programas de nutrición de la FAO.

He señalado a su atención estas Conclusiones acordadas, porque el Comité Plenario es, por así decir, el máximo Comité del Sistema de las Naciones Unidas responsable de la marcha del diálogo Norte-Sur.

Estas Conclusiones tienen para nosotros gran importancia. Entre otras cosas, muestran cuán pertinentes e importantes son los programas y las actividades de la FAO para la formulación de la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo y para la consecución del Nuevo Orden Económico Internacional. No tengo la menor duda de que la alimentación y la energía son los problemas más importantes que hoy se plantean a la humanidad. El Secretario General Waldheim, ha confirmado también esta posición en UNCTAD V.

Consejo de Europa

Me complace además poder comunicarles que también otro órgano ajeno a esta Organización, la Asamblea Parlamentaria de los 21 Países del Consejo de Europa, a la que tuve el placer de dirigirme en el mes de mayo, ha adoptado por unanimidad una resolución que se refiere a nuestra Organización.

En ella, tras reconocer los puntos principales de la situación alimentaria mundial, se alude concretamente, con satisfacción, a los proyectos realizados por la FAO, en especial al Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria y al Programa de Acción para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos; se aprueban los métodos de acción de nuestra Organización, reconociendo que se orientan cada vez más hacia el trabajo práctico sobre el terreno en particular gracias al Programa de Cooperación Técnica, que permite a la FAO ayudar a los países que encuentran dificultades con sus propios recursos; y se invita a los gobiernos de los Estados Miembros del Consejo de Europa a que, entre otras cosas, lleven a la práctica mi Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial, apoyen el lanzamiento de un Programa de Acción de carácter mundial en la Conferencia sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, y sostengan el Plan para las Zonas Económicas Exclusivas de Pesca que presentaré a nuestra Conferencia en el mes de noviembre.

Comité de Agricultura Muchas de las cuestiones que acabo de mencionar han sido examinadas también por el Comité de Agricultura en su período de sesiones del mes de abril.

Por fortuna, el Comité evitó enzarzarse en discusiones sobre el formato de los documentos y pudo ocuparse a fondo de los temas incluidos en su programa.

Tal vez haya sido éste el período de sesiones más fructífero de los celebrados hasta ahora por el Comité, tanto para los Estados Miembros como para la Secretaría, y nos será de gran ayuda para llevar adelante nuestros programas en el próximo bienio y posteriormente.

Estoy especialmente satisfecho por la acogida que el Comité ha dispensado al documento que presentamos sobre nutrición. Creo poder afirmar que, gracias al impulso dado por los gobiernos, hemos renovado completamente nuestro enfoque de la nutrición.

Debido a ello existe hoy un decidido consentimiento entre los países desarrollados y en desarrollo en apoyo de las políticas y programas propuestos para ese sector tan importante.

En el presupuesto que propongo para las actividades de nutrición en el próximo bienio, el aumento previsto es superior al índice general de aumento, pero los recursos totales disponibles serán aún relativamente modestos y habrán de completarse en medida considerable con fondos extrapresupuestarios.

Estoy convencido de que algunos gobiernos pueden y desean aportar esos fondos, y espero que así lo hagan en un próximo futuro, para apoyar los programas y actividades prioritarios señalados en el documento del COAG y en el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto.

También me ha causado gran satisfacción el hecho de que tanto el Comité de Agricultura como los Comités del Programa y de Finanzas hayan apoyado decididamente las demás estrategias y prioridades indicadas en el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto y en el documento "Perspectivas a medio y largo plazo del desarrollo agrícola y alimentario".

Creo poder afirmar que raras veces se ha visto antes en la FAO un consentimiento tan pleno como el que ahora manifiestan los Estados Miembros sobre la correspondencia entre las estrategias, prioridades y actividades de la FAO y las necesidades de la situación alimentaria mundial, sobre los métodos utilizados por la Organización y sobre su eficacia.

Zonas económicas exclusivas de pesca

Habrán observado ustedes que tanto en las Conclusiones acordadas del Comité Plenario de las Naciones Unidas como en la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se hace referencia a las Zonas económicas exclusivas de pesca (ZEE). De hecho, tengo intención de presentar un documento a la Conferencia sobre nuestras actividades en el futuro en relación con las zonas económicas exclusivas.

Respondo así a los deseos expresados por la Conferencia, pero doy expresión al mismo tiempo a mi convicción de que la FAO es, por excelencia, la Organización, y quizá la única Organización, que puede servir por igual a todos los Estados Miembros para resolver los problemas extremadamente complejos y delicados que se han planteado como consecuencia del importante cambio que se ha producido en el régimen marítimo.

Un elemento vital para que las actividades nacionales e internacionales en este campo sean fructíferas y armoniosas, es la función que la FAO debe desempeñar - y desempeñará - ofreciendo un enfoque global, combinando íntimamente los intereses nacionales y los internacionales, y consiguiendo recursos y coordinándolos.

A este propósito, me complace comunicarles que la generosa oferta de 3,6 millones de dólares hecha por el Gobierno de Noruega con destino a programas para las zonas económicas exclusivas ha empezado ya a utilizarse. Se han aprobado siete proyectos y se están examinando activamente otros varios.

También la Comunidad Económica Europea ha mostrado considerable interés y espero que esté dispuesta a facilitar fondos considerables.

Deseo, además, hacer llegar mi reconocimiento a los Estados Miembros y al Administrador del PNUD por el interés muy concreto que han mostrado por este Programa. Gracias a ello espero que el Consejo de Administración acuerde en breve conceder fondos adicionales para las zonas económicas exclusivas, en cantidad sustancial, dentro de su asignación para actividades interregionales.

Esos fondos vendrían a sumarse a los que el PNUD está movilizándolo en la actualidad para combatir la langosta del desierto, punto éste sobre el que volveré dentro de un momento.

Tripanosomiasis

Presentaré también a la Conferencia un documento sobre la próxima fase de nuestra actuación contra la tripanosomiasis.

La primera fase ha sido muy modesta, pero no fácil. De todas formas, hemos hecho progresos suficientes para poder pensar en la próxima fase de nuestro ataque a tan grave problema que afecta a la vasta faja que atraviesa el centro de África.

Presento un enfoque que considero concreto, viable y práctico y que, una vez más, exige colaboración entre los Estados Miembros, habiendo de prestarse especial atención a la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

Programas especiales de acción. En este breve discurso no tengo tiempo para ocuparme de todos los demás programas especiales de acción tan a fondo como merecerían.

Y sí merecen que se les preste atención plena, porque constituyen una combinación única de elementos importantes para el desarrollo multilateral.

Combinan las prioridades internacionales señaladas y apoyadas explícitamente por las más altas autoridades internacionales, como el Comité Plenario de las Naciones Unidas, con los intereses de los distintos beneficiarios y donantes.

Combinan las funciones conceptuales, administrativas y coordinadoras de la FAO con las aportaciones y preferencias de los gobiernos beneficiarios y donantes.

Combinan una modestísima aportación de recursos del Presupuesto Ordinario con cantidades mucho mayores de fondos aportadas voluntariamente por los donantes.

Sobre la cuestión de la función de los recursos del Programa Ordinario volveré más adelante, al tratar del Resumen del Programa de Labores y Presupuesto.

Los programas especiales de acción han demostrado ya su utilidad en la Zona Saheliana, en la lucha contra la langosta del desierto, en el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, en el Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria y en el Programa de Acción para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos.

Añadiré a esta lista el Plan de Fomento Lechero y Programa de Capacitación para el que según me acaban de informar, el Gobierno de Dinamarca aportará una contribución de hasta 12,5 millones de dólares de los Estados Unidos durante el período 1980-1984. Me complace transmitir esta información a los Miembros del Consejo.

Los méritos y frutos de esos planes han sido plenamente reconocidos por todos los interesados, pero, a pesar de ello, carecen de recursos. Es necesario que se repitan y aumenten las contribuciones voluntarias para ellos durante el próximo bienio.

En el caso de la lucha contra la langosta del desierto, la necesidad es urgente. Durante 1978 pude conseguir seis millones de dólares del Programa de Cooperación Técnica, el Fondo de Operaciones y varios donantes internacionales que hicieron sus contribuciones a través de la FAO.

Pero la amenaza persiste en 1979. He hecho ingentes esfuerzos para movilizar más fondos, por un total aproximado de otros seis millones de dólares.

Hasta la fecha he conseguido obtener aportaciones generosas del Fondo Especial de la OPEP y de los Gobiernos de Bélgica, Dinamarca, Países Bajos e Irak, además de 345 000 dólares del PNUD.

Como ya he dicho, estoy muy agradecido al Administrador, Sr. Bradford Morse, y a sus colegas, por el activo interés personal que han puesto en estos esfuerzos, por las contribuciones ya hechas por el PNUD para 1979 y por las peticiones que presentarán al Consejo de Administración del PNUD para que facilite una cantidad mucho más importante - más de 2 millones de dólares - para reestructurar el Plan de Lucha contra la Langosta del Desierto y, en último término, para establecer - así lo esperamos - un nuevo sistema que integre los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover servicios regionales de protección fitosanitaria en Africa.

Confío en que, gracias a los continuos contactos que mantendremos con los gobiernos interesados, con el PNUD, con otras organizaciones y con los países donantes, consigamos movilizar los fondos que serán necesarios durante los próximos años.

He subrayado los programas especiales de acción no sólo por su importancia en sí mismos, sino por la función significativa que el Programa Ordinario de la FAO desempeña como catalizador para movilizar fondos en pro del desarrollo.

Lo mismo puede decirse, con mayor razón, de nuestra función en el campo de la promoción de inversiones, gracias a nuestros acuerdos de cooperación con el Banco Mundial y con otras instituciones de financiación.

En el Informe del Comité del Programa encontrarán ustedes un análisis muy detallado de nuestras actividades de inversión.

Los hechos hablan por sí solos. Observarán ustedes cómo con una inversión relativamente muy pequeña de personal y recursos la FAO ha desempeñado una función capital para conseguir que se faciliten grandes sumas a los países en desarrollo para la promoción de sus sectores alimentario y agrícola y se preste mucha mayor atención a los pequeños agricultores y al desarrollo rural.

Todos estos esfuerzos se han venido realizando desde 1974, pero me complace en particular el hecho de que del total de 13 000 millones de dólares destinados a proyectos formulados por el Centro de Inversiones de la FAO y aprobados por instituciones de financiación durante los últimos 14 años, casi la mitad se han aprobado en los dos últimos años.

Estimo que ello prueba con creces que la atención concedida a las inversiones en la Revisión de los Programas que ustedes aprobaron en julio de 1976 no ha sido meramente una contribución verbal a la consecución del Nuevo Orden Económico Internacional y a la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo. Los resultados conseguidos en el campo de las inversiones en estos dos últimos años han representado una contribución muy concreta y sólida a esos objetivos.

El Comité del Programa ha hecho algunas sugerencias útiles, para que ustedes las examinen, sobre cómo han de seguir realizándose nuestras actividades de inversión, sugerencias con las que, en general, estoy de acuerdo.

Paso ahora, Señor Presidente, al Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81.

No deseo, en este discurso de apertura, entrar a fondo en las consideraciones que han motivado las propuestas detalladas que presento. De ello se tratará al presentar el tema 11 del programa. Hay, sin embargo, algunos puntos que deseo dejar bien sentados desde el principio.

Como ya he indicado, no creo que en ningún momento anterior haya habido un consentimiento más general que hoy sobre las funciones principales de la FAO, sobre cómo esas funciones han de aplicarse y traducirse en estrategias y prioridades, sobre las estrategias y prioridades de hecho establecidas y sobre los métodos utilizados para llevarlas a la práctica.

El problema con el que nos encontramos hoy no se refiere a la selección de prioridades sino a la suficiencia de los recursos.

He de confesar que siento como si hubiera de disculparme por el presupuesto total que les he presentado. Es menor de lo que muchos Estados Miembros deseaban o esperaban. Es menor de lo que estaría justificado teniendo en cuenta el valor de las prioridades y nuestras posibilidades de actuar con eficacia. Es menor que el presupuesto actual de la Unesco, que asciende a 303 millones de dólares, con un aumento real del programa del 6,5 por ciento. Es mucho menor que el presupuesto bienal de la OMS, que para 1980-81 es de 427 millones de dólares.

Las cantidades suplementarias aprobadas recientemente para las Naciones Unidas, al final de un año exclusivamente, constituyen por sí solas casi la mitad del presupuesto actual de la FAO. Esas cantidades se destinan sobre todo a reuniones, documentación, estudios y personal de coordinación.

No hago estas comparaciones para criticar a otros organismos o por envidia, sino, simplemente, para ilustrar cuán modestas son mis propuestas. ¿Por qué son tan modestas? Las razones son muchas. Intentaré indicarles algunas.

Partimos de una base pequeña, a pesar de la prioridad - en la que todos están de acuerdo - que ha de concederse al desarrollo alimentario y agrícola.

Procedemos con coherencia y determinación en la aplicación de las nuevas estrategias y políticas aprobadas en 1976.

Somos ahorrativos. No creemos que haya que gastar dinero para aumentar el número de puestos y de estudios en la Sede.

Creemos en la necesidad de conseguir un máximo de resultados con un mínimo de costos y de actuar en respuesta a necesidades concretas y urgentes, sobre el terreno.

Hemos sido coherentes en nuestra política de descentralización. Hemos insistido en la complementariedad de las actividades realizadas en la Sede, en las Oficinas Regionales y en los países.

No hemos confundido la asignación de los créditos presupuestarios dentro del organigrama con el lugar en el que esos gastos hacen sentir sus efectos. El objetivo de todas las asignaciones es el mismo: complementariedad de actuación para asegurar que tengan repercusiones en los países.

No existe antítesis entre la Sede y los planos regional y nacional. No se trata de compararlos o de oponerlos entre sí. Somos un ejército contra el hambre.

Hemos eliminado algunas prioridades secundarias para dejar sitio a otras nuevas, especialmente si pueden movilizar más inversiones, más recursos extrapresupuestarios.

He mencionado antes nuestros programas especiales de acción. Permítanme citar como ejemplo la lucha contra la langosta del desierto. A principios de 1978-79 aprobaron ustedes la adición de unos 450 000 dólares al Programa Ordinario para absorber los puestos para la lucha contra la langosta del desierto antes financiados por el PNUD. Los fondos extrapresupuestarios conseguidos en 1978 de diversas fuentes para esas actividades ascendieron a 4,5 millones de dólares. En 1979 estamos moviéndonos, según espero, hacia un objetivo de 6 millones de dólares. Si lo alcanzamos, los 450 000 dólares invertidos a principios del bienio habrán desempeñado una función capital para movilizar una cantidad más de 23 veces superior.

Permítanme mencionar también el Programa de Acción para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos. Para el bienio en curso aprobaron ustedes un aumento de los recursos del Programa Ordinario, destinado sobre todo a costear una pequeña dependencia que había de encargarse de iniciar y coordinar ese Programa de Acción. Hasta la fecha, los fondos extrapresupuestarios utilizados ascienden a casi 15 millones de dólares, y los proyectos aprobados representan ya 7 millones de dólares, es decir, 38 veces más que los recursos adicionales del Programa Ordinario.

Si pasamos a las inversiones, el presupuesto total del Programa Ordinario ha aumentado de 1,8 millones de dólares en 1974 a 5,4 millones en 1978; es decir, se ha triplicado. El número de proyectos de inversión preparados ha aumentado cinco veces, pero su valor ha pasado de 438 millones de dólares a 2 129 millones y es, por tanto, en la actualidad 400 veces superior a la cantidad inicial aportada por el Programa Ordinario.

Al examinar la cuestión del aumento del programa, he tenido seriamente en cuenta los puntos de vista expresados por algunos gobiernos en la última Conferencia y la situación económica mundial, que no ha mejorado desde entonces.

Debido a ello he reducido el aumento neto todo lo posible. Observarán ustedes que, a pesar de todos los factores que militan a favor de un aumento más importante, el porcentaje de aumento que he solicitado es inferior en 20 por ciento al de 1978-79.

Llegados aquí, quisiera simplemente resumir mi planteamiento.

Me he ocupado ante todo del contenido, no de teorías. Somos profesionales, personas experimentadas y prácticas.

Nuestra actuación en la Sede, en las Oficinas Regionales y en las Oficinas en los Países es coherente y complementaria.

Estamos profundamente implicados, todos los días, en actividades urgentes y de suma actualidad, especialmente en el campo.

Prestamos atención a los detalles, pero podemos también tener una visión general y pensar en el futuro. Lo hemos demostrado presentando a ustedes el plan de cinco puntos para la seguridad alimentaria en nuestra propuesta relativa a las Zonas Económicas Exclusivas. No dudamos en lanzar iniciativas cuando es oportuno y práctico.

Estamos pensando ya en como llevar adelante los resultados de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo.

Si alguien está hoy contribuyendo en forma importante y central, en términos políticos y prácticos, a la consecución de los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional, es sin duda la FAO.

Esas son las razones por las que considero que mis propuestas son modestas, pero dignas de apoyo, y espero y confío en que obtengan su asentimiento, si es que no obtienen la unanimidad.

En su programa, naturalmente, figuran otros muchos temas, entre los cuales cabe destacar los preparativos para el 20^o período de sesiones de la Conferencia. Tienen ustedes ante sí la solicitud de ingreso en la Organización presentada por el Estado Independiente de Samoa Occidental, solicitud de las que ya se han ocupado ustedes.

Para concluir, señor Presidente, quisiera decir que la situación que tienen que afrontar el Consejo y la Conferencia no es menos grave que las que han tenido que afrontar en el pasado. Los hechos que se presentan a su atención en los temas del programa relativos a la situación alimentaria mundial, la seguridad alimentaria mundial y las políticas de ayuda alimentaria lo muestran claramente.

El número de personas gravemente subnutridas del mundo en desarrollo se acercará pronto a la cifra de 500 millones. Citaré también las cifras comunicadas por mi colega el Presidente Macnamara, según las cuales hay todavía mil millones de personas que viven en la miseria y cuyos ingresos anuales no han aumentado más que en 2 dólares por año en términos reales entre 1965 y 1975. Los ingresos brutos medios que en 1965 eran de 100 dólares, fueron en 1975 de 150 dólares. ¡Dos dólares al año para mil millones de personas! Prácticamente todos los demás síntomas de la situación alimentaria mundial son desoladores. Millones de personas se encuentran cogidas en la trampa de la pobreza, trampa que ellos no han construido pero contra la que no pueden hacer nada. Su pobreza es tan grave que no tienen más opción que la de ser víctimas.

Y, sin embargo, disponemos de energía y capacidad suficientes para adoptar y aplicar las políticas necesarias para mejorar la situación alimentaria mundial y rescatar a millones de personas de la situación de casi inanición y grave subnutrición en que viven.

En un pasado no muy remoto, muchos tenían graves dudas sobre la capacidad del Sistema de las Naciones Unidas de afrontar estos problemas.

Creo que, en la actualidad, prácticamente ninguna persona conocida y respetada por este Consejo mantendrá que la FAO carece de las políticas, estrategias, prioridades y capacidades necesarias para atacar el problema alimentario mundial.

A este propósito, me confortan las palabras que el Sr. Brzezinski, Asesor de Seguridad Nacional del Presidente Carter, pronunció recientemente en Nueva York, hablando de los objetivos de los Estados Unidos. Su país, dijo, busca "una comunidad mundial construida no sobre la dominación de un solo sector, una sola cultura o una sola ideología, sino una comunidad en la que la diversidad mundial sirva de base para afianzarse en un orden mundial pluralista y cada vez más justo".

También el Presidente Nyerere de Tanzania, en un discurso notable pronunciado en Arusha, el mes de febrero, señaló que los países en desarrollo no deben considerar que la única opción que tienen ante sí es el diálogo con los países ricos o la confrontación con ellos, y que el hecho de que el tipo de diálogo que ha habido hasta ahora no haya determinado cambios fundamentales en el Orden Económico Mundial no significa que haya sido inútil. Y prosiguió diciendo que hoy día existen en el mundo industrializado grupos de personas que han caído en la cuenta de que no se puede permitir que prosiga la inequidad actual y que es necesario, tanto en su propio interés como en interés de los países en desarrollo, proceder a un cambio planificado.

El espíritu de esas declaraciones, Señor Presidente, debe inspirar nuestro trabajo y empujarnos a conseguir que el Consejo y la Conferencia tengan pleno éxito.

FONDO GENERAL

CUOTAS PENDIENTES AL 18 DE JUNIO DE 1979

(Excluidos los plazos de los atrasos pagaderos en 1980 y años sucesivos)

Estados Miembros	Cuotas atrasadas pagaderas en 1978 y años anteriores	Cantidad pagadera en 1979	Total pendiente	Total pendiente en % de la cuota de 1979
	\$	\$	\$	%
Albania		8 922	8 922	86
Angola a/	24 833	20 753	45 586	220
Argentina	260 296	1 079 155	1 339 451	124
Australia		676 026	676 026	34
Benin		8 922	8 922	86
Bolivia b/	28 141	10 377	38 518	371
Botswana		8 922	8 922	86
Brasil		821 081	821 081	61
Bulgaria		80 000	80 000	45
Birmania		7 467	7 467	72
Burundi		9 911	9 911	96
Cabo Verde		8 922	8 922	86
Imperio Centroaficano b/	65 900	10 377	76 277	735
Chad		8 193	8 193	79
Chile		101 046	101 046	89
China		6 546 030	6 546 030	93
Colombia	65 879	145 271	211 150	145
Comoras a/	14 457	10 377	24 834	239
Congo b/	36 765	10 377	47 142	454
Costa Rica		8 735	8 735	42
Cuba		135 320	135 320	93
Checoslovaquia		498 473	498 473	46
Kampuchea Democrática b/	64 263	10 377	74 640	719
Corea, Rep. Popular Democrática de		62 259	62 259	100
Djibouti		10 377	10 377	100
República Dominicana		19 298	19 298	93
Ecuador	2 736	20 753	23 489	113
Etiopía		9 182	9 182	88
Fiji		8 922	8 922	86
Gabón	2 617	10 377	12 994	125
Gambia	9 788	10 377	20 165	194
Alemania, Rep. Fed. de		3 860 179	3 860 179	39
Ghana		10 588	10 588	51
Granada b/	45 508	10 377	55 885	539
Guatemala		17 843	17 843	86
Guinea		8 932	8 932	86
Guinea-Bissau	8 922	10 377	19 299	186
Guyana	8 922	10 377	19 299	186

Estados Miembros	Cuotas atrasadas pagaderas en 1978 y años anteriores	Cantidad pagadera en 1979	Total pendiente	Total pendiente en % de la cuota de 1979
	\$	\$	\$	%
Haití		13 950	13 950	134
Honduras	17 471	10 377	27 848	268
Hungría		394 880	394 880	93
India		760 315	760 315	87
Indonesia		158 940	158 940	90
Irán b/	753 138	513 825	1 271 963	245
Israel	161 266	300 918	462 184	154
Costa de Marfil		5 206	5 206	25
Jamaica		19 298	19 298	93
Japón		9 518 709	9 518 709	86
Kenya	5 873	10 377	16 250	157
Corea, Rep. de		155 839	155 839	94
Lao c/	17 575		17 575	169
Líbano	38 596	41 506	80 102	193
Lesotho		8 922	8 922	86
Liberia		8 922	8 922	86
Malasia		107 592	107 592	94
Malí		8 922	8 922	86
Mauritania	18 165	10 377	28 542	275
Mauricio		8 922	8 922	86
México		936 869	936 869	92
Mongolia		8 922	8 922	86
Marruecos		56 439	56 439	91
Mozambique		20 753	20 753	100
Nepal		8 922	8 922	86
Nicaragua b/	38 811	10 377	49 188	474
Nigeria	156 566	39 383	195 949	118
Panamá	233	20 753	20 986	101
Paraguay b/ d/	78 761	17 697	96 458	930
Perú		76 463	76 463	92
Filipinas		80 839	80 839	65
Polonia		1 667 627	1 667 627	93
Portugal		235 213	235 213	94
Rumania		280 821	280 821	90
Rwanda		8 922	8 922	86
Santo Tomé y Príncipe		10 377	10 377	100
Senegal		5 610	5 610	54
Sierra Leona	3 691	10 377	14 068	136
España		1 869 490	1 869 490	95
Sri Lanka		17 843	17 843	86
Sudán		2 150	2 150	21
Swazilandia		8 922	8 922	86
Togo	7 649	10 377	18 026	174
Trinidad y Tabago		4 320	4 320	10
Turquía	680 174	383 930	1 064 104	277

<u>Estados Miembros</u>	<u>Cuotas atrasadas pagaderas en 1978 y años anteriores</u>	<u>Cantidad pagadera en 1979</u>	<u>Total pendiente</u>	<u>Total pendiente en % de la cuota de 1979</u>
	\$	\$	\$	%
Uganda		8 487	8 487	82
Reino Unido		2 675 247	2 675 247	46
Estados Unidos de América		22 459 680	22 459 680	84
Alto Volta		8 922	8 922	86
Uruguay		46 062	46 062	89
Viet Nam		7 382	7 382	71
Yemen, República Árabe del		8 922	8 922	86
Yemen, Rep. Dem. Pop. del		8 962	8 962	86
Yugoslavia	67 168	498 072	565 240	113
Zaire		19 298	19 298	93
Zambia		19 298	19 298	93
Otros		34	34	
	<u>2 684. 164</u>	<u>57 921 811</u>	<u>60 605 975</u>	

- a/ País admitido como Estado Miembro durante el 19º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1977).
- b/ Estados Miembros que tienen cuotas atrasadas por un importe igual o superior al de las cuotas que deben por dos años civiles anteriores, y por tanto corren el peligro de perder sus derechos de voto en el 20º período de sesiones de la Conferencia de conformidad con el Artículo III. 4 de la Constitución.
- c/ Lao formuló en 1978 un compromiso voluntario de pagar sus cuotas atrasadas correspondientes a 1973 y 1975 en diez anualidades de 2 378,70 dólares a partir de 1978, pagando al mismo tiempo las cuotas ordinarias en el año a que correspondan. El primer pago en virtud de este arreglo se recibió en septiembre de 1978, y el segundo en mayo de 1979.
- d/ Estado Miembro atrasado en pagos debidos, con arreglo a la Resolución 26/71 de la Conferencia.

APENDICE F

ESCALA DE CUOTAS PARA 1980-81

(La escala 1978-79 se indica con fines de comparación)

Estado Miembro	Escala propuesta 1980-81 <u>a/</u>	Escala efectiva 1978-79 <u>b/</u>
	%	%
Afganistán	0,01	0,01
Albania	0,01	0,01
Argelia	0,12	0,12
Angola	0,02	0,02
Argentina	1,04	1,04
Australia	1,91	1,91
Austria	0,79	0,79
Bahamas	0,01	0,01
Bahrein	0,01	0,01
Bangladesh	0,05	0,05
Barbados	0,01	0,01
Bélgica	1,34	1,34
Benin	0,01	0,01
Bolivia	0,01	0,01
Botswana	0,01	0,01
Brasil	1,29	1,29
Bulgaria	0,17	0,17
Birmania	0,01	0,01
Burundi	0,01	0,01
Camerún	0,01	0,01
Canadá	3,76	3,76
Cabo Verde	0,01	0,01
Imperio Centrafricano	0,01	0,01
Chad	0,01	0,01
Chile	0,11	0,11
China	6,80	6,80
Colombia	0,14	0,14
Comoras	0,01	0,01
Congo	0,01	0,01
Costa Rica	0,02	0,02
Cuba	0,14	0,14
Chipre	0,01	0,01
Checoslovaquia	1,04	1,04
Kampuchea Democrática	0,01	0,01
República Democrática Popular de Corea <u>d/</u>	0,06	0,06
Dinamarca	0,79	0,79
Djibouti	0,01	0,01 <u>c/</u>
República Dominicana	0,02	0,02

Estado Miembro	Escala propuesta 1980-81 <u>a/</u>	Escala efectiva 1978-79 <u>b/</u>
	%	%
Ecuador	0,02	0,02
Egipto	0,10	0,10
El Salvador	0,01	0,01
Etiopía	0,01	0,01
Fiji	0,01	0,01
Finlandia	0,55	0,55
Francia	7,20	7,20
Gabón	0,01	0,01
Gambia	0,01	0,01
República Federal de Alemania	9,52	9,52
Ghana	0,02	0,02
Grecia	0,43	0,44
Granada	0,01	0,01
Guatemala	0,02	0,02
Guinea	0,01	0,01
Guinea-Bissau	0,01	0,01
Guyana	0,01	0,01
Haití	0,01	0,01
Honduras	0,01	0,01
Hungría	0,41	0,41
Islandia	0,02	0,02
India	0,84	0,84
Indonesia	0,17	0,17
Irán	0,50	0,50
Irak	0,10	0,10
Irlanda	0,19	0,19
Israel	0,29	0,29
Italia	4,18	4,18
Costa de Marfil	0,02	0,02
Jamaica	0,02	0,02
Japón	10,68	10,69
Jordania	0,01	0,01
Kenya	0,01	0,01
Corea, República de <u>d/</u>	0,16	0,16
Kuwait	0,19	0,19
Lao	0,01	0,01
Líbano	0,04	0,04
Lesotho	0,01	0,01
Liberia	0,01	0,01
Libia	0,20	0,20
Luxemburgo	0,05	0,05
Madagascar	0,01	0,01
Malawi	0,01	0,01
Malasia	0,11	0,11
Maldivas	0,01	0,01

Estado Miembro	Escala propuesta 1980-81 <u>a/</u>	Escala erectiva 1978-79 <u>b/</u>
	%	%
Malí	0,01	0,01
Malta	0,01	0,01
Mauritania	0,01	0,01
Mauricio	0,01	0,01
México	0,98	0,98
Mongolia	0,01	0,01
Marruecos	0,06	0,06
Mozambique	0,02	0,02
Namibia <u>c/</u>	0,01	0,01
Nepal	0,01	0,01
Países Bajos	1,76	1,76
Nueva Zelandia	0,32	0,32
Nicaragua	0,01	0,01
Níger	0,01	0,01
Nigeria	0,16	0,16
Noruega	0,56	0,56
Omán	0,01	0,01
Pakistán	0,09	0,09
Panamá	0,02	0,02
Papua Nueva Guinea	0,01	0,01
Paraguay	0,01	0,01
Perú	0,08	0,08
Filipinas	0,12	0,12
Polonia	1,72	1,72
Portugal	0,24	0,24
Qatar	0,02	0,02
Rumania	0,30	0,30
Rwanda	0,01	0,01
Santo Tomé y Príncipe	0,01	0,01
Arabia Saudita	0,29	0,29
Senegal	0,01	0,01
Seychelles	0,01	0,01
Sierra Leona	0,01	0,01
Somalia	0,01	0,01
España	1,89	1,89
Sri Lanka	0,02	0,02
Sudán	0,01	0,01
Surinam	0,01	0,01
Swazilandia	0,01	0,01
Suecia	1,53	1,54
Suiza <u>d/</u>	1,19	1,19
Siria	0,02	0,02
Tanzania	0,01	0,01
Tailandia	0,12	0,12
Togo	0,01	0,01

Estado Miembro	Escala propuesta 1980-81 <u>a/</u>	Escala efectiva 1978-79 <u>b/</u>
	%	%
Ecuador	0,02	0,02
Egipto	0,10	0,10
El Salvador	0,01	0,01
Etiopía	0,01	0,01
Fiji	0,01	0,01
Finlandia	0,55	0,55
Francia	7,20	7,20
Gabón	0,01	0,01
Gambia	0,01	0,01
República Federal de Alemania	9,52	9,52
Ghana	0,02	0,02
Grecia	0,43	0,44
Granada	0,01	0,01
Guatemala	0,02	0,02
Guinea	0,01	0,01
Guinea-Bissau	0,01	0,01
Guyana	0,01	0,01
Haití	0,01	0,01
Honduras	0,01	0,01
Hungría	0,41	0,41
Islandia	0,02	0,02
India	0,84	0,84
Indonesia	0,17	0,17
Irán	0,50	0,50
Irak	0,10	0,10
Irlanda	0,19	0,19
Israel	0,29	0,29
Italia	4,18	4,18
Costa de Marfil	0,02	0,02
Jamaica	0,02	0,02
Japón	10,68	10,69
Jordania	0,01	0,01
Kenya	0,01	0,01
Corea, República de <u>d/</u>	0,16	0,16
Kuwait	0,19	0,19
Lao	0,01	0,01
Líbano	0,04	0,04
Lesotho	0,01	0,01
Liberia	0,01	0,01
Libia	0,20	0,20
Luxemburgo	0,05	0,05
Madagascar	0,01	0,01
Malawi	0,01	0,01
Malasia	0,11	0,11
Maldivas	0,01	0,01

Estado Miembro	Escala propuesta		Escala electiva	
	1980-81 <u>a/</u>		1978-79 <u>b/</u>	
	%		%	
Malí	0,01		0,01	
Malta	0,01		0,01	
Mauritania	0,01		0,01	
Mauricio	0,01		0,01	
México	0,98		0,98	
Mongolia	0,01		0,01	
Marruecos	0,06		0,06	
Mozambique	0,02		0,02	
Namibia <u>c/</u>	0,01		0,01	
Nepal	0,01		0,01	
Países Bajos	1,76		1,76	
Nueva Zelandia	0,32		0,32	
Nicaragua	0,01		0,01	
Níger	0,01		0,01	
Nigeria	0,16		0,16	
Noruega	0,56		0,56	
Omán	0,01		0,01	
Pakistán	0,09		0,09	
Panamá	0,02		0,02	
Papua Nueva Guinea	0,01		0,01	
Paraguay	0,01		0,01	
Perú	0,08		0,08	
Filipinas	0,12		0,12	
Polonia	1,72		1,72	
Portugal	0,24		0,24	
Qatar	0,02		0,02	
Rumania	0,30		0,30	
Rwanda	0,01		0,01	
Santo Tomé y Príncipe	0,01		0,01	
Arabia Saudita	0,29		0,29	
Senegal	0,01		0,01	
Seychelles	0,01		0,01	
Sierra Leona	0,01		0,01	
Somalia	0,01		0,01	
España	1,89		1,89	
Sri Lanka	0,02		0,02	
Sudán	0,01		0,01	
Surinam	0,01		0,01	
Swazilandia	0,01		0,01	
Suecia	1,53		1,54	
Suiza <u>d/</u>	1,19		1,19	
Siria	0,02		0,02	
Tanzania	0,01		0,01	
Tailandia	0,12		0,12	
Togo	0,01		0,01	

Estado Miembro	Escala propuesta 1980-81 <u>a/</u>	Escala efectiva 1978-79 <u>b/</u>
	%	%
Trinidad y Tabago	0,04	0,04
Túnez	0,02	0,02
Turquía	0,37	0,37
Uganda	0,01	0,01
Emiratos Arabes Unidos	0,09	0,09
Reino Unido	5,59	5,59
Estados Unidos de América	25,00	25,00
Alto Volta	0,01	0,01
Uruguay	0,05	0,05
Venezuela	0,48	0,48
Viet Nam	0,04	0,01 <u>b/</u>
República Árabe del Yemen	0,01	0,01
Yemen, República Democrática Popular de	0,01	0,01
Yugoslavia	0,48	0,48
Zaire	0,02	0,02
Zambia	0,02	0,02
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>
	=====	=====

a/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente en 1979, aprobada por la Asamblea General en sus Resoluciones 32/39 del 2 de diciembre de 1977 y 33/11 del 3 de noviembre de 1978.

b/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1978-79, conforme a la recomendación de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1977, más la cuota del Viet Nam, al tipo del 0,01 por ciento.

c/ La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas indicó que el tipo "teórico probable" de estos miembros sería el mínimo, esto es, 0,01 por ciento.

d/ Los tipos de cuotas de los Estados Miembros que no son miembros de las Naciones Unidas se basan en los porcentajes de sus contribuciones a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

ACUERDO DE PROTECCION FITOSANITARIA PARA
LA REGION /del/ DE ASIA /Sudoriental/ Y EL PACIFICO*

Los Gobiernos Contratantes, deseando impedir por medio de una acción concertada la introducción y difusión en la región /del/ de Asia /Sudoriental/ y el Pacífico de plagas y enfermedades de las plantas, han concluido el siguiente Acuerdo, que tiene el carácter de suplementario, de conformidad con el Artículo III de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951.

ARTICULO I

Definición

En este Acuerdo y en los apéndices al mismo, los términos siguientes tendrán los significados que se especifican, salvo indicación en contrario:

- a) "La Región /del/ de Asia /Sudoriental/ y el Pacífico, denominada en lo sucesivo "La Región", comprende los territorios /del/ de Asia /Sudoriental/ situados al este de la frontera occidental del Pakistán, al sur del Himalaya y la frontera meridional de China y al oeste de la costa oriental del Viet Nam, así como todos los territorios del Océano Pacífico, del Mar Meridional de la China y del Océano Indico que se encuentren total o parcialmente dentro de la zona delimitada por los 100° de longitud Este, los 45° de latitud Sur, los 130° de longitud Oeste y los 38° de latitud Norte hasta el punto de intersección con la costa occidental de la República de Corea y, desde este punto, por una línea recta hasta Taipei y desde allí por una línea recta hasta el punto de intersección de la costa oriental del Viet Nam con los 15° de latitud Norte. Para los fines de la aplicación práctica de los objetivos del presente Acuerdo, se considerará que Hong Kong también forma parte de la Región."
- b) "planta" o "plantas" significa toda clase de plantas o partes de ellas, vivas o muertas (incluyendo tallos, ramas, tubérculos, bulbos, cormas, patrones, púas, estacas, acodos, mugrones, vástagos, raíces, hojas, flores, frutos, semillas y cualquier otra parte de las plantas);
- c) "territorio" significa un estado o territorio de los comprendidos en la región definida en el apartado (a) anterior;
- d) "la Organización" significa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- e) /"el Comité"/ la Comisión significa /el Comité/ la Comisión de Protección Fitosanitaria para /la Región del/ Asia /Sudoriental/ y el Pacífico, establecido en cumplimiento del Artículo II de este Acuerdo.

* Las palabras subrayadas deben añadirse; las entre corchetes, suprimirse.

ARTICULO II

/Comité/ Comisión Regional

1. Los Gobiernos Contratantes establecen por el presente /un comité/ una comisión regional que se designará /Comité/ Comisión de Protección Fitosanitaria para /la región del/ Asia /Sudoriental/ y el Pacífico, cuyas funciones comprenderán:
 - a) la determinación de los procedimientos y medidas necesarios para llevar a la práctica este Acuerdo y la formulación de las consiguientes recomendaciones a los Gobiernos Contratantes;
 - b) el examen de los informes que presenten los Gobiernos Contratantes sobre la ejecución de este Acuerdo;
 - c) el estudio de los problemas que exijan una cooperación de carácter regional y de las medidas de asistencia mutua.
2. Cada uno de los Gobiernos Contratantes estará representado en /el Comité/ la Comisión y tendrá un voto. La mayoría de ellos constituirá quórum. Las decisiones /del Comité/ de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, a no ser que se disponga otra cosa en este Acuerdo.
3. /El Comité/ La Comisión se reunirá cada vez que sea /convocado/ convocada por el Director General de la Organización, previa consulta al Presidente /del Comité/ de la Comisión. El Director General de la Organización convocará /el Comité/ la Comisión por lo menos una vez cada dos años o cuando así lo solicite, por lo menos, una tercera parte de los Gobiernos Contratantes.
4. /El Comité/ La Comisión elegirá un Presidente entre los delegados, el cual servirá dicho cargo por un período de dos años o hasta el primer período de sesiones que celebre /el Comité/ la Comisión después de la expiración del período de dos años. El Presidente podrá ser reelegido.
5. Los gastos que ocasione a los delegados de los Gobiernos Contratantes su asistencia a los períodos de sesiones /del Comité/ de la Comisión serán fijados y abonados por sus gobiernos respectivos. El Director General de la Organización facilitará /al Comité/ a la Comisión y designará el personal de la Organización que crea conveniente para los servicios de secretaría de /aquél/ aquella, pero sólo durante sus períodos de sesiones. Los gastos de la secretaría /del Comité/ de la Comisión serán fijados y satisfechos por la Organización.
6. /El Comité/ la Comisión formulará su propio reglamento interior.

ARTICULO III

Medidas relativas a la importación de plantas desde fuera de la Región

Con el fin de impedir la introducción en su territorio o territorios de enfermedades y plagas y, en particular, de las relacionadas con el Apéndice A de este Acuerdo, cada uno de los Gobiernos Contratantes hará todos los esfuerzos posibles para aplicar, respecto a la importación de cualquier planta, incluyendo los embalajes y envases, así como los embalajes y envases de origen vegetal, procedentes del exterior de la Región, las medidas de prohibición, certificación, inspección, desinfección, desinfestación, cuarentena, destrucción u otras que puedan ser recomendadas por /el Comité/ la Comisión, teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos V y VI de La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

El Apéndice A de este Acuerdo podrá ser modificado por decisión /del Comité/ de la Comisión.

ARTICULO IV

Medidas para evitar el añublo sudamericano de la hoja del Hevea en la Región

Teniendo en cuenta la importancia de la industria cauchera del Hevea en la Región y el peligro de que se introduzca el destructivo añublo sudamericano de la hoja (*Dothidea ulei*) del árbol del caucho Hevea, los Gobiernos Contratantes adoptarán las disposiciones que se especifican en el Apéndice B de este Acuerdo. Dicho Apéndice podrá ser modificado por un acuerdo /del Comité/ de la Comisión tomado por unanimidad.

ARTICULO V

Medidas respecto al transporte de plantas dentro de la Región

Con el fin de evitar la difusión, dentro de la Región, de enfermedades y plagas, cada uno de los Gobiernos Contratantes hará todos los esfuerzos posibles para aplicar, con respecto a la importación en su territorio de cualquier planta, incluyendo sus embalajes y envases y los embalajes y envases de origen vegetal, procedentes de otro territorio de la Región, las medidas de prohibición, certificación, inspección, desinfección, desinfestación, cuarentena, destrucción u otras que puedan ser recomendadas por /el Comité/ la Comisión, además de las ya adoptadas por cada uno de los Gobiernos Contratantes.

ARTICULO VI

Exención general

El presente Acuerdo no se aplicará a las siguientes plantas y productos vegetales, excepto en el caso de que tales plantas o productos vegetales estén sometidos explícitamente a medidas especiales de inspección previstas en este Acuerdo o recomendadas por /el Comité/ la Comisión:

- a) las plantas importadas para la alimentación o con fines analíticos, medicinales o industriales;
- b) todas las semillas de los cultivos de campo anuales o bienales o de hortalizas, y todas las semillas o flores cortadas de las plantas ornamentales anuales, bienales o perennes, que sean esencialmente de carácter herbáceo; y
- c) todos los productos vegetales elaborados.

ARTICULO VII

Solución de controversias

Si surgiera alguna controversia respecto a la interpretación o a la aplicación del presente Acuerdo, o respecto a las medidas adoptadas por un Gobierno Contratante como consecuencia del mismo, y dicha controversia no pudiera ser resuelta por /el Comité/ la Comisión, el gobierno o gobiernos interesados podrán solicitar que el Director General de la Organización designe un Comité de expertos para que estudie la cuestión.

ARTICULO VIII

Derechos y obligaciones de los Gobiernos Contratantes que no formen parte de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Ninguna estipulación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria afectará a los derechos y obligaciones de los Gobiernos Contratantes que no formen parte de dicha Convención.

ARTICULO IX

Reformas

1. Cualquier propuesta de un Gobierno Contratante para reformar este Acuerdo, con excepción de los Apéndices A y B, deberá comunicarse por intermedio del Comité de la Comisión, al Director General de la Organización.
2. Cualquier propuesta de reforma de este Acuerdo que reciba el Director General de la Organización deberá ser presentada en un período de sesiones del Consejo de ésta para su aprobación.
3. El Director General de la Organización notificará a los Gobiernos Contratantes cualquier propuesta de reforma del presente Acuerdo, a más tardar en la fecha en que se envíe el programa del período de sesiones del Consejo en el cual haya de examinarse.
4. Cualquier reforma de este Acuerdo aprobada por el Consejo de la Organización, entrará en vigor, respecto a todos los Gobiernos Contratantes, a partir del trigésimo día de haber sido aceptada por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes. Sin embargo, las reformas que impliquen nuevas obligaciones para los Gobiernos Contratantes entrarán en vigor, respecto a cada uno de ellos, solamente cuando las hayan aceptado y a partir del trigésimo día de haberlo hecho.
5. Los instrumentos de aceptación de las reformas serán entregados para su custodia al Director General de la Organización. La fecha efectiva de aceptación será la fecha de dicho depósito. El Director General de la Organización informará a todos los Gobiernos Contratantes de la recepción de las aceptaciones y de la entrada en vigor de las reformas.

ARTICULO X

Firma y adhesión

1. El gobierno de cualquier Estado situado en la Región, o cualquier gobierno que tenga a su cargo las relaciones internacionales de un territorio o territorios de la Región, puede entrar a formar parte de este Acuerdo por uno de los procedimientos siguientes:
 - a) por firma;
 - b) por firma sujeta a ratificación seguida de ésta;
 - c) por adhesión.

Los gobiernos no podrán sujetar su firma, ratificación o adhesión a ninguna reserva.

2. Este Acuerdo, cuyo texto ha sido aprobado por el Consejo de la Organización en 26 de noviembre de 1955, estará abierto a la firma hasta el 30 de junio de 1956 o hasta la fecha de su entrada en vigor, de conformidad con las disposiciones del Artículo XI, párrafo 1, si esta última fecha fuera posterior. El Director General de la Organización informará inmediatamente a todos los gobiernos signatarios de la firma de este Acuerdo por cualquier otro gobierno. La ratificación se llevará a efecto mediante el depósito del instrumento de ratificación ante el Director General de la Organización y será efectiva desde la fecha de dicho depósito.

3. Este Acuerdo estará abierto a la adhesión a partir de 1^o de julio de 1956 o a partir de la fecha de su entrada en vigor, de conformidad con las disposiciones del Artículo XI, párrafo 1, si esta última fecha fuera posterior. La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización y será efectiva desde la fecha de dicho depósito.

4. El Director General de la Organización informará inmediatamente a todos los gobiernos signatarios y adheridos del depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO XI

Entrada en vigor

1. Este Acuerdo entrará en vigor tan pronto como hayan entrado a formar parte de él tres gobiernos, sea por firma, o por firma sujeta a ratificación seguida de ésta.

2. El Director General de la Organización notificará a todos los gobiernos signatarios la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

ARTICULO XII

Denuncia y terminación

1. Cualquier Gobierno Contratante transcurrido un año de la fecha en que entró a formar parte del Acuerdo o de la fecha en que éste entró en vigor, si fuera posterior, podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación dirigida al Director General de la Organización, el cual informará de ello inmediatamente a todos los gobiernos signatarios y adheridos.

2. La denuncia surtirá efecto al año de la fecha en que el Director General de la Organización haya recibido la notificación.

3. Este Acuerdo se considerará terminado automáticamente si las partes que lo componen quedaran reducidas a menos de tres, como consecuencia de denuncias.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en nombre de sus respectivos gobiernos en las fechas indicadas frente a sus firmas.

Hecho en Roma, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en dos ejemplares redactados en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente auténtico. El texto de este Acuerdo será certificado por el Presidente del Consejo de la Organización y por el Director General de la misma. Una vez expirado el plazo durante el cual estará abierto a la firma, de conformidad con el Artículo X, párrafo 2, quedará depositada una copia del Acuerdo ante el Secretario General de las Naciones Unidas y la otra en los archivos de la Organización. El Director General de la Organización enviará ejemplares certificados de este texto a todos los gobiernos partes de este Acuerdo, indicando la fecha de su entrada en vigor.

APENDICE A

LISTA DE PIAGAS Y ENFERMEDADES NO ESTABLECIDAS TODAVIA EN LA
REGION DE ASIA /SUDORIENTAL/ Y EL PACIFICO, MODIFICADA POR EL
PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO PERIODO DE SESIONES /DEL COMITE/ DE LA COMISION

Las enmiendas a este Apéndice A las decidió el Comité de conformidad con el Artículo III del Acuerdo.

<u>Artículo</u>	<u>Texto propuesto</u>	<u>Observaciones</u>
II.2 (iv)	<u>les avis à exprimer pour la gouverne</u> <u>du Directeur général quant au sens</u> <u>dans lequel</u> / <u>la formulation d'avis</u> <u>indiquant au Directeur général dans</u> <u>quel sens</u> (2ème à 4ème lignes)	Redacción más elegante y más clara.
II.2(ix)	[dont l'inscription a été] approuvée (3ème ligne) après [avoir consulté] <u>consultation</u> <u>avec</u> (4ème ligne)	Repetición inútil y gramaticalmente incorrecta Sintaxis defectuosa
II.4(c)	toute question dont [l'examen a été proposé par] un tiers des Etats Membres [dans leur demande de] <u>ont proposé l'examen en demandant la</u> <u>convocation</u> (1ère et 2ème lignes)	Formulación más clara y más exacta
II.8	le directeur général [doit consulter] <u>consulte</u> ces organisations et [faire] <u>fait</u> (8ème ligne) [doit] (14ème ligne) [attirer] <u>attirera</u> (16ème ligne)	Armonización con la redacción de los otros artículos Idem
II.9	[les questions de] l'ordre du jour (4ème ligne) après [cette communication] (5ème et 6ème lignes) ayant trait aux questions [de] <u>inscrites à l'ordre du jour</u> (6ème et 7ème lignes) la session [dont il s'agit] (8ème ligne)	Precisión inútil Fórmula más clara Precisión inútil
II.11	[des questions figurant sur] de la liste supplémentaire <u>de questions</u> approuvée (2ème ligne)	Formulación más exacta
III.3	[Chaque] <u>La</u>	Formulación más exacta
III.6	[Les séances de la] <u>La Commission</u> [sont privées] <u>siège à huis clos</u> (6ème et 7ème lignes)	Expresión más correcta en el procedimiento parlamentario
IV.2	procès verbaux [de] <u>des débats</u> (3ème ligne)	Errata

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
VI	[jusqu'au moment de l'élection d'un président par / jusqu'à ce que la Conférence ait élu un président (2ème et 3ème lignes)	Formulación más elegante y más clara
VII.3	[Les séances de la / La Commission / sont privées / siège à huis clos (6ème et 7ème lignes)	La misma motivación que para el Artículo III.6
X.1	[Les séances du / Le Bureau / sont privées / siège à huis clos (avant-dernière ligne)	Véase III.6 y VII.3
X.2(j)	[les conditions de leur nomination / leurs conditions de service (4ème ligne) paragraphe 1 (c) de l'article XXIII et paragraphe 1(c) de l'article XXXVI (dernière ligne)	Sustitución de una expresión ambigua por una formulación más precisa Errata
XI.1	question <u>inscrite</u> à l'ordre du jour (1ère ligne)	Fórmula gramaticalmente más correcta
XII.4(d)(i)	[d'une nation / d'un Etat (3ème ligne)	Término jurídico correcto
XII.7(c)	[c) Si la même nation est désignée par deux tours de scrutin successifs par appel nominal, le président choisit une autre nation par un ou plusieurs tirages au sort / <u>c) Si le tirage au sort désigne le même Etat pour deux scrutins successifs par appel nominal, le président en désigne un autre en procédant à un ou à plusieurs tirages au sort supplémentaires.</u>	La formulación actual es inexacta
XII.8(e)	Dans [d'] <u>les</u> autres cas (5ème ligne)	La lógica impone el empleo del artículo determinado
XII.9(h)	surveiller [tout] <u>un</u> vote (2ème ligne)	Fórmula más exacta
XII.11(e) (f)	scrutin [quelconque] (1ère ligne) scrutin [quelconque] (1ère ligne)	Superfluo Idem

<u>Artículo</u>	<u>Texto propuesto</u>	<u>Observaciones</u>
XII.15(b)	fait procéder <u>immédiatement</u> à un [deuxième tour de] <u>nouveau</u> scrutin (2ème et 3ème lignes)	La palabra "inmediatamente" había sido omitida. La segunda modificación es una mejora de forma
XII.15(e)	résultat de [son] <u>cette</u> investigation (4ème ligne)	Formulación más exacta
XII.18	parties [essentielles] du <u>dispositif</u> de la proposition (9ème ligne)	Término consagrado en pro- cedimiento parlamentario
XII.27	à ce [qu'il soit prononcé] <u>que la</u> <u>Conférence ou le Conseil se prononce</u> sur [la] <u>sa</u> compétence [de la Conférence ou du Conseil à] <u>pour</u> adopter (2ème et 3ème lignes)	El texto actual es inexacto en el fondo e incorrecto en la forma
XIII.5	[points] <u>questions</u> inscrites à l'ordre du jour (4ème ligne)	Para uniformar (véase II.9)
XIII.6	à moins que [chaque] <u>la</u> commission intéressée n'en décide autrement <u>pour</u> <u>ce qui la concerne.</u>	Formulación más precisa
XIV.5	[Les séances de ces] <u>Ces comités</u> [sont privées] <u>siègent à huis clos</u>	Para uniformar con III.6, VII.3 y X.1
XV.2	[Les séances des] <u>Les comités</u> [sont privées] <u>siègent à huis clos</u> (8ème et 9ème lignes)	Idem
XVII.3	Ces observateurs peuvent, [à la demande du Président] <u>sans droit de vote,</u> prendre la parole devant ces commissions et comités et, <u>à la demande du président,</u> participer [à leurs] <u>aux débats</u> [, sans droit de vote] (6ème à 8ème lignes)	Formulación que corresponde mejor a otras versiones
XXI.1(c)(ii)	par [l'un quelconque de] ces organismes (2ème ligne)	Precisión inútil
XXI.3	donne son [adhésion] <u>acceptation</u> (avant-dernière ligne)	Formulación más exacta
XXI.4	[l'accession] <u>l'adhésion</u> (10ème ligne)	Es el término correcto
XXII.10(b)	précise [l'époque du mandat auquel] <u>la période à laquelle</u> (2ème ligne)	Fórmula más exacta.

<u>Artículo</u>	<u>Texto propuesto</u>	<u>Observaciones</u>
XXII.10(d)	des [propositions de] candidatures (3ème ligne)	Las propuesta de candidaturas pasan a ser "candidaturas" desde el momento en que la Mesa las declara válidas
XXII.10(e)	les [propositions de] candidatures (1ère ligne)	Idem
XXIII.1(c)	Les conditions [du statut] <u>de service</u> (1ère ligne)	Formulación más exacta (véase X.2j)
XXIV.1(d)(i)	en matière d'[accords] <u>arrangements</u> (1ère ligne)	Término más exacto, conforme con las otras versiones
XXIV.1(d)(v)	relative aux [accords] <u>arrangements</u> (3ème ligne)	Idem
XXIV.1(d)(ii)	(b) de l'interdépendance [de] <u>entre la production, [de] la [répartition] distribution et [de] la consommation;</u> et (c) de l'interdépendance [des] <u>entre les différents produits agricoles</u> (4ème à 6ème lignes)	Formulación más correcta y más exacta
XXIV.3(1)	sans [accord] <u>autorisation préalable</u> (2ème ligne)	Término más exacto
XXV.6	régulièrement [encourus] <u>supportés</u> (1ère ligne)	Formulación más correcta y más clara
XXV.7(c)	[Au cours de l'une quelconque de ses sessions.] <u>A toute session</u> (1ère ligne)	Mejora de forma
XXV.9(a)	comités du Conseil [dont font partie] <u>ouverts à</u> (3ème ligne)	Idem
XXV.9(b)	siéger [en séance privée] <u>à huis clos</u> (1ère ligne)	Véase III.6 y VII.3
XXV.9(c)	discussion en séance publique ou [privée] <u>à huis clos</u> (5ème ligne) comité du Conseil [dont] <u>ouvert à tous les membres du Conseil [font partie]</u> (5ème et 6ème lignes) <u>n'admettre à une séance [privée] à huis clos</u> (8ème ligne)	Idem Véase XXV.9(a) Véase XXV.9(b)

<u>Artículo</u>	<u>Texto propuesto</u>	<u>Observaciones</u>
XXV.11	séances <u>[pertinentes]</u> <u>appropriées</u> (3ème ligne)	Fórmula más exacta
XXV.12	et <u>les</u> membres associés	Fórmula más exacta
XXV.14	peut <u>[adopter la décision]</u> <u>prendre</u> <u>la mesure</u> (10ème ligne)	Expresión más apropiada
XXVI.7(a)(ii)	<u>[l'étendue]</u> <u>le degré de [la]</u> coordination (7ème ligne)	Término más apropiado
XXVII.7(a)	<u>[notamment]</u> <u>y compris de celles</u> qui portent sur <u>[les]</u> <u>des</u> prévisions supplémentaires (2ème ligne)	Gramaticalmente más correcto
XXVII.8, dernier alinéa	afin de <u>[se]</u> consulter <u>les commis-</u> <u>sions compétentes de la Conférence</u> sur des questions financières <u>[avec</u> les commissions compétentes de la Conférence] (2ème et 3ème lignes)	Idem
XXVIII.1	entre autres choses le <u>sommaire et</u> <u>le projet de programme de travail et</u> <u>[le]</u> <u>de</u> budget (4ème ligne)	Texto conforme con la resolución 27/75 de la Conferencia. Las palabras que debían insertarse se omitieron por error material.
Idem	examine le sommaire et le projet de programme de travail <u>du point de vue</u> <u>des activités prévues</u> et <u>[les]</u> <u>des</u> aspects financiers pertinents (6ème ligne)	Formulación más conforme con las otras versiones.
XXV.III.3	<u>[auxquels ils sont conjointement</u> intéressés] <u>qui les intéressent</u> <u>tous deux</u> (3ème ligne)	Formulación más correcta en francés
XXIX.9	Le Comité <u>[adopte]</u> <u>peut adopter</u> et <u>[amende]</u> <u>amender</u> (1ère ligne)	Formulación más exacta
XXX.9	Le Comité <u>[adopte]</u> <u>peut adopter</u> et <u>[amende]</u> <u>amender</u> (1ère ligne)	Véase XXIX.9
XXXII.3	par le Directeur général <u>[d'entente]</u> <u>en consultation</u> (3ème ligne)	Para armonizar con las disposiciones simétricas relativas a los otros comités.
XXXII.12	sans <u>[perturber]</u> <u>compromettre</u> l'étude (3ème ligne)	Mejora de forma

<u>Artículo</u>	<u>Texto propuesto</u>	<u>Observaciones</u>
XXXIII.3	[d'entente] en consultation (3ème ligne)	Véase XXXII.3
XXXIII.5(b)	un [flux régulier d'] approvisionnement [a] régulier en (3ème ligne)	Mejora de forma
Idem	y [inclus] <u>compris ceux de l'aide alimentaire, en cas de récolte [s] [déficitaires] insuffisante [et d'échec grave des cultures] ou très mauvaise</u> (5ème et 6ème lignes)	Idem
XXXIII.5(d)	nécessaires [pour remédier à toute difficulté prévue d'] <u>au cas où des difficultés seraient prévues pour assurer un approvisionnement</u> (2ème et 3ème lignes)	Mejora gramatical
XXXIII.13	Le Comité élit [en son sein] <u>parmi ses membres</u> (1ère ligne)	Para armonizar con las disposiciones simétricas relativas a los otros comités
XXXIV.2	doivent [indiquer s'ils] <u>déclarer qu'ils</u> (6ème ligne)	Expresión más apropiada
XXXIV.3(h)	[politique en matière de] <u>questions de principe touchant les privilèges</u> (1ère ligne)	Formulación más exacta
Idem (i)	[aux méthodes de présentation] <u>au mode de proposition des candidatures</u> (1ère ligne)	Expresión más apropiada
Idem (l)	[problèmes] <u>questions de principe posés par touchant les relations</u> (1ère ligne)	Idem
XXXV.3	participant à des conférences ou [réunions] <u>consultations</u> (5ème ligne)	Término más exacto
XXXV.4	<u>De même, [Le] le mandat des membres des listes d'experts a [également] une durée</u> (4ème ligne)	Mejora de forma
Idem	du membre [qui a été remplacé] <u>qu'il remplace</u> (dernière ligne)	Formulación más clara

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
XXXV.5	aux conférences ou <u>[réunions]</u> <u>consultations</u> d'experts (3ème ligne)	Véase XXXV.3
Idem	conformément à <u>[son Règlement]</u> <u>ses règlements sur les voyages</u> (4ème ligne)	Formulación más precisa y más exacta
XXXVII.2(e)	s'acquitte des <u>[obligations]</u> <u>fonctions</u> stipuées ...	Término más apropiado
XXXVII.2(1)	<u>[accomplit les]</u> s'acquitte des autres <u>[tâches]</u> <u>fonctions</u> prévues ..	Para armonizar con el inciso (e)
XXXVII.1	<u>[Afin d'assurer une consultation</u> adéquate des <u>] Pour garantir que les</u> gouvernements <u>seront dûment consultés</u> conformément <u>[aux dispositions du</u> <u>du</u> paragraphe 4 de l'article XIII de l'Acte constitutif, le directeur général <u>[ne]</u> doit <u>[pas, en règle générale,]</u> <u>normalement s'abstenir d'établir des</u> <u>[rapports / relations formelles ou</u> <u>officielles</u> avec des <u>[nationaux /</u> <u>ressortissants</u> ou des institutions <u>[nationales / d'un pays</u> sans consulter au préalable l'Etat Membre ou le membre associé intéressé.	Formulación más clara
XXXVIII.2	celle-ci <u>[pourra]</u> <u>peut, [du]</u> <u>avec la</u> consentement (2ème ligne) pour <u>[assurer et]</u> coordonner (4ème ligne)	Forma más exacta "Assurer" no figura en las otras versiones
XXXIX.1	<u>[La durée et les]</u> <u>Les</u> conditions d'engagement (4ème ligne) <u>[La nomination au poste de]</u> <u>Le</u> directeur général adjoint est <u>[faite]</u> <u>nommé</u> par le directeur général (6ème et 7ème lignes)	Precisión inútil: "la duración ("durée") es un elemento de las condiciones de con- tratación ("engagement"). Mejora de forma
XXXIX.2	propositions concernant les <u>[échelles]</u> <u>barèmes</u> de traitement (2ème ligne) il <u>[fait annoncer publiquement]</u> <u>publie</u> les <u>[postes vacants]</u> <u>vacances</u> <u>de poste</u> et <u>[y]</u> <u>les</u> pourvoit (7ème et 8ème lignes).	Corrección de un término inapropiado: en francés Mejora de forma

<u>Artículo</u>	<u>Texto propuesto</u>	<u>Observaciones</u>
XXXIX.3	<u>[/L'/ Ce statut prévoit l'obligation de faire une déclaration de loyauté à l'égard de l'Organisation. / sera prévue par ce texte. / (2ème et 3ème lignes)</u>	Mejora de forma
	<u>[/des/ les dispositions du Statut du personnel / destinées à mettre en oeuvre/ nécessaires pour appliquer. (4ème et 5ème lignes)</u>	Idem
.6	pour <u>[/la solution/ le règlement</u> des litiges (3ème ligne)	Término más apropiado
XLII	Titre <u>[/Amendement/ Suspension / des articles/ et / suspension de leur application/ amendement des articles du Règlement général.</u>	Más conforme con las otras versiones
XLII.1	l'application de <u>[/tous les articles qui précèdent/ tout article du présent règlement. (2ème ligne)</u>	Fórmula más correcta y más exacta
	à condition que <u>[/notification soit faite aux délégués de/ la proposition de suspension ait été notifiée aux délégués. (4ème et 5ème lignes).</u>	Redacción más clara
.2	à condition que <u>[/notification soit faite aux délégués de/ la proposition d'amendement ou d'additif ait été notifiée aux délégués. (3ème et 4ème lignes)</u>	d corresponde a una exigencia gramatical. Para el resto, véase XLII.1 supra

COMITE DEL PROGRAMA
(diciembre 1977 – noviembre 1979)

Presidente:

Yugoslavia (Milan Trkulja)

Miembros

Brasil (B. de A. Brito)¹
Estados Unidos de América (J.A. Baker)
Guinea (J.S. Camara)
India (S.S. Mahdi)²
Irak (S.H. Al-Shakir)

Irán (B. Mansouri)³
Kenya (J.L. Lijoodi)
Pakistán (J.S. Khan)⁴
Suecia (G. Ericsson)
Venezuela (H.L. Claverie R.)

¹ 36º período de sesiones, Roma, abril-mayo de 1979: A. Vanconcellos da Costa e Silva.

² 35º período de sesiones, Roma, octubre de 1978: S. Ramadhar.

³ 35º período de sesiones, Roma, octubre de 1978: M.B. Bayat.

⁴ 36º período de sesiones, Roma, abril-mayo de 1979: P. Masud a partir del 28 de abril de 1979.

COMITE DE FINANZAS
(diciembre 1977 – noviembre 1979)

Presidente:

Túnez (M. Bel Hadj Amor)

Miembros

Arabia Saudita (A.Y.A. Bukhari)
Argentina (J.C. Vignaud)
Australia (P. Alpen)
Bangladesh (Q.H. Haque)

Canadá (D.W. Ware)
Perú (B. Samanez Concha)
Reino Unido (L.C.J. Martin)¹
Tanzania (G.S. Magombe)

¹ 41º período de sesiones, Roma, mayo de 1978, y 42º período de sesiones, Roma, octubre de 1978: A.J. Peckham.

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(diciembre 1977 – noviembre 1979)

Checoslovaquia
Estados Unidos de América

Francia
Gambia

Italia
Panamá

Suiza

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA NU/FAO
(a partir del 1 de enero de 1979)

* Alemania, Rep. Fed. de¹

* Angola³

* Arabia Saudita²

— Argentina¹

* Australia²

— Bangladesh²

* Brasil³

* Canadá²

* Egipto¹

* Estados Unidos de América²

* Francia¹

— Grecia²

— Guatemala¹

* Guinea¹

— Hungría²

* India²

— Irlanda¹

— Japón³

* Kenya³

— Níger³

— Noruega²

— Nueva Zelandia³

* Países Bajos³

— Pakistán³

— Reino Unido¹

— Suecia³

* Tailandia³

* Trinidad y Tabago¹

— Túnez²

— Zaire¹

* Elegido por el Consejo de la FAO.

— Elegido por el ECOSOC.

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1979.

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1981.

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(al 7 de diciembre de 1978)

Afganistán	Filipinas	Namibia
Albania	Finlandia	Nepal
Alemania, República Federal de	Francia	Nicaragua
Alto Volta	Gabón	Níger
Angola	Gambia	Nigeria
Arabia Saudita	Ghana	Noruega
Argelia	Granada	Nueva Zelandia
Argentina	Grecia	Omán
Australia	Guatemala	Países Bajos
Austria	Guinea	Pakistán
Bahamas	Guinea-Bissau	Panamá
Bahrein	Guyana	Papua Nueva Guinea
Bangladesh	Haití	Paraguay
Barbados	Honduras	Perú
Bélgica	Hungría	Polonia
Benin	Imperio Centrafricano	Portugal
Birmania	India	Qatar
Bolivia	Indonesia	Reino Unido
Botswana	Irak	República Dominicana
Brasil	Irán	Rumania
Bulgaria	Irlanda	Rwanda
Burundi	Islandia	Santo Tomé y Príncipe
Cabo Verde	Israel	Senegal
Camerún	Italia	Seychelles
Canadá	Jamaica	Sierra Leona
Colombia	Japón	Siria
Comoras	Jordania	Somalia
Congo	Kampuchea Democrática	Sri Lanka
Corea, República de	Kenya	Sudán
Corea, Rep. Popular Democrática de	Kuwait	Suecia
Costa de Marfil	Lao	Suiza
Costa Rica	Lesotho	Suriname
Cuba	Líbano	Swazilandia
Chad	Liberia	Tailandia
Checoslovaquia	Libia	Tanzania
Chile	Luxemburgo	Togo
China	Madagascar	Trinidad y Tabago
Chipre	Malasia	Túnez
Dinamarca	Malawi	Turquía
Djibouti	Maldivas	Uganda
Ecuador	Malí	Uruguay
Egipto	Malta	Venezuela
El Salvador	Marruecos	Viet Nam
Emiratos Arabes Unidos	Mauricio	Yemen, República Arabe del
España	Mauritania	Yemen, Rep. Democrática Popular del
Estados Unidos de América	México	Yugoslavia
Etiopía	Mongolia	Zaire
Fiji	Mozambique	Zambia